



*Municipalidad Provincial  
de Arequipa*

**ORDENANZA MUNICIPAL  
N° 1118**

Arequipa, 4 de setiembre del 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Provincial de Arequipa en Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su primer párrafo refiere que las ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación administrativa y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el inciso 39.1 del Artículo 39° del TUO de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los procedimientos administrativos, requisitos y costos se establecen exclusivamente mediante Ordenanza Municipal, por la decisión del titular de los organismos constitucionalmente autónomos; así mismo señala que dichos procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados por cada entidad, en el cual no se pueden crear procedimientos ni establecer nuevos requisitos, salvo lo relativo a la determinación de las tasas que sean aplicables; norma concordada con el artículo 43° inciso 43.1 de la citada norma;

Que, el Artículo 43° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 sobre la aprobación y difusión del Texto Único de Procedimientos Administrativos establece en el numeral primero que: El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por Decreto Supremo del sector, por la norma de máximo nivel de las autoridades regionales, por Ordenanza Municipal, o por Resolución del Titular de organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo. En el numeral segundo establece que la norma que aprueba el TUPA se publica en el diario oficial El Peruano; 43.3 El TUPA se publica obligatoriamente en el portal del diario oficial El Peruano. Adicionalmente se difunde a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas -PSCE y en el respectivo Portal Institucional; 43.4 Sin perjuicio de la indicada publicación, cada entidad realiza la difusión de su TUPA mediante su ubicación en lugar visible de la entidad;

Que, resulta necesario realizar la simplificación y actualización del TUPA de la Municipalidad Provincial de Arequipa, toda vez que, mediante Decreto Legislativo N° 1272, se ha modificado e incorporado artículos a la Ley N° 27444, cabe indicar que en estas modificaciones se han incorporado algunos cambios respecto de la publicidad del TUPA. Así, se incorpora el numeral 43.2 del artículo 43 de la LPAG para disponer que la norma que aprueba el TUPA se publique en el diario oficial El Peruano, más no el texto del mismo. En ese sentido, de acuerdo con el numeral 43.3 del mismo artículo, el texto del TUPA se publica en el portal del diario oficial El Peruano, el portal de Servicios al Ciudadano y el respectivo portal institucional. Con la presente modificación, ya no se reputa necesario publicar el TUPA cada tiempo determinado, pues si se cuenta con el apoyo de portales como los ya previstos, bien puede asegurarse, a través de tales medios, la cabal comprensión y difusión de estos TUPA con menores costos y sin mayores perjuicios a la ciudadanía. La lógica de la norma es deslegalizar y flexibilizar las exigencias de la jerarquía normativa para que sea más atractiva y expeditiva a las entidades administrativas aplicar técnicas de simplificación o desregulación de la actividad económica privada. De este modo, procederá su actualización simplificada cuando se refiera a la eliminación de procedimientos o de requisitos, la abreviación de plazos, la simplificación de requisitos o de calificación del procedimiento;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, en su artículo 5°, indica que las entidades de la Administración Pública están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios, en el marco de un procedimiento o trámite administrativo; copia del DNI, Vigencia de Poder, Copia de la ficha RUC o Certificado de información registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, Certificados o constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales, entre otros;

Que, en conformidad al párrafo precedente, la Sub Gerencia de Racionalización mediante Informe N° 209-2017-MPA-GPPR/SGR, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita el informe en observancia del principio de legalidad de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6° numeral 6.2 del D. S. N° 079-2007-PCM;

Que, la Sub Gerencia de Racionalización, mediante Informe N° 097-2018-MPA-GPPR/SGR, informa que la Sub Gerencia conjuntamente con cada unidad orgánica ha realizado el proceso de simplificación administrativa de los procedimientos y servicios del TUPA vigente, realizándose dos fases; la primera fase, consiste en las coordinaciones y revisión de los procedimientos y servicios con las unidades

orgánicas, se ha concluido que los procedimientos y servicios exclusivos que han sido simplificados y adecuados a sus normas sustantivas, por el cual han variado requisitos, base legal, plazos y silencios administrativos, y que mantienen la misma estructura de costos;

Que, asimismo, las modificaciones realizadas acorde a los Decretos Legislativos N° 1246, 1272 y 1256 que son las siguientes: Copia del DNI, Legalización notarial de firmas, salvo que se exija por ley expresa, copia de la ficha RUC o certificado de información registrada en la SUNAT, Certificados o constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificadas a través del respectivo portal institucional; Vigencia de poderes y designación de representantes legales. La Segunda fase, consiste en analizar si los procedimientos requieren de un nuevo estudio de costos o mantienen su misma estructura, de acuerdo a las normativas vigentes, en este sentido los procedimientos y servicios exclusivos que han variado en su totalidad por el cual se han anulado, reformulado e incorporado como nuevos en virtud a sus normas sustantivas, y que ha dado lugar a que se realice un nuevo estudio de costos para determinar los derechos de tramitación (tasas) en las siguientes unidades orgánicas: Sub Gerencia de Obras Públicas y Edificaciones Privadas; Sub Gerencia de Asentamientos Humanos; Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local; Sub Gerencia de Gestión Ambiental; Sub Gerencia de Saneamiento y Salud y Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, de lo expuesto la Sub Gerencia de Racionalización, concluye que se ha consolidado el nuevo proyecto del TUPA de la Municipalidad Provincial de Arequipa que consta de 217 procedimientos administrativos y servicios exclusivos debidamente adecuados y simplificados conforme a las normativas vigentes y propone la modificación de la Ordenanza Municipal N° 1026 (30/12/2016) que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Arequipa, con la presentación de un nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2018 de la Municipalidad Provincial de Arequipa, debidamente reformulado y adecuado a las normativas vigentes y con nuevos derechos de tramitación, según sea el caso;

Que, mediante Dictamen Legal N° 1523-2018-MPA/GAJ, de fecha 06 de agosto de 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que debe aprobarse mediante Ordenanza Municipal EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA – 2018 actualizado de la Municipalidad Provincial de Arequipa, el mismo que consta de 217 procedimientos administrativos y servicios exclusivos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, luego del debate correspondiente el Concejo Municipal Provincial aprobó por mayoría en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de agosto del 2018, la siguiente:

## ORDENANZA

**Artículo Primero.- APROBAR** EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA - 2018 actualizado, de la Municipalidad Provincial de Arequipa, el mismo que consta de 217 procedimientos administrativos y servicios exclusivos, y que en anexo adjunto forma parte de la presente Ordenanza.

**Artículo Segundo.- DEROGAR** la Ordenanza Municipal N° 1026 de fecha 30 de diciembre del 2016, por el que se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA-2017-2018 de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

**Artículo Tercero.- DISPONER** a la Oficina de Secretaría General publique la presente Ordenanza Municipal conforme lo dispone el Artículo 43° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y sus modificatorias.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de informática y Estadística proceda a publicar la misma en el portal institucional ([www.muniarequipa.gob.pe](http://www.muniarequipa.gob.pe)).

**POR LO TANTO:**

**Mando se registre, comunique, publique y cumpla.**

**ABOG. LUIS HIDALGO ORTIZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**ING. LILIA JEANNE PAUCA VELA**  
**ALCALDESA DE AREQUIPA**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<b>1 GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA</b> <b>1.1 SUB GERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO</b>													
1.1.1	<b>CERTIFICADO O CONSTANCIA DE CONTRIBUYENTE</b>  <b>Base Legal</b> D.S. N° 156-2004-EF Art. 8 y 30 (15/11/2004)	1 Solicitud, según formato. 2 En caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado legalizado por notario o autenticado por fedatario. 3 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	1.328	55.10		X		07 (Siete) Días Hábiles	Trámite Documentario	Sub. Gerente de Registro Tributario	Sub. Gerente de Registro Tributario  15 días hábiles para presentar el recurso  15 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Administración tributaria.  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
1.1.2	<b>SOLICITUD NO CONTENCIOSA TRIBUTARIA VINCULADA A LA DETERMINACION DE LA DEUDA.</b> - Declaración de Inafectación - Prescripción en Materia Tributaria - Compensación en materia Tributaria  <b>Base Legal</b> D.S. N° 156-2004-EF Art. 17, 37 y 68 (15/11/2004) D.S.N 133-2013-EF Art. 163 (22/06/2013)  <b>Nota:</b> En caso de no resolverse en el plazo de 45 días hábiles el deudor tributario podrá interponer recurso de reclamación dando por denegada su solicitud (Art. 163 D.S. N°133-2013-EF).	1 Solicitud, según formato, firmado por el titular o representante legal. 2 Presentar documento que acredite la condición de inafecto o el derecho a algún beneficio. 3 En caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado legalizado por notario o autenticado por fedatario. <u>En caso de Impuesto al Patrimonio Vehicular:</u> 4 Copia literal de la partida registral del vehículo.	FUT (D.A.008-2017)		Gratuito			X	45(Cuarenta y cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria		Tribunal Fiscal
1.1.3	<b>SOLICITUD NO CONTENCIOSA TRIBUTARIA VINCULADA A LA DETERMINACION DE LA DEUDA.</b> - Devolución en Materia Tributaria  <b>Base Legal</b> D.S. N° 156-2004-EF Art. 8, 21, 30, 30A, 48, 54 y 68 (15/11/2004) D.S.N 133-2013-EF Art. 38, 162, 163 (22/06/2013)  <b>Nota:</b> En caso de no resolverse en el plazo de 45 días hábiles el deudor tributario podrá interponer recurso de reclamación dando por denegada su solicitud (Art. 163 D.S. N°133-2013-EF).	1 Solicitud, según formato, firmado por el titular o representante legal. 2 En caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado legalizado por notario o autenticado por fedatario. 3 Copia simple del documento que acredite el pago en exceso u otro para su devolución y/o compensación.	FUT (D.A.008-2017)		Gratuito			X	45 (Cuarenta y cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria  15 días hábiles para presentar el recurso  02 MESES para resolver la Reclamación	Tribunal Fiscal
1.1.4	<b>DUPLICADO DE DECLARACIÓN JURADA MECANIZADA DE TRIBUTOS, POR AÑO.</b>  <b>Base Legal</b> D.S. N° 156-2004-EF Art. 8 y 30 (15/11/2004)	1 Pago por derecho de trámite.		0.243	10.10	X			01 (Un) Día Hábil	Trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria		
1.1.5	<b>PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO TRIBUTARIO - RECLAMACIÓN</b>  <b>Base Legal</b> D.S.N 133-2013-EF Art. 142 (22/06/2013)	1 Escrito fundamentado firmado por el titular 2 En caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado legalizado por notario o autenticado por fedatario. 3 Acreditar el pago de la deuda no reclamada o la contenida en una orden de pago.			Gratuito			X	09 (Nueve) Meses	Trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria		Tribunal Fiscal

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		4	En caso de extemporánea, acreditar el pago total de la deuda o presentar carta fianza bancaria por el monto de la deuda actualizada, con vigencia hasta por 06 meses posteriores a la presentación del recurso.			4,150.00							
1.1.6	<b>ADMISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA.</b>  <b>Base Legal</b> D.S.N 133-2013-EF Art. 142 (22/06/2013) D.Leg. N° 1263 Disposición Complementaria Transitoria (10/12/2016)  <b>Nota:</b> La Gerencia de Administración Tributaria, admite el trámite y lo eleva al Tribunal Fiscal para su pronunciamiento.	1	Escrito fundamentado, firmado por el titular.		Gratuito		X		45 (Cuarenta y Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria (ADMISIBILIDAD)	Tribunal Fiscal	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
 O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
<b>1.2 SUB GERENCIA DE CONTROL Y RECAUDACION</b>														
1.2.1	<b>CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO.</b>  <b>Base Legal</b> D.S. N° 016-2009-MTC, TUO del reglamento nacional de tránsito-Código de tránsito y modificatorias (22/04/2009)	1 Solicitud, según formato. 2 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	0.892	37.00		X		02 (Dos) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Control y Recaudación	Sub Gerente de Control y Recaudación 15 días hábiles para presentar el recurso 15 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
1.2.2	<b>CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE TRIBUTOS.</b>  <b>Base Legal</b> D.S. N° 153-2004-EF Art. 7, 8, 21, 30, 30A, 38, 48, 54 y 68 (30/12/2004)  <b>Nota:</b> De obligaciones Declaradas.	1 Solicitud, según formato. 2 En caso de representación (Persona Natural), presentar poder específico en documento público o privado legalizado por Notario Público o autenticado por fedatario Municipal. 3 En caso de representación de persona Jurídica, presentar carta poder con firma legalizada. 4 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)		1.043	43.30		X		02 (Dos) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Control y Recaudación	Sub Gerente de Control y Recaudación 15 días hábiles para presentar el recurso 15 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
1.2.3	<b>FRACCIONAMIENTO DE PAGO POR DEUDAS MENORES MENORES A 2 UIT.</b>  <b>Base Legal</b> D.S. N° 156-2004-EF Art. 8, 30, 54 y 68 (30/12/2004) D.S. N° 133-2013-EF. (22/06/2013) D.A N° 006-2003 Arts.2,3,4,5 y 6 (08/08/2003)  <b>Nota:</b> Con excepción de las establecidas por la ley y por el Art.3 del D.A N° 006-2003.	1 Solicitud, según formato, debiendo señalar domicilio en la ciudad de Arequipa. 2 Copia Simple del recibo de agua, energía eléctrica o teléfono 3 En caso de representación, carta poder con firma legalizada.	FUT (D.A.008-2017)		Gratuito		X		01 (Un) Día Hábil	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 15 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
1.2.4	<b>FRACCIONAMIENTO DE PAGO POR DEUDAS MAYORES A 2 UIT.</b>  <b>Base Legal</b> D.S. N° 156-2004-EF Art. 8, 30, 54 y 68 (30/12/2004) D.S. N° 133-2013-EF (22/06/2013) D.A N° 006-2003 Arts.2,3,4,5 y 6 (08/08/2003)  <b>Nota:</b> Con excepción de las establecidas por la ley y por el Art.3 del D.A N° 006-2003.	1 Solicitud, según formato. 2 Carta poder del representante legal firmada por notario, para personas jurídicas. 3 Señalar la garantía que ofrece: Carta fianza bancaria o financiera; hipoteca de primer rango y prenda con entrega jurídica, según corresponda. Esta debe cubrir el total de la deuda (salvo excepciones establecidas por Norma Legal).  <b>Nota:</b> En caso de recurso impugnatorio, presentar copia simple del desistimiento.	FUT (D.A.008-2017)		Gratuito		X		10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 15 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
1.2.5	<b>SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS.</b>  <b>Base Legal</b> D.S. N° 069-2003-EF Art. 3 y 5 (27/05/2003) TUO de Ley N° 26979 D.S. N° 018-2008-JUS Art.3 y 16 (06/12/2008)  <b>Nota:</b> Se cobrará las costas y costos coactivos, según tarifario vigente.	1 Solicitud, indicando nombre y apellidos, N° de DNI y dirección del solicitante. 2 Documento o prueba que acredite la causal invocada, prevista en el Art.16° del TUO de la Ley N° 26979.			Gratuito		X		08 (Ocho) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Ejecutor Coactivo	No procede recurso impugnatorio alguno.		
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>														

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT) 4,150.00	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
1.2.6	<b>SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.</b> <b>Base Legal</b> D.S. N° 069-2003-EF Art. 3 y 5 (27/05/2003) D.S. N° 018-2008-JUS, TUO de la Ley N° 26979 Art.3, 16 y 31 (06/12/2008) <b>Nota:</b> Se cobrará las costas y costos coactivos, según tarifario vigente.	1 Solicitud indicando nombre y apellidos, N° de DNI y dirección del solicitante. 2 Documento o prueba que acredite la causal invocada, prevista en el Art. 16° y 31° del TUO de la Ley N° 26979.		Gratuito		X		15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Ejecutor Coactivo	No procede recurso impugnatorio alguno.		
1.2.7	<b>TERCERÍA DE PROPIEDAD.</b> <b>Base Legal</b> Código Procesal Civil (Supletoriamente) D.S. N° 069-2003-EF Art. 3 (27/05/2003) D.S. N° 018-2008-JUS, TUO de la Ley N° 26979 Art. 20 (06/12/2008) <b>Nota:</b> Se cobrará las costas y costos coactivos, según tarifario vigente.	1 Solicitud, indicando nombre y apellidos, N° de DNI y dirección del solicitante. 2 Prueba documental (privado de fecha cierta) o pública que acredite la titularidad del bien embargado.		Gratuito			X	05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Ejecutor Coactivo	No procede recurso impugnatorio alguno.		

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<b>1.3 SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA</b>													
1.3.1	<b>AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS EN CAMPOS ABIERTOS Y/O RECINTOS CERRADOS.</b> (Presentar con 05 días hábiles antes del evento)  <b>Base Legal</b> Ley N° 27276 Art. 1,4,5,7 (01/06/2000) Ley N° 27972 Art. 20 numeral 12, Art. 40 y Art. 69 numeral 2 (27/05/2003) Ley N° 29168 Art. 1 (20/12/2007) D.Leg. N° 1246 (21/12/2016) D.S. N° 156-2004-EF Art. 54 al 59 (15/11/2004)  <b>Nota:</b> La autorización estará sujeta a la Evaluación de las condiciones de seguridad en los espectáculos públicos no deportivos previa a evento (Procedimiento 6.7)	1 Solicitud.- Declaración Jurada, según formato. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentre vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP, tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante, indicando de manera obligatoria su número de DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para Personas Jurídicas. 3 Copia legalizada del contrato de arrendamiento o figura legal que corresponda del local del evento a llevarse, de ser el caso. 4 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	7.289	302.50		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
1.3.2	<b>AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS EN CAMPOS ABIERTOS Y/O RECINTOS CERRADOS</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27276 Art. 1,4,5,7 (01/06/2000) Ley N° 29168 Art. 1 (20/12/2007) D.Leg. N° 1246 (21/12/2016) D.S. N° 156-2004-EF Art. 54 al 59 (15/11/2004)	1 Solicitud.- Declaración Jurada, según formato. 2 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	8.839	366.80		X		03 (Tres) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
1.3.3	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE FIESTA POPULAR "YUNZA" O CORTAMONTE.</b> (Presentar con 05 días hábiles antes del evento)  <b>Base Legal</b> D.Leg. N° 1246 (21/12/2016) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la ley 27444 (20/03/2017) O.M N° 795-MPA (31/12/2012), Arts. 9 y 10	1 Solicitud, según formato. 2 Compromiso de los organizadores para el reemplazo del árbol en caso de haber obtenido el permiso de áreas públicas. 3 Informe Técnico de Seguridad en Edificaciones (ITSE). 4 Constancia de INRENA de que el árbol no es especie protegida. 5 Declaración jurada de no exceder los ruidos permisibles. 6 Pago por derecho de trámite.  <b>Notas:</b> a) El requisito 3, ITSE, podrá ser regularizado hasta doce (12) horas antes del inicio del evento. b) Si se promueve la venta y consumo de bebidas alcohólicas en dicho evento, deberá tramitar la autorización que se indica en el Procedimiento 1.3.2.	FUT (D.A.008-2017)	2.251	93.40		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<p><b>2 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b></p> <p><b>2.1 SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y EDIFICACIONES PRIVADAS</b></p>													
2.1.1	<p><b>AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, POR ELEMENTO.</b></p> <p><u>VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN: (DIAS CALENDARIO)</u> - INFRAESTRUCTURA : 180 DIAS - ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN: 120 DIAS</p> <p><b>Base Legal</b> Ley 29022, Art. 7 (20/05/2007) y modificatoria Ley 30028 Arts. 1, 3, 4 y 5 (12/07/2014)</p> <p>de la Ley 29022 D.S.N° 003-2015-MTC (18/04/2015) O.M. N° 001-2000, Art. 57 (20/01/2000)</p> <p><b>Notas:</b> 1. Previa a la instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, deberá comunicar a la Municipalidad la fecha de inicio de la ejecución de los trabajos de instalación, con una anticipación no menor a dos (02) días hábiles. Asimismo, dentro de diez (10) días hábiles de culminado dichos trabajos, deberá comunicar de su finalización. 2. Para intervenciones en el Centro Histórico y Zona Monumental, tomar en cuenta las disposiciones del Art. 57° de la O.M. 001-2000.</p>	<p>1 Formulario Único de Instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones (FUIIT), debidamente llenado y suscrito por el solicitante o su representante legal.</p> <p>2 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.</p> <p>3 Copia simple de la Resolución Ministerial, mediante el cual se otorga la concesión para prestar servicio público de Telecomunicaciones.</p> <p>4 Copia simple del certificado de inscripción como empresa prestadora de servicio de valor añadido, de ser el caso.</p> <p>5 Copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Infraestructura Pasiva, de ser el caso.</p> <p>6 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>REQUISITOS ESPECIALES:</b> 7 Plan de obras suscrito por el representante legal y profesionales competentes, habilitados, con la siguiente documentación: 7.1 Cronograma detallado de ejecución del proyecto. 7.2 Memoria descriptiva adjuntando: - Planos de ubicación de infraestructura a escala 1/5000. - Planos de estructuras a escala 1/500 detallado, suscrito por Ingeniero Civil colegiado. - Planos eléctricos a escala 1/500 detallado, suscrito por Ingeniero eléctrico colegiado. 7.3 Declaración jurada del ingeniero civil colegiado y habilitado y del responsable de la ejecución de obra, según formato, que indique expresamente que la edificación, elementos de soporte o superficie sobre la que se instalará la infraestructura de telecomunicaciones reúne las condiciones que aseguren su estabilidad y adecuado comportamiento en condiciones de riesgo, tales como sismos, vientos, entre otros. En caso de Estaciones de Radiocomunicación la declaración debe de considerar además el impacto que las cargas ocasionen sobre las edificaciones existentes, incluyendo el peso de las obras civiles. En ambos casos, adjuntar informe con los cálculos que sustenten la declaración jurada. 7.4 Plano de ubicación conteniendo la propuesta de desvíos, señalización y acciones de mitigación (en caso implique interrupción del tránsito). 7.5 Declaración Jurada de estar habilitado, acreditando la habilitación del ingeniero responsable de la ejecución; y de ser el caso, del ingeniero civil que suscribe los planos descritos en el requisito 7.2. 7.6 Formato de Mimetización de acuerdo a lo previsto en la Sesión 1 del Anexo N° 2 del D.S. N° 003-2015-MTC. 7.7 Carta de compromiso del Operador o Proveedor de Infraestructura Pasiva solicitante. 8 Copia simple de la Ficha Técnica para proyectos de infraestructura de telecomunicaciones no sujetas al SEIA, presentado</p>	<p>FUIIT (D.S.003-2015 MTC)</p> <p>Anexo 04 (D.S.003-2015 MTC)</p>	<p>9.957</p> <p>413.20</p>		X				Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
<p><b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b></p>													

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		ante el MTC (con sello de recepción).  <b>REQUISITOS ADICIONALES:</b> <b>Para Estaciones de Radiocomunicación, adjuntar:</b> 9 Declaración jurada del número de la partida registral del predio en el que se instalará la infraestructura de telecomunicaciones. De no estar inscrito el predio, el título que acredite su uso legítimo. 10 Copia del acuerdo que permita utilizar el bien con firmas de las partes legalizadas notarialmente (en caso de que el predio sea de titularidad de terceros). 11 Copia simple del acuerdo suscrito con el representante de la Junta de Propietarios (en caso de predios en los que coexisten unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común). Cuando los aires pertenezcan a un único condominio, el acuerdo de uso del predio debe ser suscrito también por el representante de la Junta de propietarios. 12 Copia simple de la Autorización emitida por el Ministerio de Cultura, para el caso de instalación de infraestructura de telecomunicaciones en bienes culturalmente protegidos y declarados como Patrimonio Cultural de la Nación. 13 Autorización de la Entidad competente de acuerdo a la referida ley especial (cuando la instalación se realice en otros bienes o áreas protegidas por leyes especiales).  <b>Nota:</b> En caso de Regularización de la Autorización de la Infraestructura de Telecomunicaciones, los operadores y proveedores de infraestructura pasiva, deben presentar los mismos requisitos, con excepción del 7.1; 7.2; 7.4; 7.6; 7.7 y el requisito 8.		4,150.00									
2.1.2	<b>AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, POR ELEMENTO</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 29022 Art. 7 (20/05/2007) y modificatoria Ley N° 30028 Arts. 1, 3, 4 y 5 (12/07/2014) Ley N° 29868, reestablece vigencia Ley 29022 (29/05/12) D.S.N° 003-2015-MTC (18/04/2015) O.M. N° 001-2000, Art. 57 (20/01/2000)  <b>Nota:</b> La ampliación de plazo se solicita con al menos diez (10) días antes del vencimiento de la Autorización originalmente conferido y se otorgará por única vez.	1 Solicitud o carta simple del operador dirigida al alcalde acreditando las razones que motivan la necesidad de obtener la ampliación del plazo. 2 Plan de Obras actualizado, suscrito por el representante legal y los profesionales competentes y habilitados. 3 Pago por derecho de trámite.	FUT		1.884	78.20	X			Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.1.3	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REDES DE TELECOMUNICACIONES NECESARIAS PARA EL DESPLIEGUE DE LA BANDA ANCHA.</b>  (VIGENCIA 120 DIAS CALENDARIO)	1 Solicitud, según formato, suscrito por representante legal. 2 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma. 3 Declaración Jurada suscrita por el representante legal del ad-	FUT (D.A.008-2017)				X		(15) Quince Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p><b>Base Legal</b>  Ley N° 29904 (19/07/2012)  D.S. N° 014-2013-MTC Arts. 50 al 54 (04/11/2013)  O.M. N° 001-2000, Art. 57 (20/01/2000)  O.M. N° 742-2012 (19/03/2012)</p> <p><b>Nota:</b>  En caso de intervenciones en Centro Histórico y Zona Monumental, se aplicará lo dispuesto en el Art. 37 inciso 1 del TUO de la Ley 27444 (D.S. N°006-2017-JUS)</p>	<p>ministrado, refiriendo que la infraestructura y redes a ser instaladas resultan necesarias para prestar servicios públicos de telecomunicaciones, que se soportan sobre Banda Ancha, conforme a la normativa del subsector de comunicaciones del MTC</p> <p>4 Copia de la Resolución emitida por el Ministerio de Transporte y comunicaciones (MTC).</p> <p>5 Memoria descriptiva y planos de ubicación de la infraestructura y redes de telecomunicaciones necesarias para la Banda Ancha a ser instaladas, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones respectivas, suscritos por el ingeniero electrónico o de telecomunicaciones y, en caso de obras civiles por un ingeniero civil, colegiados y habilitados.</p> <p>6 Carta de compromiso suscrita por el representante legal del administrado, en la que se compromete a que la instalación a ser efectuada, observará las mejores prácticas internacionales, la normativa sectorial en materia de infraestructura de telecomunicaciones y las disposiciones legales sobre seguridad y patrimonio cultural que resulten pertinentes.</p> <p>7 Cronograma provisional para la ejecución de la obra, con indicación expresa de las áreas que serán comprometidas y la naturaleza de los trabajos que se realizarán.</p> <p>8 Planos a escala adecuada y cálculos de las instalaciones desde el punto de vista estructural y de anclaje de la infraestructura suscrito por un ingeniero civil colegiado y habilitado.</p> <p>9 Declaración jurada del ingeniero civil colegiado y habilitado responsable de la ejecución de la obra, donde se indique expresamente que las obras civiles, edificaciones y/o la estructura de soporte de las redes y equipos de telecomunicaciones, reúnen las condiciones que aseguren su adecuado comportamiento en condiciones extremas, tales como: sismos, vientos, etc.</p> <p>10 Declaración Jurada de estar habilitado, del ingeniero civil responsable de la ejecución de la obra, y del responsable de la infraestructura y redes de telecomunicaciones, expedido por el CIP.</p> <p>11 En el caso de que la obra requiera el cierre total de la vía, plano de propuesta de desvío de tránsito visado por un ingeniero civil o de transporte, colegiado y habilitado.</p> <p>12 Pago por derecho de trámite</p> <p><u>Requisitos Específicos para la instalación de infraestructura y redes alámbricas</u></p> <p>13 Carta de compromiso suscrita por el representante legal del administrado en la que se compromete a reordenar o reubicar las redes de cableado aéreo y los postes en las áreas de dominio público.</p> <p>14 Carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que se compromete a que efectuará la reposición de pavimentos, veredas y mobiliario urbano en las áreas intervenidas; respetando las características originales, en caso haya sido afectadas.</p> <p>15 Carta de compromiso por la cual se compromete a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiaciones que emita la estación radioeléctrica durante su operación, no excederán los valores establecidos como límites máximos permisibles de radiaciones no ionizantes por la normativa que apruebe el Gobierno Nacional, en ejercicio de su com-</p>									30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	
				4,150.00									
				21.169	878.50								

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
		<p>petencia.</p> <p>16 Carta de compromiso, en la que se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevención del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental, comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la instalación o funcionamiento de la estación radieléctrica.</p> <p><b>Requisitos adicionales especiales para instalaciones en áreas o bienes de propiedad privada.</b></p> <p>17 Declaración jurada suscrita por un ingeniero civil colegiado habilitado, en la cual se indique la no afectación de la estabilidad actual de la infraestructura, las instalaciones de uso común de la edificación ni las condiciones de seguridad para las personas y sus bienes; como el cálculo justificativo que resulte necesario.</p> <p>18 Copia legalizada notarialmente del documento que acredite el derecho de uso del bien a ser utilizado, conferido por su respectivo propietario o propietarios.</p> <p>a) Para los casos de predios comprendidos en el régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad exclusiva y de propiedad común, se presentará la copia legalizada del acta de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra.</p> <p>b) En caso se trate de instalación de cableado sobre infraestructura previamente instalada, se presentará copia legalizada del documento que acredite el derecho de uso conferido por el propietario de la referida infraestructura.</p> <p>19 Para los casos en que el solicitante sea el propietario de bien inmueble, indicará ante la entidad, el número de partida registral respectiva.</p>		4,150.00										
2.1.4	<p><b>CONFORMIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REDES DE TELECOMUNICACIONES NECESARIAS PARA EL DESPLIEGUE DE LA BANDA ANCHA.</b></p> <p><b>Base Legal:</b>                      Ley N° 29904 (19/07/2012)                      D.S. N° 014-1013-MTC (04/11/2013) Arts. 50° al 54°                      O.M N° 001-2000, Art. 57 (20/01/2000)                      O.M N° 742-2012 (19/03/2012)</p>	<p>1 Solicitud, según formato, indicando la finalización de la instalación de la infraestructura y redes de telecomunicaciones.</p> <p>2 Pago por derecho de trámite.</p>	FUT (D.A.008-2017)	23.535	976.70		X	10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.1.5	<p><b>AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO (Por cada intervención).</b></p> <p>- Ampliación de redes, mantenimiento de redes y necciones domiciliarias                      - Canalización, calas, acometidas de conexión, cámaras, buzones, postes, entre otros.</p> <p><b>Base Legal</b>                      Ley N° 27972 Art. 73,78 y 79 (27/05/2003)                      Ley N° 30056 Art. 5 (02/07/2013)                      Ley N° 30477 Art. 3, 4, 5, 7 y 9 (29/06/2016)</p> <p><b>Nota:</b>                      a) Previo a la solicitud de autorización, las empresas prestadoras de servicios públicos (saneamiento, electricidad, telefonía, gas, etc.), presentarán a la municipalidad en</p>	<p>1 Solicitud de la empresa prestadora de servicios, indicando el área o vía a intervenir con la ejecución de la obra, de acuerdo al Plan Anual de Obras presentado a la MPA.</p> <p>2 Declaración Jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y Asiento en el que conste inscrita la misma.</p> <p>3 Pago por derecho de trámite</p>	FUT (D.A.008-2017)	9.296	385.80		X	05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	medio digital el <b>Plan Anual de Obras</b> , en la primera semana del mes de diciembre del año anterior a su ejecución, de acuerdo al Art. 7° y 8° de la Ley 30477. b) En caso de intervenciones en el Centro Histórico y Zona Monumental, se aplicará lo dispuesto en el Art. 37, inciso 1 del D.S. N°006-2017-JUS, TUO de la Ley 27444.												
2.1.6	<b>CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS EN ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27972, Art. 73, 78 y 79 (27/05/2003) Ley N° 30477, Art. 3, 4, 5, 7 y 9 (29/06/2016)	1 Solicitud, según formato, indicando la conclusión de la obra autorizada por la MPA, así como la eliminación del desmonte o material excedente, la reposición de la infraestructura y mobiliario preexistente, según corresponda.	FUT (D.A.008-2017)	Gratuito			X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.1.7	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACION DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA Y ALCANTARILLADO SANITARIO.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 73,78 y 79 (27/05/2003) D.Leg. N° 1014-2008 Art. 2,3,4 y 6 (15/05/2008) RCD N° 042-2011-SUNASS-CD Art 21 (28/10/2011) O.M N° 01-2000-MPA Art. 7,64, 65 y 66 (20/01/2000)  <b>Nota:</b> En caso de intervenciones en el Centro Histórico y Zona Monumental, se aplicará lo dispuesto en el Art. 37, inciso 1 del D.S. N°006-2017-JUS, TUO de la Ley 27444.	1 Solicitud con indicación del N° del DNI del administrado. 2 Copia simple de la autorización o contrato con la Empresa Prestadora de Servicios. 3 Declaración jurada o carta de compromiso de reparación de vía a sus condiciones iniciales debidamente firmado. 4 Pago por derecho de trámite		1.000	41.50		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.1.8	<b>AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 79° inc.1.4.4(27/05/2003) D. Leg. N° 776 Art. 68 (31/12/1993)  <b>Nota:</b> 1. Se presentará un expediente por cada panel y/o valla publicitaria. 2. Las Vallas Publicitarias que invadan espacios de dominio público no serán autorizados. 3. Se encuentran prohibidas la ubicación de Paneles y/o Vallas publicitarias en los casos y condiciones que indica el Art. 22° de la O.M. 185-2003. 4. Cualquier modificación de la estructura y/o reubicación panel o valla debiera ser comunicado a la Municipalidad.	1 Solicitud - Declaración Jurada, según formato. 2 En caso de representación de persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma. 3 Fotos o fotomontaje del Panel y/o Valla y de la ubicación con referencia al inmueble. 4 Documento de autorización del propietario del inmueble. 5 Pago por derecho de trámite <b>Requisitos adicionales:</b> <b>Para instalación de paneles publicitarios fuera del Centro Histórico y Z.M. que no invada espacio de dominio público</b> 6 Memoria Descriptiva que contenga: 6.1 Diseño y cálculo estructural del soporte y especificaciones técnicas firmado por ingeniero civil habilitado. 6.2 Carta de responsabilidad y/o seguridad firmada por un ingeniero Civil, Ing. Eléctrico o electromecánico habilitados, según corresponda. <b>Para instalación de Vallas Publicitarias (no mayores de 4.00 m2 de dimensión y hasta dos vallas contiguas) fuera del Centro Histórico y Zona Monumental que no invada espacio de dominio público:</b> 7 Memoria Descriptiva que contenga: 7.1 Diseño estructural del soporte y especificaciones técnicas firmado por un ingeniero civil habilitado.	FUT (D.A.008-2017)	4.976	206.50		X		20 (veinte) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		7.2 Carta de Responsabilidad y/o seguridad firmada por un ingeniero Civil, Ing. Eléctrico o electromecánico habilitados, según corresponda.		4,150.00									
2.1.9	<b>AUTORIZACIÓN PARA REPARACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE VEREDA, BERMAS LATERALES Y OTROS.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 73,78 y 79 (27/05/2003) O.M N° 01-2000-MPA Art. 7,27,64, 65 y 66 (20/01/2000)  <b>Nota:</b> En caso de intervenciones en el Centro Histórico y Zona Monumental, se aplicará lo dispuesto en el Art. 37, inc.1 del D.S. N°006-2017-JUS, TUO de la Ley 27444.	1 Solicitud, según formato. 2 Plano de Ubicación a escala 1/500. 3 Plano de Arquitectura a escala 1/50 ó 1/100. 4 Plano de elevación actual y propuesta a escala de 1/50 ó 1/100. 5 Pago por derecho de trámite	FUT (D.A.008-2017)	4.448	184.60		X	15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
2.1.10	<b>CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art.79 (27/05/2003)	1 Solicitud, según formato. Indicar el número de partida registral del predio. 2 Planos Ubicación a escala 1/500 y 1/10000 (03 juegos). 3 Anteproyecto a escala 1/100 ó 1/500 con perfiles existentes, (03 juegos). 4 Copia simple de minuta de Compra-Venta o documento que acredite tener derecho de la propiedad, de corresponder. 5 Pago por derecho de trámite	FUT (D.A.008-2017)	2.728	113.20		X	10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
2.1.11	<b>CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 81° inc 1.8 (27/05/2003) OM N° 001-2000-MPA (20/01/2000) OM N° 115-2001-MPA (28/09/2001) OM N° 961-2016-MPA (03/02/2016)	1 Solicitud, según formato. 2 Copia de Planos de: -Localización a escala 1/10000. -Ubicación a escala 1/500 y Perímetro a escala 1/100. 3 Pago por derecho de trámite	FUT (D.A.008-2017)	2.757	114.40		X	15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
2.1.12	<b>CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO Y ALINEAMIENTO</b> (Grifos, Gasocentros, y otros rubros Comerciales)  <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art.79 (27/05/2003) D.S. N° 030-98-EM Art. 12 (03/08/1998)	1 Solicitud según formato, indicando el número de partida registral del predio. En caso de no estar inscrito presentar copia de la minuta o autorización de propietario. 2 Copia de Planos (03) de: - Localización a escala 1/10000. - Ubicación a escala 1/500 y Perímetro a escala 1/100. - Arquitectura a escala 1/100 o 1/50 y corte existente de sección Vial. 3 Pago por derecho de trámite	FUT (D.A.008-2017)	2.737	113.60		X	15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
2.1.13	<b>CERTIFICADO DE HABITABILIDAD</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 79 (27/05/2003)	1 Solicitud, según formato. 2 Planos firmados por profesional habilitado: - Ubicación a escala 1/500. - Arquitectura a escala 1/50. 3 Certificado de Estabilidad (firmado por Ingeniero Civil habilitado). 4 Pago por derecho de trámite	FUT (D.A.008-2017)	2.916	121.00		X	15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
2.1.14	<b>CERTIFICADO DE NUMERACIÓN</b>	1 Solicitud, según formato, indicando nombres, apellidos, dirección, número de DNI y N° de Partida Registral del Predio.	FUT (D.A.008-2017)				X	10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 79 (27/05/2003) Ley N° 29476 Art. 14 (18/12/2009) D.S. N° 008-2000-MTC Art. 85 (17/02/2000)	2 Plano de ubicación y localización, firmado por el propietario con carácter de declaración jurada. 3 Pago por derecho de trámite <b>Nota:</b> En caso de no estar inscrito en SUNARP, indicar en la solicitud, que se pretende la prescripción adquisitiva firmado por el abogado.		4,150.00					y Archivo	Urbano	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
2.1.15	<b>DECLARACIÓN DE ÁREA DE TRATAMIENTO (Tugurios)</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 79 (27/05/2003)	1 Solicitud, según formato. 2 Copias de planos (03) de: - Ubicación a escala 1/500. - Arquitectura a escala 1/50. 3 Pago por derecho de trámite	FUT (D.A.008-2017)	2.913	120.90		X		10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
2.1.16	<b>DECLARACIÓN DE PREDIO RUINOSO</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 79 (27/05/2003)	1 Solicitud, según formato, indicando el número de Partida registral del predio. 2 Copia planos de ubicación (1/5000) y Arquitectura(1/50). 3 En caso de bien no inscrito deberá presentar la copia simple de Escritura Pública. 4 Pago por derecho de trámite	FUT (D.A.008-2017)	2.887	119.80		X		10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
2.1.17	<b>MODIFICACIÓN Y/O RATIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD Y ALINEAMIENTO.</b>  <b>Base Legal</b> D.S. N° 030-98-EM Art. 12 (03/08/1998)	1 Solicitud, según formato. 2 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	2.704	112.20		X		10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
2.1.18	<b>A. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "A"</b> Para vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos. (Siempre que constituya la única edificación en el lote).  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10, 25 y 31 (28/02/25017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 54.1, 57,59 (15/05/2017). D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017).  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el	<b>Requisitos Comunes:</b> 1 Formulario - FUE, debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables (03 Juegos originales). 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,(persona natural) presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Pago por derecho de trámite  6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos (originales) y un archivo en digital (DVD) en Autocad o Archicad, lo siguiente: 6.1 Plano de Ubicación y Localización, según formato. 6.2 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas	FUE  FUE Pág. 8 FUE Pág. 10  Anexo XIV	7.239	300.40	X			Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS						
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN					
							Positivo						Negativo				
	inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art.3 de la Ley 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semi-sótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50m. y colinden con edificaciones existentes. Trámitar dicha licencia bajo la modalidad "B".	<p>a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales habilitados que intervengan</p> <p>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad.</p> <p>c) Se pondrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad.</p> <p>d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, presentar a la Municipalidad el Anexo H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra.</p>		4,150.00													
-	<p><b>B. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "A"</b></p> <p>Para ampliación de vivienda unifamiliar.                      La edificación original cuenten con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2.</p> <p align="center"><b>Base Legal</b></p> <p>D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10, 25 y 31(28/02/25017).                      D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017).                      D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017).</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b></p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 29090.                      2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semi-sótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes. Trámitar dicha licencia bajo la modalidad "B".</p>	<p><b>Requisitos comunes</b></p> <p>1 FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentará la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.</p> <p>4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>5 Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente.</p> <p>6 Pago por derecho de trámite.</p> <p>7 <b>Documentación Técnica:</b>                      Presentar 03 juegos (originales) y un archivo en digital (DVD) en Autocad o Archicad, lo siguiente:                      7.1 Plano de ubicación y localización, según formato.                      7.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones).</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales habilitados que intervengan</p> <p>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad.</p> <p>c) Se pondrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad.</p> <p>d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, presentar a la Municipalidad el Anexo H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra.</p>	FUE		7.239	300.40	X			Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
-	<p><b>C. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "A"</b></p> <p>Para ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores.</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables señalando el número</p>	FUE				X			Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde				

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							Positivo						Negativo		
	<p>(Según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE)</p> <p align="center"><b>Base Legal</b></p> <p>D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10, 25 y 31 (28/02/25017).                      D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017).                      D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017).</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b></p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 29090.</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semi-sótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes. Trámitar dicha licencia bajo la modalidad "B".</p>	<p>de recibo, fecha de pago del trámite.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentará la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>5 Copia del documento que acredita la Declaratoria de Fábrica o de edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente.</p> <p>6 Pago por derecho de trámite</p> <p>7 <b>Documentación Técnica:</b>                      Presentar 03 juegos (originales) y un archivo en digital (DVD) en Autocad o Archicad, lo siguiente:                      7.1 Plano de ubicación y localización, según formato.                      7.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), donde se diferencien dichas áreas.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales habilitados que intervengan</p> <p>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad.</p> <p>c) Se pondrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad.</p> <p>d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, presentar a la Municipalidad el Anexo H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra.</p>	Anexo XIV	4,150.00								<p>15 días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>	<p>15 días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>		
	<p><b>D. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "A"</b></p> <p>Para remodelación de vivienda unifamiliar (Sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada)</p> <p align="center"><b>Base Legal</b></p> <p>D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10, 25 y 31 (28/02/25017).                      D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.1, 57 y 59(15/05/2017).                      D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017).</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b></p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que consti-</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentará la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.</p> <p>4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>5 Copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o de edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del</p>	FUE			X				Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	<p>15 días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>	<p>15 días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	tuyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 29090. 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semi-sótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes. Trámitar dicha licencia bajo la modalidad "B".	6 certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente. 7 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos (originales) y un archivo en digital (DVD) en Autocad o Archicad, lo siguiente: 7.1 Plano de ubicación. 7.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones). En los que se diferencien la edificación existente de las áreas y elementos remodelados. <b>Notas:</b> a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales habilitados que intervengan b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad. c) Se pondrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad. d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación a excepción de obras preliminares, presentar a la Municipalidad el Anexo H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra.		4,150.00	7.239	300.40							
	<b>E. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "A"</b> Para construcción de cercos (De vivienda unifamiliar de más de 20 m., siempre en que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común).  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017). D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017).  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 29090. 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semi-sótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes. Trámitar dicha licencia bajo la modalidad "B".	1 <b>Requisitos Comunes:</b> FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentará la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma. 4 Pago por derecho de trámite 5 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos (originales) y un archivo en digital (DVD) en Autocad o Archicad, lo siguiente: 5.1 Pano de ubicación y localización, según formato. 5.2 Panos de especialización que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.  <b>Notas:</b> a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales habilitados que intervengan b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad. c) Se pondrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad. d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares,	FUE		7.239	300.40	X		Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		presentar a la Municipalidad el Anexo H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra.											
-	<p><b>F. LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "A"</b>                      Para demolición total                      (De edificaciones menores de 3 pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos)</p> <p align="center"><b>Base Legal</b>                      D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts. 10, 25 y 31 (28/02/2017).                      D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017).                      D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017).</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b>                      1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 29090.                      2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes. Trámite dicha licencia bajo la modalidad "B".</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b>                      1 FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite.                      2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentará la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.                      3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.                      4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.                      5 Copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o de edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente.                      6 Declaración jurada del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/ gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.                      7 Pago por derecho de trámite.  <b>Documentación Técnica:</b>                      Presentar 03 juegos (originales) de lo siguiente:                      8.1 Plano de ubicación y localización, según formato.                      8.2 Plano de planta de la edificación a demoler.                      8.3 Carta de seguridad de obra, firmada por Ingeniero Civil.                      8.4 Memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por un Ingeniero Civil.</p> <p><b>Notas:</b>                      a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales habilitados que intervengan                      b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad.                      c) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 8.1 y 8.2, se deberá presentar también dicha documentación en archivo digital (DVD), en Autocad o Archicad.                      d) Para dar inicio a la demolición autorizada con la licencia, presentar el Anexo H, hasta 02 días hábiles antes del inicio del proceso de edificación.</p>	FUE			X				Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
				4,150.00								15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
				7.239	300.40	Anexo XIV							
-	<p><b>G. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "A"</b>                      Para obras de carácter militar de las fuerzas armadas, de carácter policial de la Policía Nacional del Perú y establecimientos penitenciarios.</p> <p align="center"><b>Base Legal</b>                      D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b>                      1 FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite.                      2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentará la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.                      3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar</p>	FUE			X				Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
												15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p>Edificaciones Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017).  D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017).  D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017).</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b>  <b>1)</b> Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 29090.  <b>2)</b> Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semi-sótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes. Trámitar dicha licencia bajo la modalidad "B".</p>	<p>declaración jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.  <b>4</b> Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  <b>5</b> Pago por derecho de trámite.  <b>6</b> <b>Documentación Técnica:</b>  Presentar 03 juegos (originales) lo siguiente:  6.1 Plano de ubicación y localización, según formato.  6.2 Memoria descriptiva.</p> <p><b>Nota:</b>  a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad.  b) Adicionalmente a lo exigido en el requisito 6.1, se deberá presentar también dicha documentación en archivo digital (DVD), en Autocad o Archicad.</p>	Anexo XIV	4,150.00									
	<p><b>H. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "A"</b>  Para edificaciones necesarias para el desarrollo del proyectos de inversión, de asociación público-privada o de concesión provada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública</p> <p align="center"><b>Base Legal</b></p> <p>D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10, 25 y 31(28/02/2017).  D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017).  D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017).</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b>  <b>1)</b> Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 29090.  <b>2)</b> Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semi-sótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes. Trámitar dicha licencia bajo la modalidad "B".</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b>  <b>1</b> FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite.  <b>2</b> En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentará la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  <b>3</b> En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.  <b>4</b> Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  <b>5</b> Pago por derecho de trámite.  <b>6</b> <b>Documentación Técnica:</b>  Presentar 03 juegos (originales), lo siguiente:  6.1 Plano de ubicación.  6.2 Plano perimétrico.  6.3 Descripción general del proyecto.</p> <p><b>Nota:</b>  a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad.  b) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1 y 6.2, se deberá presentar también dicha documentación en archivo digital (DVD), en Autocad o Archicad.</p>	FUE	7.239	300.40	X				Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
2.1.19	<p><b>A. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B"</b>  Para edificaciones con fines de vivienda, edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar (no mayores a 5 pisos y que no superen los 3,000 m2 de área construida)</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b>  <b>1</b> FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite.  <b>2</b> En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentará la documentación que acredite que cuenta con el dere-</p>	FUE				X	15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
	<p align="center"><b>Base Legal</b></p> <p>D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10, 25 y 31 (28/02/25017).                      D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 54.2, 57 y 60 (15/05/2017)                      D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b>                      Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art.3 de la Ley 29090</p>	<p>cho a edificar.</p> <p><b>3</b> Si el solicitante es persona jurídica, presentar la declaración jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.</p> <p><b>4</b> Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p><b>5</b> Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>6</b> <u>Documentación Técnica:</u>                      Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente:                      6.1 Plano de ubicación y localización, según formato.                      6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.                      6.3 De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE, acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.                      6.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p><b>7</b> Certificado de factibilidad de servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p><b>8</b> Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley 26790, en caso de proyectos multifamiliares.</p> <p><b>Notas:</b>  <b>a)</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.  <b>b)</b> Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.  <b>c)</b> Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1, 6.2 y 6.3, presentar también dicha documentación en archivo digital (DVD), en Autocad o Archicad.  <b>d)</b> Podrá presentar en el expediente solo un juego del FUE y de la Documentación Técnica requerida (planos); y los otros dos juegos podrá presentarlos dentro de tres días, contados desde la notificación por la municipalidad, de la aprobación del proyecto en todas sus especialidades.  <b>e)</b> Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra, junto con la Póliza CAR. La vigencia de este último será igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p>	ANEXO XIV	4,150.00							presentar el recurso	presentar el recurso		
				14.258	591.70						30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso		
-	<b>B. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B"</b> Para construcción de cercos	<b>Requisitos Comunes:</b> 1 FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el soli-	FUE					X		15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
 O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
							Positivo						Negativo			
	(En inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10, 25 y 31 (28/02/25017). D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 54.2, 57 y 60 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 29090.	citante y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite. <b>2</b> En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. <b>3</b> En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma. <b>4</b> Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. <b>5</b> Pago por derecho de trámite. <b>6</b> <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente: 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 6.2 Panos de especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la junta de propietarios, conforme al Reglamento interno o al Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda.  <b>Notas:</b> <b>a)</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. <b>b)</b> Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. <b>c)</b> Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1 y 6.2, presentar también dicha documentación en archivo digital (DVD) en Autocad o Archicad. <b>d)</b> Podrá presentar en el expediente solo un juego del FUE y de la documentación técnica requerida (planos); y los otros dos juegos podrá presentarlos dentro de tres días, contados desde la notificación por la municipalidad, de la aprobación del proyecto en todas sus especialidades. <b>e)</b> Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra, junto con la Póliza CAR. La vigencia de este último será igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.	ANEXO XIV	4,150.00						y Archivo		15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso			
	<b>C. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B"</b> Para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente. (Con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso)  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10, 25 y 31 (28/02/25017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	<b>Requisitos Comunes:</b> <b>1</b> FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite. <b>2</b> En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. <b>3</b> En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma. <b>4</b> Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la	FUE					X		15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para	15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p>Arts. 54.2, 57 y 60 (15/05/2017)  D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b>  Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 29090.</p>	<p>profesión.</p> <p>5 Pago por derecho de trámite.</p> <p>6 <b>Documentación Técnica:</b>  Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente:  6.1 Plano de ubicación y localización, según formato.  6.2 Plano de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación.  6.3 De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del RNE, acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.  6.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>7 Certificado de factibilidad de servicios para obras de ampliación de vivienda multifamiliar, obras de remodelación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.</p> <p>8 Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso que no haya sido expedida por la municipalidad; en su defecto, copia del certificado de finalización de obra o de conformidad de obra y y declaratoria de edificación o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente.</p> <p>9 En caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, adjuntar copia del reglamento interno, el Plano de Independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la junta de propietarios, según corresponda.</p> <p>10 Para proyectos multifamiliar, presentar la póliza CAR (todo riesgo - contratista), según de las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790.</p> <p><b>Notas:</b>  a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.  b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.  c) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1, 6.2 y 6.3, presentar también dicha documentación en archivo digital (DVD) en Autocad o Archicad.  d) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se</p>	Anexo XIV	4,150.00	14.258	591.70							

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS								
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN							
							Positivo						Negativo						
		presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra, junto con la Póliza CAR la vigencia de esta última será igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.																	
	<p><b>D. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B</b>  <b>Para demolición parcial o demolición total</b>  (Edificaciones hasta 5 pisos que cuenten con semi-sótano y/o sótanos)</p> <p><b>Base Legal</b>  D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10, 25 y 31 (28/02/25017)  D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.2, 57 y 60 (15/05/2017)  D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b>  Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 29090.</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite.</li> <li>En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</li> <li>En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.</li> <li>Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</li> <li>Pago por derecho de trámite</li> <li>Plano de ubicación y localización, según formato.</li> <li>Plano de Planta diferenciando las zonas y elementos de edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales.</li> <li>Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la norma técnica G-050 - RNE y demás normas de la materia.</li> <li>Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil.</li> <li>En caso el predio a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, adjuntar lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>Copia del reglamento interno.</li> <li>Plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria.</li> <li>Autorización de la junta de propietarios.</li> </ol> </li> <li>Para proyectos multifamiliar, la póliza CAR (todo Riesgo Contratista), según de las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790.</li> </ol> <p><b>Notas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</li> <li>Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</li> <li>Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</li> <li>Para dar inicio a la ejecución de la demolición autorizada, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo "H", debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra, junto con la Póliza CAR; la vigencia de esta última será igual o mayor a la duración del proceso de demolición</li> </ol>	FUE	Anexo XIV	4,150.00	14.258	591.70		X		15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
 O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
2.1.20	<p><b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "B"</b>                      Con evaluación previa por revisores urbanos</p> <p align="center"><b>Base Legal</b></p> <p>D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10, 25 y 31 (28/02/25017)</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017)</p> <p>D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b>                      Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 29090.</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>5 Pago por derecho de trámite</p> <p>6 <b>Documentación Técnica:</b>                      Presentar tres (03) juegos originales, con firma y sello de cada Revisor Urbano, lo siguiente:</p> <p>6.1 Plano de ubicación y localización, según formato.</p> <p>6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el solicitante adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.</p> <p>6.3 Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art.33 de la Norma E.050 "Suelos y cimentaciones" del RNE y memoria descriptiva, que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>6.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>7 Certificado de factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>8 Informe técnico favorable de los revisores urbanos, debidamente firmados.</p> <p>9 Para proyectos multifamiliar, la póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) Los revisores urbanos deben acreditar certificación ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.</p> <p>b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>d) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1, 6.2 y 6.3, presentar también dicha documentación en archivo digital (DVD), en Autocad o Archicad.</p> <p>e) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la</p>	FUE					X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
			Anexo XIV	12.277	509.50							15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS							
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN						
							Positivo						Negativo					
			licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra, junto con la póliza CAR la vigencia de esta última será igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.															
2.1.21	<p><b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "C"</b>  Con evaluación del proyecto por la comisión técnica, para:  <b>A.</b> Vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar, de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área techada.  <b>B.</b> Edificaciones para fines diferentes de vivienda, excepto las previstas en la Modalidad "D".  <b>C.</b> Edificaciones de uso mixto con vivienda.  <b>D.</b> Edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 3,000 m2. de área techada.  <b>E.</b> Edificaciones de mercados, que cuentan con un máximo de 15,000 m2 de área techada.  <b>F.</b> Locales para espectáculos deportivos, de hasta 20,000 ocupantes.  <b>G.</b> Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.</p> <p align="center"><b>Base Legal</b>  D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10, 25 y 31 (28/02/25017)  D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arta. 54.3, 57 y 61 (15/05/2017)  D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b>  <b>1</b> FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite.  <b>2</b> En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  <b>3</b> En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.  <b>4</b> Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  <b>5</b> Pago por derecho de trámite.  <b>6</b> <b>Documentación Técnica:</b>  Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente:  6.1 Plano de ubicación y localización, según formato.  6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el solicitante adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.  6.3 Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art.33 de la Norma E.050 "Suelos y cimentaciones" del RNE y memoria descriptiva, que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.  6.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE.  <b>7</b> Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  <b>8</b> Certificación ambiental de la entidad competente.  <b>9</b> Estudio de impacto Vial de la entidad competente.  <b>10</b> Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto.  <b>11</b> Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED.  <b>12</b> Para proyectos multifamiliar, la póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790.</p> <p><b>Notas:</b>  <b>a)</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.  <b>b)</b> Todos los planos y documentos técnicos deben estar sella-</p>	FUE		19.371	803.90		X		25 (Veinticinco Días Hábiles)	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>dos y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p><b>d)</b> Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1, 6.2 y 6.3, presentar también dicha documentación en archivo digital (DVD), en Autocad o Archicad.</p> <p><b>d)</b> Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el ANEXO H, debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra, junto con la póliza CAR la vigencia de esta última será igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p><b>e)</b> Se podrá adjuntar las copias de los planos del anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p><b>f)</b> En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p><b>g)</b> En proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED, previo pago de la tasa correspondiente.</p>		4,150.00									
2.1.22	<p><b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "C"</b></p> <p>Con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica en obras de remodelación y ampliación para:</p> <p><b>A.</b> Vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar, de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m<sup>2</sup> de área techada.</p> <p><b>B.</b> Edificaciones para fines diferentes de vivienda, excepto las previstas en la Modalidad "D".</p> <p><b>C.</b> Edificaciones de uso mixto con vivienda.</p> <p><b>D.</b> Edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 3,000 m<sup>2</sup> de área techada.</p> <p><b>E.</b> Edificaciones de mercados, que cuentan con un máximo de 15,000 m<sup>2</sup> de área techada.</p> <p><b>F.</b> Locales para espectáculos deportivos, de hasta 20,000 ocupantes.</p> <p><b>G.</b> Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.</p> <p align="center"><b>Base Legal</b></p> <p>D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.3 y 25 (28/02/2017)</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p>	<p><b>Requisitos comunes</b></p> <p><b>1</b> FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite.</p> <p><b>2</b> En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p><b>3</b> En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.</p> <p><b>4</b> Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p><b>5</b> Pago por derecho de trámite</p> <p><b>6</b> <b>Documentación Técnica:</b>  Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente:  6.1 Plano de ubicación y localización, según formato  6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:  - Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar.  - Plano de la edificación resultante.  6.3 Planos de estructura, deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se vayan a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.  6.4 Planos de instalaciones:</p>	FUE			X		25 (Veinticinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	
			Anexo XIV	19.424	806.10						15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
 O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	Arts. 54.3, 57, 60, 61.1 y 61.3 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)	- Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes. - Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable. 6.5 Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art.33 de la Norma E.050 "Suelos y cimentaciones" del RNE y memoria descriptiva, que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 7 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED. 8 Certificación ambiental de la entidad competente. 9 Estudio de impacto Vial de la entidad competente. 10 Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto. 11 Certificado de factibilidad de servicios. 12 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE. 13 Para proyectos multifamiliar, la póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790.  <b>Notas:</b> a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. c) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5, presentar también dicha documentación en archivo digital (DVD), en Autocad o Archicad. d) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. f) En proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED, previo pago de la tasa correspondiente. g) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra, junto con la póliza CAR la vigencia de esta última será igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.		4,150.00									

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
 O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
2.1.23	<p><b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "C"</b>                      Con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica para intervenciones que se desarrollen en predios que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declarados por el Ministerio de Cultura.                      (Incluyen en esta modalidad las ampliaciones, remodelaciones y puesta en valor histórico)</p> <p><b>Base Legal</b>                      D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.3 y 25 (28/02/2017)                      D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.3, 57, 60, 61.1 y 61.3 (15/05/2017)                      D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)</p>	<p><b>Requisitos comunes</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite.</li> <li>En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</li> <li>En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.</li> <li>Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</li> <li>Pago por derecho de trámite</li> <li><b>Documentación Técnica:</b>                      Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente:                      6.1 Plano de ubicación y localización, según formato                      6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:                      - Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar.                      - Plano de la edificación resultante.                      - Graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.                      6.3 Planos de estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se vayan a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.                      6.4 Planos de instalaciones, deben:                      - Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes.                      - Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable.                      6.5 Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art.33 de la Norma E.050 "Suelos y cimentaciones" del RNE y memoria descriptiva, que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.                      7 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED.                      8 Certificación ambiental de la entidad competente.                      9 Estudio de impacto Vial de la entidad competente.                      10 Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto.                      11 Certificado de factibilidad de servicios.                      12 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE.                      13 Para proyectos multifamiliar, la Póliza CAR (Todo Riesgo Con-</li> </ol>	FUE	Anexo XIV	4,150.00			X		25 (Veinticinco Días Hábiles)	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
 O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS								
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN							
							Positivo						Negativo						
		14) tratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. De tratarse de bienes inmuebles integrantes de Patrimonio Cultural de la Nación o ubicados en el entorno de dichos inmuebles o predios, se solicitan requisitos adicionales comprendidos en el Art. 30 y 31 de la Norma A.140 del RNE.  <b>Notas:</b> a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. c) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5, presentar también dicha documentación en archivo digital (DVD), en Autocad o Archicad. d) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. f) En proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED, previo pago de la tasa correspondiente. g) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el ANEXO H, debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra, junto con la póliza CAR la vigencia de esta última será igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.		4,150.00															
2.1.24	<b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "C"</b> Con evaluación previa al proyecto por la comisión técnica para demoliciones totales de edificaciones. (De 5 o más pisos del altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Arts.10.3 y 25 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación Art. 54.3, 57 y 61.4 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)	<b>Requisitos Comunes:</b> 1 FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, pre-presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Pago por derecho de trámite. 6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente:	FUE		19.369	803.80			X		25 (Veinticinco Días Hábiles)	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para presentar el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>6.1 Plano de ubicación y localización, según formato</p> <p>6.2 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.</p> <p>6.3 Plano de cerramiento del predio.</p> <p>7 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>8 <b>En caso de uso de explosivos, presentar:</b></p> <p>8.1 Autorizaciones de las autoridades competentes: SUCAMEC Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y CENEPRED, según corresponda.</p> <p>8.2 Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p>9 Para proyectos multifamiliar, la póliza CAR (todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>c) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1, 6.2 y 6.3, presentar también dicha documentación en archivo digital (DVD), en Autocad o Archicad.</p> <p>d) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>f) En proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED, previo pago de la tasa correspondiente.</p> <p>g) Para dar inicio a la ejecución de la demolición autorizada, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo "H", debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra, junto con la póliza CAR; la vigencia de esta última será igual o mayor a la duración del proceso de demolición.</p>	Anexo XIV	4,150.00									

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
2.1.25	<b>A. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "C"</b> Con evaluación previa al proyecto de revisores urbanos, para intervenciones que se desarrollen en predios que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declarados por el Ministerio de Cultura.  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.3 y 25 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.3, 57, 60, 61.1 y 61.3 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)	<b>Requisitos Comunes:</b> 1 FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Pago por derecho de trámite. 6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales, con firma y sello de cada Revisor Urbano, lo siguiente: 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato 6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. - Plano de la edificación resultante. - Graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. 6.3 Planos de estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se vayan a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. 6.4 Planos de instalaciones, deben: - Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes. - Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable. 6.5 Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art.33 de la Norma E.050 "Suelos y cimentaciones" del RNE y memoria descriptiva, que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 7 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED. 8 Certificación ambiental de la entidad competente. 9 Estudio de impacto Vial de la entidad competente. 10 Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto. 11 Certificado de factibilidad de servicios. 12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.	FUE		4,150.00			X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
		Anexo XIV		17.730	735.80							15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	

NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
 O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>13 Informe Técnico favorable de los revisores urbanos, debidamente firmados</p> <p>14 Para proyectos multifamiliar, la póliza CAR (todo Riesgo Contratista), según de las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790.</p> <p>15 De tratarse de bienes inmuebles integrantes de Patrimonio Cultural de la Nación o ubicados en el entorno de dichos inmuebles o predios, se solicitan requisitos adicionales comprendidos en el Art. 30 y 31 de la Norma A.140 del RNE.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) Los Revisores Urbanos deben acreditar certificación ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.</p> <p>b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>d) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5, presentar también dicha documentación en archivo digital (DVD), en Autocad o Archicad.</p> <p>e) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>f) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>g) En proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED, previo pago de la tasa correspondiente.</p> <p>h) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra, junto con la póliza CAR la vigencia de esta última será igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p>		4,150.00									
-	<p><b>B. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "C"</b></p> <p>Con evaluación previa al proyecto por revisores urbanos para <b>DEMOLICIONES TOTALES</b> de edificaciones. (De 5 o más pisos del altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)</p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.3 y 25 (28/02/2017)</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 57, 60, 61 y 65 (15/05/2017)</p> <p>D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la</p>	FUE				X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
											15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	Administrativa y Técnica (25/01/2017) <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la 29090	profesión. 5 Pago por derecho de trámite. 6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales de lo siguiente: 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato 6.2 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad. 6.3 Plano de cerramiento del predio. 7 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. 8 <b>En caso de uso de explosivos, presentar:</b> 8.1 Autorizaciones de las autoridades competentes: SUCAMEC Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y CENEPRED, según corresponda. 8.2 Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones. 9 Para proyectos multifamiliar, la póliza CAR (todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. 10 Informe Técnico favorable de los revisores urbanos, debidamente firmados  <b>Notas:</b> a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. c) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1, 6.2 y 6.3, presentar también dicha documentación en archivo digital (DVD), en Autocad o Archicad. d) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. f) En proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED, previo pago de la tasa correspondiente.	Anexo XIV	4,150.00	17.730	735.80							

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
2.1.26	<b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "D"</b> Con evaluación previa por revisores urbanos  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, T.U.O de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.3 y 25 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 57, 60, 61 y 65 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la 29090	<p><b>g)</b> Para dar inicio a la ejecución de la demolición autorizada, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo "H", debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra, junto con la póliza CAR; la vigencia de esta última será igual o mayor a la duración del proceso de demolición.</p> <p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite.</li> <li>En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</li> <li>En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.</li> <li>Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</li> <li>Pago por derecho de trámite.</li> <li><b>Documentación Técnica:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar tres (03) juegos originales, con firma y sello de cada Revisor Urbano, lo siguiente:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>Plano de ubicación y localización, según formato</li> <li>Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada en su respectiva memoria descriptiva, considerando:                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>Plano de levantamiento de la edificación existente, que que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar.</li> <li>Plano de la edificación resultante.</li> </ul> </li> <li>Planos de estructura, deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se vayan a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los los empalmes.</li> <li>Planos de instalaciones:                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes.</li> <li>Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable.</li> </ul> </li> <li>Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma E.050 "Suelos y cimentaciones" del RNE y memoria descriptiva, que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</li> </ol> </li> <li>Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED.</li> <li>Certificación Ambiental de la entidad competente.</li> <li>Estudio de impacto Vial de la entidad competente.</li> <li>Certificado de factibilidad de Servicios.</li> </ol> </li> </ol>	FUE										
			Anexo XIV	17.730	735.80			05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS							
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN						
							Positivo						Negativo					
		<p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Informe Técnico favorable de los revisores urbanos, debidamente firmados</p> <p>13 Para proyectos multifamiliar, la poliza CAR (todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) Los Revisores Urbanos deben acreditar certificación ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.</p> <p>b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>d) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1, 6.2 y 6.3, presentar también dicha documentación en archivo digital (DVD), en Autocad o Archicad.</p> <p>e) En proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED, previo pago de la tasa correspondiente.</p> <p>f) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra, junto con la póliza CAR la vigencia de esta última será igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p>		4,150.00														
2.1.27	<p><b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "D"</b></p> <p>Con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica, para:</p> <p><b>A)</b> Edificaciones para fines de industria.</p> <p><b>B)</b> Edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con mas de 30,000 m2 de área techada</p> <p><b>C)</b> Edificaciones de mercados, que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada.</p> <p><b>D)</b> Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.</p> <p><b>E)</b> Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimiento de expendio de combustible y terminales de transporte.</p> <p align="center"><b>Base Legal</b></p> <p>D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.3 y 25 (28/02/2017)</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.3, 57 y 61.4 (15/05/2017)</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma. Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>5 Pago por derecho de trámite.</p> <p>6 <b>Documentación Técnica:</b>                      Presentar tres (03) juegos originales, de lo siguiente:                      6.1 Plano de ubicación y localización, según formato.                      6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones electricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.</p>	FUE	Anexo XIV				X		25 (Veinticinco Días Hábiles)	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)	<p>6.3 Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art.33 de la Norma E.050 "Suelos y cimentaciones" del RNE y memoria descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>6.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>7 Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes a de vivienda.</p> <p>8 Certificación Ambiental de la entidad competente.</p> <p>9 Estudio de impacto Vial de la entidad competente.</p> <p>10 Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto.</p> <p>11 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED.</p> <p>12 Para proyectos multifamiliar, la póliza CAR (todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>c) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1, 6.2 y 6.3, presentar también dicha documentación en archivo digital (DVD), en Autocad o Archicad.</p> <p>d) Se podrá adjuntar las copias de los planos del anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>f) En proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED, previo pago de la tasa correspondiente.</p> <p>g) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra, junto con la póliza CAR la vigencia de esta última será igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p>		4,150.00									
2.1.28	<b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "D"</b> Con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica en obras de remodelación y ampliación para: <b>A)</b> Edificaciones para fines de industria. <b>B)</b> Edificaciones de locales comerciales, culturales, centros	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, pre-</p>	FUE				X		25 (Veinticinco Días Hábiles)	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada <b>C)</b> Edificaciones de mercados, que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada. <b>D)</b> Locales de espectáculos deportivos de más de 20.000 ocupantes. <b>E)</b> Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustible y terminales de transporte.  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts.10.3 y 25 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 54.3, 57, 60, 61.1 y 61.3 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)	3 presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Pago por derecho de trámite. 6 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar tres (03) juegos originales, de lo siguiente: 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. - Plano de la edificación resultante. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. 6.3 Planos de estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se vayan a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. 6.4 Planos de instalaciones deben: - Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los emplames. - Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable. 6.5 Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 7 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED. 8 Certificación Ambiental de la entidad competente. 9 Estudio de impacto Vial de la entidad competente. 10 Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto. 11 Certificado de factibilidad de Servicios. 12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE 13 Para proyectos multifamiliar, la Póliza CAR (todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790.	Anexo XIV	4,150.00	24.706	1,025.30						presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p><b>Notas:</b></p> <p>a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>c) Adicionalmente a lo exigido en los requisitos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5, presentar también dicha documentación en archivo digital (DVD), en Autocad o Archicad.</p> <p>d) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>f) En proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED, previo pago de la tasa correspondiente.</p> <p>g) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el Anexo H, debidamente suscrito, hasta dos (02) días hábiles antes del inicio de la obra, junto con la póliza CAR la vigencia de esta última será igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p>		4,150.00									
2.1.29	<p><b>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES EN LAS MODALIDADES "B" "C" Y "D" COMISIÓN TÉCNICA</b>  (Antes de emitida la Licencia de Edificación)</p> <p align="center"><b>Base Legal</b></p> <p>D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 27.A (28/02/2017)</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 68.1 (15/05/2017)</p>	<p>1 Solicitud, según Formato</p> <p>2 Documentación técnica exigida para las modalidades "B", "C" y "D" que sean materia de la modificación propuesta.</p> <p>3 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión por la Comisión Técnica.</p> <p>4 Pago por derecho de trámite.</p> <p>- Modalidad "B".  - Modalidad "C".  - Modalidad "D".</p>	FUT (D.A.008-2017)				X		15 (Quince) Días Hábiles Mod. "B"	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
				6.798 13.711 15.788	282.10 569.00 655.20				25 (Veinticinco) Días Hábiles Mod. "C" Y "D"			15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
2.1.30	<p><b>MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD "A"</b>  (Modificaciones sustanciales)</p> <p align="center"><b>Base Legal</b></p> <p>D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 27.A (28/02/2017)</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 68.2.5 (15/05/2017)</p>	<p>1 FUE, debidamente suscrito.</p> <p>2 Documentación técnica (por triplicado) exigida para la modalidad "A" y de acuerdo a la modificación propuesta, según corresponda.</p> <p>3 Pago por derecho de trámite.</p>	FUE			X			Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	
				4.916	204.00							15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
2.1.31	<p><b>MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD "A"</b></p>	<p>1 FUE, debidamente suscrito.</p>	FUE				X		15 (Quince)	Trámite	Gerente de	Gerente de	Alcalde

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<b>MODALIDAD B</b> (modificaciones sustanciales)  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 27.A (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 68.2.6 (15/05/2017)	2 Documentación técnica (por triplicado) exigida para la modalidad "B" y de acuerdo a la modificación propuesta, según corresponda. 3 Factibilidad de Servicios, de corresponder. 4 Pago por derecho de trámite.		4,150.00						Desarrollo Urbano y Archivo	Desarrollo Urbano	Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.1.32	<b>MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LAS MODALIDADES C y D - COMISIÓN TÉCNICA</b> (Modificaciones sustanciales)  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 27.A (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 68.2.7 (15/05/2017)	1 FUE, debidamente suscrito. 2 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión - Comisión Técnica. 3 Documentos exigidos para las modalidades "C" y "D" que sean materia de la modificación propuesta. 4 Planos del proyecto modificado, por triplicado. 5 Factibilidad de Servicios, de corresponder. 6 Pago por derecho de trámite.	FUE				X		25 (Veinticinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.1.33	<b>PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN</b> (Para todas las Modalidades: A, B, C y D)  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 28.A (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación Art. 70.2 (15/05/2017)	1 Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona Jurídica, declaración jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma. 4 Copia de los planos de ubicación y localización y de la especialidad de arquitectura de la licencia respectiva, por triplicado. 5 Pago por derecho de trámite. - Modalidad "A". - Modalidad "B". - Modalidad "C". - Modalidad "D".  <b>Nota:</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.	FUE				X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.1.34	<b>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA</b> (Para todas las Modalidades: B, C y D)  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 28.A (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias	1 FUE, debidamente sellado con la recepción y número de expediente asignado, consignando fecha, número de recibo y monto cancelado por derecho de trámite. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida	FUE				X		10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS						
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN					
							Positivo						Negativo				
	de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 71 (15/05/2017)	4 registral y el asiento en el que consta inscrita la misma. 4 Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra ó el profesional en arquitectura ó ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de obra, manifestando que la edificación a nivel de casco no habitable sea realizado conforme a los planos aprobados a la licencia. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra. 6 Memoria descriptiva (Declaración Jurada), de las obras ejecutadas a nivel de casco no habitable con registro fotográfico; y de las obras pendientes de ejecución de acuerdo al proyecto aprobado, debidamente suscrita por el administrado y profesional responsable. 7 Pago por derecho de trámite. - Modalidad "B". - Modalidad "C" y "D".  <b>Notas:</b> a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. b) Todos los requisitos tienen la condición de Declaración Jurada de las personas que lo suscriben; por tanto el funcionario Municipal que lo recibe, solo se limita a verificar en el Acto de presentación, que los documentos coincidan con lo solicitado.		4,150.00													
2.1.35	<b>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA CON MODIFICACIONES NO SUS-TANCIALES</b> (Para las modalidades B, C y D)  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 28 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 71 (15/05/2017)	1 FUE debidamente suscrito, indicando la recepción y número de expediente asignado, la fecha, número de recibo y monto cancelado por derecho de trámite. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma. 4 Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra ó el profesional en arquitectura ó ingeniería designado por el solicitante como profesional constataador de obra, manifestando que la edificación a nivel de casco no habitable, sea realizado conforme a los planos aprobados a la licencia. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra. 6 Memoria descriptiva (Declaración Jurada), de las obras ejecutadas a nivel de casco no habitable con registro fotográfico; y de las obras pendientes de ejecución de acuerdo al proyecto aprobado, debidamente suscrita por el administrado y profesional responsable. 7 Plano de replanteo: Planos de ubicación y de Arquitectura (plantas, Cortes y Elevaciones), así como los planos de las especialidades que se vean involucradas en la modificación y que no se hayan ejecutado, con las mismas edificaciones de los planos del proyecto aprobado, debidamente suscritos y que se encuentren acreditadas en el cuaderno de obra por el responsable de obra.	FUE				X		10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>8 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de arquitectura y otras establecidas en el requisito N° 7, de haberse efectuado modificaciones no sustanciales al proyecto.</p> <p>9 Pago por derecho de trámite.                      - Modalidad "B".                      - Modalidad "C" y "D"</p> <p><b>Notas:</b>                      a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.                      b) Los planos son verificados por la Municipalidad o Comisión técnica.                      c) Todos los requisitos tienen la condición de Declaración Jurada de las personas que lo suscriben; por tanto el funcionario Municipal que lo recibe, solo se limita a verificar en el acto de presentación, que los documentos coincidan con lo solicitado.</p>		4,150.00									
2.1.36	<p><b>DECLARACIÓN MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN TERMINADA</b>                      (para todas las Modalidades: B, C y D)</p> <p><b>Base Legal</b>                      D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 28 (28/02/2017)                      D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 72 (15/05/2017)</p>	<p>1 FUE, debidamente sellado con la recepción y número de expediente asignado.</p> <p>2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el Asiento donde se encuentre inscrita la Declaratoria de edificación resultado de la conformidad de obra y declaratoria de Edificación anticipada.</p> <p>3 En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, debe presentar documentación que acredite que cuente con derecho a edificar, según corresponda.</p> <p>4 En caso de quien solicita la declaración municipal de edificación terminada no sea el propietario del predio o titular del derecho a edificar, deberá acreditarse la representación del titular (carta poder simple).</p> <p>5 En los casos de personas jurídicas, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</p> <p>6 Declaración jurada firmada por el profesional responsable de la obra, manifestando que las obras pendientes de ejecución se han realizado conforme a los planos aprobados en el procedimientos de conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada.</p> <p>6 Pago por derecho de trámite.                      - Modalidad "B".                      - Modalidad "C" y "D"</p> <p><b>Notas:</b>                      El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p>	FUE				X		10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
2.1.37	<p><b>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES</b>                      (Para todas las Modalidades: A, B, C y D)</p>	<p>1 FUE - Conformidad de Obra y declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, pre-</p>	FUE			X		Mod. "A"	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p align="center"><b>Base Legal</b></p> <p>D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 28 (28/02/2017)</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 73 (15/05/2017)</p> <p><b>Nota:</b> Solo en edificaciones para fines de vivienda multifamiliar a a solicitud de interesado, se podrá extender la Conformidad Obra a nivel de "caso habitable", debiendo las edificaciones cumplir con lo siguiente:                      - <b>En bienes y servicios comunes:</b> Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, parámetros laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos, instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de desague y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación.                      - <b>En áreas de propiedad exclusiva:</b> Contar revocados, falsos pisos y/o contrapisos terminados, puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.</p>	<p>sentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p><b>3</b> En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.</p> <p><b>4</b> Copia de planos de ubicación y de arquitectura aprobados, correspondiente a la licencia de edificación por triplicado.</p> <p><b>5</b> Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra ó el profesional en arquitectura ó ingeniería designado por el administrado como profesional contatador de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación.</p> <p><b>6</b> Documento que registre la fecha de ejecución de la obra o en caso contrario presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.</p> <p><b>7</b> Pago por derecho de trámite.</p>											
				6.140	254.80			15 (Quince) Días Calendario Mod. "B", "C" y "D"				15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
				13.631	565.70							30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
				19.173	795.70								
2.1.38	<p><b>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES - PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDADES "A" Y "B"</b> (Para modificaciones "no sustanciales" y siempre que que se cumplan con la normativa)</p> <p align="center"><b>Base Legal</b></p> <p>D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 28 (28/02/2017)</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 74.1 (15/05/2017)</p> <p><b>Nota:</b> No sera Aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>	<p><b>1</b> La sección del FUE. - conformidad de obra y declaratoria de edificación, debidamente suscrito y por triplicado.</p> <p><b>2</b> En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p><b>3</b> En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.</p> <p><b>4</b> Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de obra.</p> <p><b>5</b> Copia de la sección del cuaderno de Obra en la que el responsable de obra acredite las modificaciones efectuadas.</p> <p><b>6</b> Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra.</p> <p><b>7</b> Documento que registre la fecha de ejecución de la obra, en caso de no contar con este documento deberá presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.</p> <p><b>8</b> Pago por derecho de trámite:</p>	FUE			X			Mod. "A"	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
								15 (Quince) Días Calendario (Mod. B)				15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		- Modalidad "A" - Modalidad "B"		9.272 14.978	384.80 621.60								
		<b>Nota:</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
2.1.39	<b>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES, PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA, MODALIDADES "C" y "D"</b> (Para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 28 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 74.4 (15/05/2017)	1 La sección del FUE - conformidad de obra y declaratoria de edificación, debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma. 4 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de obra. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra. 6 Copia de los Comprobantes de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura, y de ser el caso al CENEPRED. 7 Documento que registre la fecha de ejecución de la obra ó en caso de no contar con este documento deberá presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha. 8 Pago por derecho de Trámite: - Modalidad "C". - Modalidad "D".  <b>Nota:</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.	FUE	20.728 27.754	860.20 1,151.80		X		15 (Quince) Días Calendario	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.1.40	<b>ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES "B", "C" y "D".</b>  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 25.A (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 69 (15/05/2017)	1 FUE, debidamente suscrito por el administrado y por el profesional proyectista, señalando el número de recibo y la fecha de pago del trámite. 2 Copia del recibo del pago efectuado ante los colegios profesionales, según corresponda. 3 Plano de Ubicación y Localización. 4 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) en escala 1/100. 5 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED. 6 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene en el proyecto. 7 Memoria descriptiva.	FUE					X	08 (Ocho) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		8 Pago por derecho de trámite.		5.535	229.70								
		<p><b>Nota:</b></p> <p>a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>b) El anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.</p> <p>c) Todos los requisitos se presentarán por duplicado.</p>											
2.1.41	<p><b>LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES</b></p> <p align="center"><b>Base Legal</b></p> <p>D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 30 (28/02/2017).</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Arts. 77 y 78 (15/05/2017)</p> <p><b>Nota:</b> Las Edificaciones que hayan sido ejecutadas sin licencia o que no tengan conformidad de obra después del 20 de Julio de 1999 hasta la publicación de la Ley 29090 (24/09/2007) Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones pueden ser regularizadas hasta el 26 de Setiembre del 2017.</p>	<p>1 FUE, por triplicado y debidamente suscritos.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.</p> <p>4 Documentación técnica, firmada por el profesional constataador compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones). c) Memoria descriptiva.</p> <p>5 Documento (Declaración Jurada) que acredite la fecha de ejecución de la obra.</p> <p>6 Carta de seguridad de obra, firmada y sellada por un ingeniero civil colegiado.</p> <p>7 Declaración jurada del profesional constataador, señalando estar hábil para el ejercicio de la profesión.</p> <p>8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del inmueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o edificación de la construcción existente que no es materia de regularización.</p> <p>9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto, presentar la autorización del titular de la carga o gravámen.</p> <p>10 Copia del comprobante de pago por la multa por construir sin licencia. El valor de la multa es equivalente al 10% del valor de la obra.</p> <p>11 Pago por derecho de Trámite. Modalidad A Modalidad B Modalidad C y D</p> <p><b>Notas:</b> a.El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o</p>	FUE				X		15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
				8.701	361.10							15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
				15.841	657.40							30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
				30.002	1,245.10								

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT) 4,150.00	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		por el solicitante y el profesional que interviene. b. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable o constataador de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
2.1.42	<b>REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>  Base Legal D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 4 (15/05/2017)	1 FUE, debidamente suscrito. 2 Pago por derecho de trámite.  <b>Nota:</b> La Revalidación de Licencia solo procede para los casos en que la licencia hubiera sido otorgada con posterioridad al 06.10.2003, fecha de publicación del Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA.	FUE	2.812	116.70		X		10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.1.43	<b>PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>  Base Legal D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 3.2 (15/05/2017)	1 Solicitud, según formato, indicando el número de resolución que aprueba la Licencia de edificación.  <b>Nota:</b> La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga y por única vez.	FUT (D.A.008-2017)	Gratuito			X		03 (Tres) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<b>2.2 SUB GERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>													
2.2.1	<b>ADJUDICACIÓN DE LOTE EN ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>  (Titulación individual) <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art.79 numeral 1.4.3 (27/05/2003) Ley N° 28687 Art. 8 (15/03/2006) D.S. N° 006-2006-VIVIENDA (17/03/2006) D.S. N° 017-2006-VIVIENDA (27/04/2006) D.S. N° 023-2008-VIVIENDA (23/08/2008) D.S. N° 013-1999-VIVIENDA D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley 27444 Art. 122 (20/03/2017) O.M. N° 697-2011-MPA (08/07/2011)	1 Solicitud, según formato, indicando el número de DNI del solicitante y de su cónyuge. 2 Declaración Jurada del solicitante y de su cónyuge de no ser adjudicatario en otro pueblo joven o similar en la provincia. 3 Declaración Jurada del solicitante y de su cónyuge de no ser propietarios de ningún inmueble. 4 Constancia notarial de posesión expedida por notario público o constancia de posesión expedida por la municipalidad distrital correspondiente. 5 Pago por derecho de trámite.  <b>Nota:</b> Una vez aprobado el trámite deberá pagar la tasa por adjudicación según la Ordenanza Municipal respectiva.	FUT D.A.008-2017	3.135	130.10		X	30 (Treinta) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
2.2.2	<b>CERTIFICADO DE COLINDANCIA</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27972, Art. 79 (27/05/2003) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la ley 27444 Art. 122 (20/03/2017) O.M. N° 152-2002 O.M. N° 160-2002 O.M. N° 667-2010-MPA (23/12/2010)	1 Solicitud según formato, indicando el número de DNI y número de Partida registral. 2 Tres juegos de Planos Perimétricos a escala convencional o de ubicación a escala 1/10000 o 1/20000. 3 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	1.128	46.80		X	08 (Ocho) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Asentamientos Humanos y Catastro	Sub Gerente de Asentamientos Humanos y Catastro  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
2.2.3	<b>CERTIFICADO DE TERRENO FUERA DE LA EXPANSIÓN URBANA.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27972, Art. 79 (27/05/2003) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la ley 27444 Art. 122 (20/03/2017) O.M. N° 961-2016-MPA(09/02/2016)	1 Solicitud según formato, indicando el número de DNI y número de Partida registral. 2 Búsqueda Catastral en caso que el predio no este inscrito. 3 Tres juegos de planos: Perimétrico a escala conveniente y de ubicación a escala 1/ 10000 o 1/ 20000. 4 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	8.501	352.80		X	08 (Ocho) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Asentamientos Humanos y Catastro	Sub Gerente de Asentamientos Humanos y Catastro  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
2.2.4	<b>CERTIFICADO DE UBICACIÓN RESPECTO DE LA JURISDICCIÓN.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27972, Art. 79 numeral 1.3 (27/05/2003) RSNRP N° 097-2013-SUNARP/SN Art. 90 (04/05/2013)	1 Solicitud, según formato, con indicación del número de la Partida Registral y Asiento de SUNARP. 2 Plano de ubicación y de localización. 3 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	2.470	102.50		X	08 (Ocho) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Asentamientos Humanos y Catastro	Sub Gerente de Asentamientos Humanos y Catastro  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
2.2.5	<b>CERTIFICADO DOMICILIARIO.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 28862, Art. 3 (05/08/2006) Ley N° 28882, Art. 1 (16/09/2006)	1 Solicitud, según formato en la que conste su domicilio actual. 2 Copia simple de recibo de agua o luz o teléfono (en materia excluyente) con vigencia de 2 meses. 3 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	1.330	55.20		X	08 (Ocho) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Asentamientos Humanos y Catastro	Sub Gerente de Asentamientos Humanos y Catastro  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	

**NOTA PARA EL CIUDADANO:** El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
2.2.6	<b>DECLARACIÓN DE ISLA RÚSTICA.</b>  Base Legal Ley N° 27972 (27/05/2003) O.M. N° 667-2010-MPA Art. 1 (23/12/2010) O.M. N° 961-2016, Art. 1, num.12 (09/02/2016)	1 Solicitud según formato, indicando número de la ficha registral 2 Tres juegos de planos perimétricos a escala conveniente y de ubicación a escala 1/10000 o 1/20000. 3 Pago por derecho de trámite.  <b>Nota:</b> Deberá contar previamente con el certificado de zonificación y vías.	FUT (D.A.008-2017)	4,150.00			X	20 (Veinte) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
2.2.7	<b>DUPLICADO DE TÍTULO DE PROPIEDAD.</b>  Base Legal Ley N° 27972 (27/05/2003) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la ley 27444 Art. 122 (20/03/2017)	1 Solicitud. 2 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	1,328	55.10		X	05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Asentamientos Humanos y Catastro	Sub Gerente de Asentamientos Humanos y Catastro  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
2.2.8	<b>LEVANTAMIENTO DE CARGA REGISTRAL.</b>  Base Legal Ley N° 27972 (27/05/2003) RSNRP N° 540-2003-SUNARP/SN Art. 76 (17/11/2003)	1 Solicitud según formato, indicando número de Ficha Registral. 2 Contratos de instalación de servicios, recibos y otros dependiendo la naturaleza de la carga. 3 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	2,860	118.70			X	30 (Treinta) Días Hábiles	Trámite y Archivo	Gerente de Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para presentar el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para presentar el recurso
2.2.9	<b>PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y REGULACIÓN DE TRACTO SUCESIVO.</b>  Base Legal Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley N° 28687 Art. 11 (17/03/2006) Código Civil Art. 504 D.S. N° 030-2008-VIVIENDA (30/11/2008) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la ley 27444 Art. 122 (20/03/2017)	1 Solicitud según formato, indicando tiempo de posesión, fecha y forma de adquisición, nombre de la persona que tenga derechos inscritos sobre el bien y número de la Ficha Registral del inmueble. 2 Copia simple del Certificado de posesión, expedido por la municipalidad de la zona. 3 Señalar colindantes (nombres y direcciones). 4 Copia simple de autoavalúo, contratos, recibos de agua, Luz u otro, para acreditar posesión. 5 Presentar declaración de 04 testigos mayores de edad con firma y número de DNI. 6 Pago por derecho de trámite.  <b>Notas:</b> a) Previamente deberá contar con el certificado de parámetros urbanísticos. b) Una vez calificado, la Municipalidad solicitará la anotación preventiva en SUNARP; esta entidad deberá pronunciarse en el plazo perentorio; y si es favorable, el interesado tramitará la publicación en el Diario Oficial, conforme a la norma vigente.	FUT (D.A.008-2017)	6,051	251.10			X	25 (Veinticinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
2.2.10	<b>RATIFICACIÓN DE TÍTULO.</b>  Base Legal Ley N° 28687 Art. 4 (17/03/2006) D.S. N° 006-2006-VIVIENDA (17/03/2006) D.S. N° 017-2006-VIVIENDA (27/07/2006)	1 Solicitud según formato, indicando que el bien a ratificar no se encuentra registrado en SUNARP. 2 Pago por derecho de trámite.  <b>Nota:</b> En el predio debe existir una ocupación pacífica, pública y	FUT (D.A.008-2017)	1,646	68.30			X	20 (Veinte) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Asentamientos Humanos y Catastro	Sub Gerente de Asentamientos Humanos y Catastro  15 días hábiles para presentar el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	D.S. N° 023-2008-VIVIENDA (23/08/2008) RSNRP N° 540-2003-SUNARP/SN Art. 08 (17/11/2003)	permanente.			4,150.00							30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
2.2.11	<b>SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.</b> (Formalización de la propiedad informal)  <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley N° 28687 Art. 4 (17/03/2006) D.S. N° 006-2006-VIVIENDA (17/03/2006) D.S. N° 017-2006-VIVIENDA (27/07/2006) D.S. N° 023-2008-VIVIENDA (23/08/2008) O.M. N° 697-2011	1 Solicitud, según formato. 2 Tres juegos de planos de Ubicación escala: 1/1000, 1/500 ó 1/200 y 1/50 respectivamente. 3 Tres juegos de planos perimétrico y topográfico escala convencional. 4 Informe de Evaluación de Riesgo emitido por el Gobierno Regional de Arequipa. 5 Informe de factibilidad de servicio de energía eléctrica, agua y teléfono, según corresponda. 6 Constancia de juez de paz de la jurisdicción que certifique la ocupación con anterioridad al 31 de Diciembre del 2004, según sea el caso. 7 Estudio de Impacto Ambiental, según sea el caso. 8 Certificado de catastro minero y de Agricultura expedido por los sectores correspondientes, según sea el caso. 9 Certificado de Registros Públicos de no estar inscrito el terreno a nombre del Estado o Particular, según sea el caso. 10 Certificado de no existencia de restos arqueológico (CIRA) según sea el caso. 11 Pago por derecho de trámite.  <b>Nota:</b> a) Inversionistas agregarán proyectos de factibilidad calificados y priorizados. b) Para fines sociales se agregarán proyectos sociales para satisfacer demandas de tipo económico.	FUT (D.A.008-2017)				X	30 (Treinta) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.2.12	<b>TITULACIÓN MASIVA DE LOTES EN ASENTAMIENTOS HUMANOS.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 28687 (17/03/2006) D.S. N° 006-2006-VIVIENDA (17/03/2006) D.S. N° 017-2006-VIVIENDA (27/07/2006) D.S. N° 023-2008-VIVIENDA (23/08/2008) O.M. N° 697-2011-MPA (08/07/2011)	1 Solicitud según formato, indicando número de DNI de los adjudicatarios, conteniendo los siguientes requisitos: 1.1. Declaración Jurada de no ser adjudicatario en otro pueblo joven o similar de la Provincia, indicando así mismo que el predio no se encuentra registrado en la SUNARP. 1.2 Constancia Notarial de Posesión, constancia del Juez de Paz de la Jurisdicción o constancia de posesión expedida por la municipalidad distrital correspondiente. 1.3 Pago por derecho de trámite, por cada lote.  <b>Nota:</b> Una vez realizado el trámite, deberá pagar la tasa correspondiente por m2, según corresponda.	FUT (D.A.008-2017)				X	30 (Treinta) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.2.13	<b>VISACIÓN DE PLANOS PARA TRAMITE JUDICIAL U OTROS.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 73 (27/05/2003) TUO Código Procesal Civil R.M. N° 010-93-JUS Art. 504 (23/04/1993)	1 Solicitud según formato. 2 Tres juegos de plano de Ubicación y de Localización, perimétrico, lotización o manzaneo y tres juegos de las memorias descriptivas, según sea el caso inscrito por profesional y propietario. 3 Copia simple de documentos que acredite la posesión con una antigüedad mayor a 05 años. 4 En caso de rectificación de áreas, linderos y medidas perimétricas presentar copia simple de literal de dominio.	FUT (D.A.008-2017)				X	10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Asentamientos Humanos, Catastr	Sub Gerente de Asentamientos Humanos, Catastro	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>5 En caso de visación para servicios básicos provisionales se adjuntará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple del Certificado de evaluación de riesgo emitido por la Oficina de defensa civil del gobierno regional.</li> <li>- Copia simple del Certificado de no existencia de restos arqueológicos (CIRA).</li> </ul> <p>6 Pago por derecho de trámite.</p>		4,150.00									
2.2.14	<p><b>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A</b></p> <p align="center"><b>Base Legal</b></p> <p>D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 Art. 16 (28/02/2017)</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts.17, 18,20, 22 (15/05/2017)</p> <p><b>Nota:</b>                      Se sujetan a esta modalidad: Los terrenos en los que se desarrollen proyectos de inversión pública, de asociación público-privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 FUHU (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de recibo y la fecha de pago del trámite.</p> <p>2 Declaración Jurada consignando el número de la Partida registral y el asiento donde se encuentre inscrito el inmueble.</p> <p>3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de zonificación y vías.</p> <p>7 Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica.</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>9 Pago por derecho de Trámite.</p> <p>10 <b>Documentación Técnica:</b>                      Presentar 03 juegos (originales) y un archivo en digital (DVD) en autocad o archicad, lo siguiente:</p> <p>10.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM.</p> <p>10.2 Plano perimétrico y topográfico.</p> <p>10.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.</p> <p>10.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</p> <p>10.5 Memoria descriptiva</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación.</p> <p>12 Copia del planeamiento integral aprobado, de corresponder.</p> <p>13 Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento.</p> <p>14 Certificado de inexistencia de restos arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p><b>Notas:</b>                      a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p>	FUHU	7.730	320.80	X			Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
2.1.15	<b>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA -MODALIDAD B</b>  <p align="center"><b>Base Legal</b></p> D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO Ley N° 29090 Art. 16 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 17.2, 20, 23 (15/05/2017)  <b>Se sujetan a esta modalidad:</b> <b>a)</b> Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conforman un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano. <b>b)</b> Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.	<b>Requisitos Comunes:</b> <b>1</b> FUHU (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de recibo y la fecha de pago del trámite. <b>2</b> Declaración Jurada consignando el número de la Partida registral y el asiento donde se encuentre inscrito el inmueble. <b>3</b> En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. <b>4</b> En caso el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. <b>5</b> Declaración jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica <b>6</b> Certificado de zonificación y vías. <b>7</b> Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. <b>8</b> Declaración jurada de inexistencia de feudatarios. <b>9</b> Pago por derecho de trámite. <b>10</b> <u>Documentación Técnica:</u> Presentar 03 juegos (originales) y un archivo en digital (DVD) en autocad o archicad, lo siguiente: 10.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM. 10.2 Plano perimétrico y topográfico. 10.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. 10.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso 10.5 Memoria descriptiva. <b>11</b> Copia del planeamiento integral aprobado, cuando corresponda <b>12</b> Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento. <b>13</b> Certificado de inexistencia de restos arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. <b>14</b> Estudio de mecánica de suelos con fines de pavimentación. <b>Notas:</b> <b>a)</b> Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el registro de predios y su reglamento. <b>b)</b> El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o	FUHU	4,150.00									
				15.627	648.50			20 (Veinte) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	
						X					15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
2.2.16	<b>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C</b> (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica )  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Art. 16 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 17.3, 20, 24 (15/05/2017)  <b>Se sujetan a esta modalidad:</b> a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	por el solicitante y los profesionales que interviene. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.	FUHU	26.969	1,119.20			48 (Cuarenta y ocho) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	
		<b>Requisitos Comunes:</b> 1 FUHU (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de recibo y la fecha de pago del trámite. 2 Declaración jurada consignando el número de la partida registral y el asiento donde se encuentre inscrito el inmueble. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación Técnica. 6 Certificado de zonificación y vías. 7 Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Pago por derecho de trámite. <b>10 Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos (originales) y un archivo en digital (DVD) en autocad o archicad, lo siguiente: 10.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM. 10.2 Plano perimétrico y topográfico. 10.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos con indicación de curvas de nivel cada metro. 10.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. 10.5 Memoria descriptiva 11 Copia del planeamiento integral aprobado, cuando corresponda 12 Certificación ambiental, de acuerdo al SEIA, según el Art.19.1 del reglamento. 13 Certificado de inexistencia de restos arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 14 Estudio de mecánica de suelos con fines de pavimentación. 15 Estudio de impacto vial, en los casos que establezca el RNE. 16 Copia de los comprobantes de pago por revisión del proyecto.  <b>Notas:</b> a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o				X					15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>														
		por el solicitante y los profesionales que intervienen. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.												
2.2.17	<b>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD D</b> (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Art. 16 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 17.4, 17.6, 20, 24 (15/05/2017)  <b>Se sujetan a esta modalidad:</b> a) Predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, y por tanto, se requiera de la formulación de un Planeamiento Integral. b) Predios que colinden con Zonas Arqueológicas, con bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o con áreas naturales protegidas. c) Con o sin construcción simultánea para fines de industria, comercio y usos especiales (OU)	<b>Requisitos comunes</b> 1 FUHU (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de recibo y la fecha de pago del trámite. 2 Declaración jurada consignando el número de la Partida registral y el asiento donde se encuentre inscrito el inmueble. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Certificado de zonificación y vías. 7 Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Pago por derecho de trámite <b>10 Documentación Técnica:</b> Presentar 03 juegos (originales) y un archivo en digital (DVD) en autocad archicad, lo siguiente: 10.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM 10.2 Plano perimétrico y topográfico. 10.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimento con indicación de curvas de nivel cada metro. 10.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. 10.5 Memoria descriptiva 11 Copia del planeamiento integral aprobado, cuando corresponda 12 Certificación ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del reglamento 13 Certificado de inexistencia de restos arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación 14 Estudio de mecánica de suelos con fines de pavimentación. 15 Estudio de impacto vial, en los casos que establezca el RNE 16 Copia de los comprobantes de pago por revisión del proyecto  <b>Notas:</b> a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el registro de predios y su reglamento. b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus	FUHU					X		48 (Cuarenta y ocho) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
				32.561	1,351.30							15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
		páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. <b>c)</b> Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
2.2.18	<b>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD "A"</b>  <b>Base Legal</b> D.S.N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Art. 16 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 26.2 literal a (15/05/2017)	<b>1</b> FUHU debidamente suscritos indicando el número de recibo y la fecha de pago del Trámite. <b>2</b> Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. <b>3</b> Pago por derecho de trámite.  <b>Notas:</b> <b>a)</b> Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. <b>b)</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario, por el solicitante y los profesionales que interviene. <b>c)</b> Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.	FUHU	5.617	233.10	X			Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
2.2.19	<b>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD "B"</b>  <b>Base Legal</b> D.S.N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Art. 22 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 26.2 literal b (15/05/2017)	<b>1</b> FUHU (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de Recibo y la fecha de pago del Trámite. <b>2</b> Planos (03 juegos originales) y demás documentación que sustente su petitorio. <b>3</b> Pago por derecho de trámite.  <b>Notas:</b> <b>a)</b> Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. <b>b)</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario, por el solicitante y los profesionales que interviene. <b>c)</b> Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.	FUHU	11.311	469.40		X	10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
2.2.20	<b>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDADES "C" y "D" CON COMISIÓN TÉCNICA.</b>  <b>Base Legal</b> D.S.N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Art. 22 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 26.2 literal c (15/05/2017)	<b>1</b> FUHU (03 juegos originales), debidamente suscritos indicando el número de Recibo y la fecha de pago del Trámite. <b>2</b> Planos (03 juegos originales) y demás documentación que sustente su petitorio. <b>3</b> Copia del comprobantes de pago por el derecho de Revisión de Proyectos <b>4</b> Pago por derecho de trámite.  <b>Notas:</b> <b>a)</b> Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. <b>b)</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus	FUHU	17.378	721.20		X	18 (Dieciocho) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
		<p>páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario, por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>d) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantenga o incremente los aportes reglamentarios aprobados en la licencia.</p> <p>e) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.</p>											
2.2.21	<b>RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - SIN VARIACIONES.</b>  <b>Base Legal</b> D.S.Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Art. 19 (28/02/2017) D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 32.1, 32.2.1 (15/05/2017)	1 FUHU (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de Resolución de la licencia, número de Recibo y la fecha de pago del Trámite. 2 En caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inicio el procedimiento de habilitación urbana, presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3 En caso el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida registral y asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 5 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. 6 Pago por derecho de trámite.	FUHU				X		10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
				11.957	496.20							15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
2.2.22	<b>RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES NO SUSTANCIALES.</b>  <b>Base Legal</b> D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090, Art. 19 y 22 (28/02/2017) D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 32.1, 33.2 (15/05/2017)	1 FUHU (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de Resolución de la licencia, número de recibo y la fecha de pago del Trámite. 2 En caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inicio el procedimiento de habilitación urbana, a la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3 En caso el solicitante sea una persona jurídica, presentar declaración jurada de representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida registral y asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 5 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. 6 En caso existan modificaciones al proyecto de habilitación urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar en 03 juegos originales, y debidamente suscrito por el profe-	FUHU				X		10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
												15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
			según antecedentes registrales.		4,150.00								
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
			<p>10.5 Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y área remanente.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el registro de predios y su reglamento.</p> <p>b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario, por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>d) Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz.</p> <p>e) En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta y en un solo procedimiento el administrado deberá presentar además, los requisitos exigidos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda.</p>										
2.2.24	<p><b>SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO.</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090, Art. 3, numeral 8 (28/02/2017)</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 29 (15/05/2017)</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>Las subdivisiones constituyen particiones de predios ya habilitados que cumplen los parámetros y condiciones urbanísticas establecidos en el Plan Urbano o norma urbanística.</p>	<p>1 Fuhu (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de Recibo y la fecha de pago del Trámite.</p> <p>2 Declaración Jurada, consignando el número de la partida registral y el asiento donde se encuentre inscrito el inmueble.</p> <p>3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar.</p> <p>4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración Jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Pago por derecho de trámite.</p> <p>7 <b>Documentación técnica siguiente (por triplicado):</b></p> <p>7.1 Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión</p> <p>7.2 Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales.</p> <p>7.3 Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante, en concordancia con lo establecido en la norma técnica GH.020 del R.N.E</p> <p>7.4 Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub-lotes propuestos resultantes.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados.</p>	FUHU	3.320	137.80		X		10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
											15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		dos y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.		4,150.00									
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
		c) En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento											
2.2.25	<b>REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS.</b>  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 Art. 23 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art.20, 34, 35, 36 (15/05/2017)  <b>Nota:</b> * Las habilitaciones urbanas que hayan sido ejecutadas sin licencia después del 20 de Julio de 1999 hasta el 25 de Setiembre del 2007, pueden ser regularizadas conforme a este procedimiento, pudiendo considerar el cumplimiento de la normativa técnica vigente a la fecha de su ejecución o en el caso que le sea favorable la normativa técnica actual.  * El administrado que ejecuto obras de habilitación urbana sin contar con la autorización municipal correspondiente, puede iniciar el procedimiento de regularización, siempre que cuente con edificaciones y obras de distribución de agua potable y recolección de desague y de distribución de energía e iluminación pública, según corresponda; y el nivel de consolidación de los predios debe ser de 90% del total del área útil del predio matriz.	1 FUHU (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de Recibo y la fecha de pago del Trámite. 2 Declaración Jurada, consignando el número de la partida registral y el asiento donde se encuentre inscrito el inmueble. 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6 Certificado de zonificación y vías y de ser el caso, de alineamiento. 7 Plano de ubicación con la localización del terreno (03 Juegos originales). 8 Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y las correspondientes a los aportes (03 juegos originales). 9 Plano perimétrico y topográfico del terreno, incluyendo la referencia topográfica a la vía urbanizada más cercana existente o con aprobación de proyectos. 10 Memoria descriptiva, indicando las manzanas, áreas de los lotes, numeración y aportes. (03 juegos originales) 11 Plano que indique los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes. 12 Copia legalizada notarialmente de las minutas y/o copia de los comprobantes de pago por la redención de los aportes que correspondan. 13 Declaración jurada de la reserva de áreas para los aportes reglamentarios. 14 Declaración jurada suscrita por el administrado y el profesional constataador de obra, en la que indique que se verificó que las obras se ejecutaron total o parcialmente. 15 En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos indicados en los items 6, 7 y 8, debiendo presentar en su reemplazo: - Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados. - Planos de Replanteo de la Habilitación Urbana, de corresponder. 16 Pago por Derecho de Trámite.	FUHU				X		08 (Ocho) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
				61.320	2,544.80							15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT) 4,150.00	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
2.2.26	<b>REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA.</b>  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art.4 (15/05/2017)	1 Fuhu debidamente suscrito. 2 Pago por Derecho de Trámite.	FUHU	1.829	75.90		X		10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
2.2.27	<b>PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA.</b>  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art.3.2 (15/05/2017)	1 Solicitud según formato indicando el número y fecha de la resolución que aprueba la licencia y/o número de expediente	FUT (D.A.008-2017)	Gratuito			X		03 (Tres) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
2.2.28	<b>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO (IMPULSADO POR EL ADMINISTRADO)</b>  <b>Base Legal</b> D.S.N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Art. 24 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 37, 39, 40, 41, 42, 43(15/05/2017)	1 Fuhu por triplicado debidamente suscrito, indicando el número de recibo y la fecha de pago del trámite. 2 Declaración Jurada, señalando el número de Partida Registral y asiento donde se encuentre inscrito el predio. <b>Documentación Técnica:</b> 3 Plano de Ubicación y Localización del terreno matriz con coordenadas UTM. 4 Plano perimétrico y topográfico con coordenadas UTM. 5 Plano de Lotización conteniendo el perímetro del terreno; la lotización, las vías, aceras y bermas; áreas de equipamientos de ser el caso y la identificación de los terrenos que físicamente han sido destinadas a aportes. 6 Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes. 7 Memoria descriptiva. 8 Padrón de los ocupantes de los lotes comprendidos dentro del predio matriz. 9 Certificado de inexistencia de restos arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como Patrimonio Cultural Monumental y Arqueológico.  <b>Notas:</b> a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294 y su reglamento b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario, por el solicitante y los profesionales que intervienen. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. d) El administrado debe presentar otra documentación neces-	FUHU	Gratuito			X		30 (Treinta) Días Calendario	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
 O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							Positivo						Negativo		
		ria que se considere en el Art. 42° del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, a solicitud de la Municipalidad.		4,150.00											
<p><b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b></p>															
<p><b>3 GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO Y CIRCULACIÓN VIAL</b></p>															
<p><b>3.1 SUB GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO Y ESPECIAL</b></p>															
3.1.1	<p><b>ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR Y ESPECIAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL</li> <li>- DATOS DE PROPIETARIO DEL VEHÍCULO</li> <li>- CAMBIO DE PERSONA JURIDICA O RAZÓN SOCIAL</li> <li>- CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO</li> <li>- IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD</li> </ul> <p><b>Base Legal</b>                      Ley N° 27181 Art. 11,12,13,17 (08/10/1999)                      O.M. N° 640-2010-MPA Art. 87-142                      Primera Disp. Trans. (22/02/2010)                      O.M. N°928-2015 MPA,Art. 4 y 5(09/09/2015)                      O.M. N°1020 que modifica la O.M. N° 640, Art. 107, 109 (30/12/2016)                      O.M N° 1076 Art.4,5 y 6(21/11/2017)</p>	<p>1 Solicitud, según formato.</p> <p>2 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO Y DATOS DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO:</b></p> <p>3 Boletín informativo de características del vehículo expedida por SUNARP(con una vigencia no mayor a 15 días calendario) en caso de cambio de motor, color o propietario.</p> <p><b>PARA IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD:</b></p> <p>4 Fotografía a color del casco (ambos lados, según el reglamento Complementario de Administración de Transporte (RCAT)</p> <p>5 Copia simple del registro ante INDECOPI, del logotipo en el casco.</p> <p><b>CAMBIO DE PERSONA JURIDICA O RAZON SOCIAL:</b></p> <p>6 Copia simple de la escritura pública del contrato de arrendamiento financiero o copia simple del contrato de arrendamiento operativo.</p> <p>7 Copia simple de la Constancia de retiro de la persona Jurídica.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>1) En caso de Cambio de representante de persona jurídica, esta se acreditará conforme a los datos consignados en el formulario.</p> <p>2) Para el cambio de persona jurídica o razón social, solo procederá la actualización de Datos hasta 3 veces al año.</p> <p>3) El vehículo deberá previamente contar con el Certificado de Constatación de Características (aprobado y vigente), expedido por la Sub Gerencia de Circulación y Educación Vial, en caso de vinculación de cambio de persona jurídica o razón social.</p>	FUT (D.A.008-2017)	1.761	73.10		X		10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
3.1.2	<p><b>AMPLIACION y/o MODIFICACION DE RUTA DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE REGULAR</b></p> <p><b>Base Legal</b>                      Ley N° 27181 Art. 11,12,13,17 (08/10/1999)                      O.M. N° 640-2010-MPA Art. 40 y Novena Disp. Transitoria (22/02/2010)                      O.M. N°1020 Art. 40.3 (30/12/2016)                      O.M N° 1076 Art.4,5 y 6(21/11/2017)</p>	<p>1 Solicitud según formato.</p> <p>2 Estudio Técnico que sustenta la ampliación o modificación, esta debe estar suscrita por profesional (Ing. Civil, Ing. de Transporte, Administrador, Arquitecto o Economista) deberá incluir el plano a escala con leyenda de la propuesta, conteniendo lo siguiente:                      - Descripción de avenidas, calles, otros (<i>detallado</i>).                      - Diferenciar la ruta autorizada con la ruta propuesta.</p> <p>3 Memorial de la población sustentando la necesidad del servicio que deberá contener: nombre y apellido, N° de DNI, domicilio y firma.</p> <p>4 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>Nota:</b>                      Para el otorgamiento de la Autorización se deberá tener opinión favorable respecto a la necesidad de servicio, emitida por la Municipalidad Distrital correspondiente.</p>					X	30 (Treinta) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
3.1.3	<p><b>AUTORIZACIÓN PARA SERVICIO DE COLECTIVO</b></p>	<p>1 Solicitud según formato.</p>	FUT				X	20 (Veinte)	Trámite	Gerente de	Gerente de Transporte	Alcalde			

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<b>URBANO DE RUTA FIJA (ZONA PERIFÉRICA)</b> (personas jurídicas)	2	Relación de conductores con las que pretende realizar el servicio adjuntando las copias de sus respectivas licencias de conducir.	(D.A.008-2017)						Transporte Urbano y Circulación Vial y Archivo	Urbano y Circulación Vial		
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
	(Vigencia 3 años)  <b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art. 11, 12, 13, 17 (08/10/1999) D.S. N° 025-2008-MTC Arts. 4,7 (24/08/2008) D.S. N° 017-2009-MTC Arts. 3, 23, 36 y modificatorias (22/04/2009) O.M. N° 640-2010-MPA Art. 51 al 62,108,137, Segunda y Séptima Disp. Trans. (22/02/2010) O.M. N° 652-2010 (27/08/2010) O.M. N°1020 Art. 56 (30/12/2016) O.M N° 1076 Art.4,5 y 6(21/11/2017)	3	Copia simple de partida registral en la que deberá constar la Gerencia de Operaciones y Gerencia de Prevención de Sinistros, Objeto Social y Patrimonio Neto Mínimo (con una vigencia no mayor a 30 días calendario).									15 días hábiles para presentar el recurso	
		4	Plano a escala, con leyenda de la propuesta de ruta conteniendo lo siguiente: - Descripción de avenidas, calles, otros (detallado). - Diferenciar la ruta autorizada con la ruta propuesta.									30 días hábiles para resolver el recurso	
		5	Copia simple del título de propiedad o contrato de uso o usufructo de la infraestructura complementaria.										
		6	Estudio técnico que sustenta la necesidad pública debe estar suscrita por profesional (Ing. Civil, Ing. de transporte, administrador, arquitecto o economista).										
		7	Pago por derecho de trámite.	3.157	131.00								
		<b>Carpeta del propietario del vehículo:</b> <b>a.</b> Boletín Informativo de características del vehículo expedida por la SUNARP (con una antigüedad no mayor de 30 días calendario). <b>b.</b> Copia simple de la escritura pública del contrato de arrendamiento financiero o copia simple del contrato de arrendamiento operativo. <b>c.</b> Copia simple del SOAT o CAT. <b>d.</b> Copia simple del certificado de inspección técnica vehicular complementaria (aprobado y vigente), expedido por el Centro de Inspección Técnica Vehicular, autorizado por el MTC. <b>e.</b> Copia autenticada por fedatario del documento que acredite la habilitación vehicular (vehículos mayores a 03 años).  <b>Notas:</b> <b>1)</b> El vehículo deberá previamente contar con el Certificado de Constatación de Características (aprobado y vigente), expedido por la Sub Gerencia de Circulación y Educación Vial. <b>2)</b> La licencia de conducir para este servicio será mínimo Clase A Categoría II A. <b>3)</b> Para el otorgamiento de la Autorización se deberá contar con opinión favorable respecto a la necesidad de servicio, emitida por la Municipalidad Distrital correspondiente.											
3.1.4	<b>AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE ESTUDIANTES</b> (personas jurídicas y naturales) (Por Año)  <b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art. 11,12,13,17 (08/10/1999) D.S. N° 025-2008-MTC Arts. 4,7 (24/08/2008) D.S. N° 040-2008-MTC Art. 12 (18/11/2008) D.S.N° 017-2009-MTC Arts. 7,11,23,38, 43 y modificatorias (22/04/09)	1	Solicitud según formato.	FUT									
		2	Pago por derecho de trámite.	(D.A.008-2017)	1.933	80.20		X		Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde
		<b>Carpeta del propietario del vehículo:</b> <b>a.</b> Boletín Informativo de características del vehículo expedida por la SUNARP (con una antigüedad no mayor de 30 días calendario). <b>b.</b> Copia simple de la Escritura Pública del Contrato de arrendamiento financiero o Copia simple del contrato de arrendamiento operativo, según corresponda. <b>c.</b> Copia simple del SOAT o CAT. <b>d.</b> Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular.										15 días hábiles para presentar el recurso	
												30 días hábiles para resolver el recurso	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	O.M. N° 640-2010-MPA Art. 89,91,110,111, 112,113,114, Quinta Disp. Final (22/02/2010) O.M. N° 856-2014 (18/02/2014)	lar Complementaria (aprobado y vigente), expedido por el Centro de Inspección Técnica Vehicular, autorizado por el MTC.			4,150.00								
<p><b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b></p> <p>O.M. N°1020 Art. 113 (30/12/2016)</p> <p>e. Copia autenticada por fedatario del documento que acredite la habilitación vehicular, para vehículos cuya antigüedad sea mayor a 03 años (Art. 25 D.S. N° 017-2009-MTC).</p> <p>f. Carta de autorización de la Institución Educativa, Instituto superior o Universidades, según corresponda.</p> <p><b>Nota</b> El vehículo deberá previamente contar con el Certificado de Constatación de Características (aprobado y vigente), expedido por la Sub Gerencia de Circulación y Educación Vial.</p>													
3.1.5	<p><b>AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE SERVICIOS TURÍSTICO Y PANORÁMICO ABIERTO.</b></p> <p>(Por Año)</p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art. 11, 12, 13, 17 (08/10/1999) D.S.N° 017-2009-MTC Art. 7, 11, 23, 38, 43 y modificatorias (22/04/09) O.M. N° 640-2010-MPA Art. 116 al 127; Segunda y Tercera Disp. Trans, Sexta y Séptima Disp. Final (22/02/2010) O.M. 652-2010-MPA (13/02/2013) O.M. 798-2013-MPA (27/08/2010) O.M. N°1020 Art. 123 (30/12/2016)</p>	<p>1 Solicitud según formato.</p> <p>2 Copia simple de la partida registral en la que deberá constar la Gerencia de Operaciones y Gerencia de Prevención de Sinistros, Objeto Social y Patrimonio neto Mínimo (con una vigencia no mayor a 30 días).</p> <p>3 Croquis de recorrido de visitas a los centros turísticos, indicando la duración y número de itinerario.</p> <p>4 Copia simple de la Escritura Pública del Contrato de arrendamiento financiero o Copia simple del contrato de arrendamiento operativo.</p> <p>5 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>Carpeta del propietario del vehículo:</b></p> <p>a. Boletín Informativo de características del vehículo expedida por SUNARP (con una antigüedad no mayor de 30 días calendario).</p> <p>b. Copia simple del SOAT o CAT.</p> <p>c. Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular Complementaria (aprobado y vigente), expedido por el MTC.</p> <p><b>Nota</b> El vehículo deberá previamente contar con el Certificado de Constatación de Características (aprobado y vigente), expedido por la Sub Gerencia de Circulación y Educación Vial.</p>	FUT (D.A.008-2017)				X		15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde
					1.933	80.20						15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
3.1.6	<p><b>AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO TRANSPORTE DE TRABAJADORES.</b></p> <p>(Personas Naturales y Jurídicas)</p> <p>(Por Año)</p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art. 11, 12, 13, 17 (08/10/1999) D.S.N° 017-2009-MTC Art. 7, 11, 23, 38, 43 y modificatorias (22/04/09) O.M. N° 640-2010-MPA Art. 128 al 136, Segunda y Tercera Disp. Trans, Sexta y Séptima Disp. Final (22/02/2010) O.M. N°1020 Art. 132 (30/12/2016)</p>	<p>1 Solicitud según formato</p> <p>2 Copia simple de la partida registral en la que deberá constar la Gerencia de Operaciones y Gerencia de Prevención de Sinistros, Objeto Social y Patrimonio Neto Mínimo (con una vigencia no mayor a 30 días).</p> <p>3 Plano a escala, con leyenda de la propuesta de ruta, conteniendo la descripción de avenidas, calles, otros (detallado).</p> <p>4 Copia simple del contrato con la empresa en la cual prestará el servicio donde indique la duración y numero de itinerario por día y horarios de prestación de servicio.</p> <p>5 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>Carpeta del propietario del vehículo:</b></p> <p>a. Boletín Informativo de características del vehículo expedida por SUNARP (con una antigüedad no mayor de 30 días calendario).</p> <p>b. Copia simple del SOAT o CAT.</p>	FUT (D.A.008-2017)				X		20 (Veinte) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde
					1.933	80.20						15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT) 4,150.00	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							Positivo						Negativo		
		c. Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular Complementaria (aprobado y vigente), expedido por el Centro de Inspección Técnica Vehicular, autorizado por el													
<p><b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b></p>															
		<p>MTC.</p> <p>d. Copia autenticada por fedatario del documento que acredite la habilitación vehicular, para vehículos cuya antigüedad sea mayor a 03 años (Art. 25 D.S. N° 017-2009-MTC).</p> <p><b>Nota</b> El vehículo deberá previamente contar con el Certificado de Constatación de Características (aprobado y vigente), expedido por la Sub Gerencia de Circulación y Educación Vial.</p>													
3.1.7	<p><b>HABILITACIÓN O RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE TAXI.</b> (Vigencia de 01 año)</p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art. 11, 12, 13, 17 (08/10/1999) D.S.N° 017-2009-MTC Art. 7, 11, 23, 38, 43 y modificatorias (22/04/09) O.M. N° 640-2010-MPA Art. 93 al 109, 2da. y 3ra. Disp. Trans. Sexta y Séptima Disp. Final (22/02/2010) O.M. N°1020 Art. 107 (30/12/2016)</p>	<p>1 Solicitud según formato</p> <p>2 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>Carpeta del propietario del vehículo:</b></p> <p>a. Boletín Informativo de características del vehículo expedida por la SUNARP (con una antigüedad no mayor de 30 días calendario).</p> <p>b. Copia simple de la Escritura Pública del Contrato de arrendamiento financiero o Copia simple del contrato de arrendamiento operativo.</p> <p>c. Copia simple del SOAT o CAT.</p> <p>d. Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular Complementaria (aprobado y vigente), Expedido por el Centro de Inspección Técnica Vehicular, autorizado por el MTC.</p> <p><b>Adicionalmente para el servicio de REMISSE:</b></p> <p>e. Declaración Jurada que acredite conocer valores culturales y turísticos del Perú, y técnicas de atención al usuario.</p> <p>f. Copia simple del Certificado que acredite ingles básico.</p> <p><b>Nota:</b> El vehículo deberá previamente contar con el Certificado de Constatación de características (aprobado y vigente), expedido por la Sub Gerencia de Circulación y Educación Vial.</p>	FUT (D.A.008-2017)	1.749	72.60		X		15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
3.1.8	<p><b>HABILITACION O ACTUALIZACION DE DATOS EN EL REGISTRO DE CONDUCTORES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR Y ESPECIAL</b> (Vigencia 3 años)</p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art 11,12,13,17 (08/10/1999) DS N° 017-2009-MTC Art.3, 20, 29, 30 y modificatorias (22/04/2009) O.M. N° 640-2010-MPA Art 20, 22,115 (22/02/2010) O.M. 798-2013-MPA Art. 9 (12/02/2013) O.M. N°1020 Art. 227 (30/12/2016) O.M N° 1076 Art.4,5 y 6 (21/11/2017)</p>	<p>1 Solicitud según formato.</p> <p>2 Copia simple de la Licencia de Conducir de la categoría que corresponde.</p> <p>3 Dos (02) fotografías tamaño carnet a color y fondo blanco.</p> <p>4 Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales y encontrarse libre de infracciones .</p> <p>5 Copia simple del Certificado y/o Constancia que acredite haber aprobado el curso de Educación y Seguridad Vial emitida por la entidad competente.</p> <p>6 Pago por derecho de trámite.</p>	FUT (D.A.008-2017)	1.749	72.60		X		15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
3.1.9	<p><b>AUTORIZACIÓN EXTRAORDINARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LOS SANTUARIOS RELIGIOSOS. (Días Festivos)</b> (Vigencia 07 días calendario) (Personas Naturales o Personas Jurídicas)</p>	<p>1 Solicitud según formato</p> <p>2 Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>Carpeta del propietario del vehículo:</b></p> <p>3 Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular.</p>	FUT (D.A.008-2017)	1.742	72.30		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art 11,12,13,17 (08/10/1999)	4 Copia simple de SOAT o CAT. 5 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular Complementaria (aprobado y vigente), expedido por el Centro		4,150.00									
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
	D.S.N° 017-2009-MTC Art.3,44,49 y modificatorias (22/04/2009) O.M. N° 640-2010-MPA Art. 63,64,65 O.M N° 1076 Art.4,5 y 6 (21/11/2017)	6 de Inspección Técnica Vehicular, autorizado por el MTC. Copia simple de Licencia de Conducir que debe corresponder a la clase y categoría del tipo de unidad que conducirá.									30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	
3.1.10	<b>AUTORIZACIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL SERVICIO DEL TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS.</b>  (Zona Periferica) (Vigencia 01 año)  <b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art 11,12,13,17 (08/10/1999) D.S. N° 017-2009-MTC Art. 3, 44, 49 y modificatorias (22/04/2009) O.M. N° 640-2010-MPA Art.3, 60, 63,64,65 Novena Disposición final (22/02/2010) O.M. N°1020 Art. 64 (30/12/2016) O.M N° 1076 Art.4,5 y 6 (21/11/2017)	1 Solicitud según formato. 2 Relación de conductores con las que pretende realizar el servicio, adjuntando las copias de sus respectivas licencias de conducir. 3 Copia Simple de la Partida Registral en la que deberá constar la Gerencia de Operaciones y Gerencia de Prevención de Siniestros, Objeto Social y Patrimonio Neto Mínimo (con una vigencia no mayor a 30 días calendario). 4 Copia simple del título de propiedad o contrato de uso o usufructo de la infraestructura complementaria. 5 Plano a escala, con leyenda de la propuesta de ruta conteniendo la Descripción de avenidas, calles, otros (detallado). 6 Estudio Técnico que sustenta la necesidad pública, debe estar suscrita por profesional (Ing. Civil, Ing. de Transporte, Administrador, Arquitecto o Economista). 7 Memorial de la población sustentando la necesidad del servicio, que deberá contener: nombres y apellidos, N° de DNI, domicilio, firma. 8 Pago por derecho de trámite. <b>Carpeta del propietario del vehículo:</b> a. Boletín Informativo de características del vehículo expedida por SUNARP (con una antigüedad no mayor de 30 días calendario). b. Copia simple de la Escritura Pública del Contrato de arrendamiento financiero o copia simple del contrato de arrendamiento operativo. c. Copia simple del SOAT o CAT. d. Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular Complementaria (aprobado y vigente), expedido por el Centro de Inspección técnica vehicular, autorizado por el MTC. e. Copia autenticada por el fedatario del documento que acredite la habilitación vehicular, para vehículos cuya antigüedad sea mayor a 03 años (Art. 25 D.S. N° 017-2009-MTC). <b>Notas:</b> a) El vehículo deberá previamente contar con el Certificado de constatación de características (aprobado y vigente) expedido por la Sub Gerencia de Circulación y Educación Vial. b) Para el otorgamiento de la Autorización se deberá contar opinión favorable respecto a la necesidad de servicio, emitida por la Municipalidad Distrital correspondiente.	FUT (D.A.008-2017)			X		30 (Treinta) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde	
3.1.11	<b>CONSTANCIA DE HABILITACIÓN VEHICULAR</b>  (Personas jurídicas y naturales).  <b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art 11,12,13,17 (08/10/1999)	1 Solicitud según formato. 2 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	1.202	49.90		X	07 (Siete) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
	D.S. N° 025-2008-MTC Art 4 y 7 (24/08/2008) D.S. N° 017-2009-MTC Art 64 y modificatorias (22/04/2009)			4,150.00							30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso		
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>														
	O.M. N° 640-2010-MPA Art 18, 19, 26 y 35 (22/02/2010) O.M. N°1020 Art. 213 (30/12/2016)													
3.1.12	<b>COMPLEMENTO O INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR PARA TRANSPORTE REGULAR.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art 11,12,13,17 (08/10/1999) D.S. N° 025-2008-MTC Art.4 y 7 (24/08/2008) D.S. N° 017-2009-MTC Art.37,38,52,64,71 y modificatorias (22/04/2009) O.M. N° 640-2010-MPA Art 3, 214 (22/02/2010) O.M. N° 691-2011-MPA O.M. N°1020 Art. 214 (28/12/2016) O.M N° 1076 Art.4,5 y 6 (21/11/2017)  <b>Nota:</b> En caso de incremento, la flota autorizada debe estar completa (100%) y previamente deberá contar con la autorización de ampliación de ruta.	1 Solicitud del representante legal. 2 Estudio Técnico que sustenta la necesidad de servicio debe estar suscrito por profesional (Ing. Civil, Ing. de Transporte, Administrador, Arquitecto o Economista), en caso de incremento de flota. 3 Pago por derecho de trámite.  <b>Carpeta del propietario del vehículo:</b> a. Boletín Informativo de características del vehículo expedida por la SUNARP (con una antigüedad no mayor de 30 días calendario). b. Copia simple de la Escritura Pública del Contrato de arrendamiento financiero o Copia simple del contrato de arrendamiento operativo. c. Copia simple del SOAT o CAT. d. Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular Complementaria (aprobado y vigente), expedido por el Centro de Inspección Técnica Vehicular, autorizado por el MTC. e. Copia autenticada por fedatario del documento que acredite la habilitación vehicular, para vehículos cuya antigüedad sea mayor a 03 años (Art. 25 D.S. N° 017-2009-MTC).  <b>Nota:</b> El vehículo deberá previamente contar con el Certificado de Constatación de Características (aprobado y vigente), expedido por la Sub Gerencia de Circulación y Educación Vial.	FUT (D.A.008-2017)	1.212	50.30			X	15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
3.1.13	<b>DUPLICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR Y/O CONDUCTOR.</b>  <b>Base Legal</b> O.M.N°640-2010-MPA Art. 210, 213, 217 (22/02/2010) O.M. 937-2015 (14/10/2015) O.M. N°1020 Art. 216, 221 (30/12/2016) O.M N° 1076 Art.4,5 y 6 (21/11/2017)	1 Solicitud según formato. 2 Copia simple de la denuncia policial por pérdida o robo del documento. 3 Fotografía a color tamaño carnet, para el caso de conductores de transporte de estudiantes, turismo y trabajadores. 4 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	1.169	48.50			X	10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3.1.14	<b>RENUNCIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS REGULAR O ESPECIAL.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art 11,12,13,17 (08/10/1999) D.S.N°017-2009-MTC Art.61 y modificatorias (22/04/2009) O.M. N° 640-2010-MPA Art 26,42,44,48,85 (22/02/2010) O.M. N°1020 Art. 42.1 (30/12/2016) O.M N° 1076 Art.4,5 y 6 (21/11/2017)	1 Solicitud según formato. 2 Copia simple del acta de la junta general de accionistas, donde conste el acuerdo de renuncia. 3 Pago por derecho de trámite.  <b>Nota</b> El administrado deberá comunicar 60 días hábiles antes de la renuncia de la Autorización con una solicitud	FUT (D.A.008-2017)	1.569	65.10			X		Trámite Documentario y Archivo				

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
3.1.15	<b>SUSPENSIÓN VOLUNTARIA TEMPORAL DE HABILITACIÓN VEHICULAR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS.</b>	1 Solicitud según formato. 2 Copia simple del Contrato del mantenimiento o reparación que	FUT (D.A.008-2017)	4,150.00				10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de transporte Urbano	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde	
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
	<b>SONAS REGULAR O ESPECIAL.</b>  (Máximo 60 días calendarios) <b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art 11,12,13,17 (08/10/1999) D.S.N° 017-2009-MTC Art. 66 y modificatorias (22/04/2009) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la ley 27444 (20/03/2017) O.M. N° 640-2010-MPA Art. 26 (22/02/2010) O.M. N°1020 Art. 222 (30/12/2016) O.M N° 1076 Art.4,5 y 6 (21/11/2017)  <b>Nota</b> Solo en caso de mantenimiento y/o reparación de la unidad vehicular.	deberá ser realizado en el vehículo, documento que deberá ser emitido por la persona natural o jurídica que realiza servicio de mantenimiento o reparación. 3 Pago por derecho de trámite.							y Archivo	y Circulación Vial	15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
3.1.16	<b>SUSTITUCIÓN DE UNIDAD VEHICULAR PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art 11,12,13,17 (08/10/1999) D.S. N° 025-2008-MTC Art. 4 y 7 (24/08/2008) D.S. N° 017-2009-MTC Art. 64 y modificatorias (22/04/2009) O.M. N° 640-2010-MPA Art 3,101,213,(22/02/2010) O.M. N°1020 Art. 215 (30/12/2016) O.M N° 1076 Art.4,5 y 6 (21/11/2017)	1 Solicitud según formato. 2 Bolelín Informativo de características del vehículo expedida por la SUNARP (con una antigüedad no mayor de 30 días calendario) de la unidad entrante. 3 Copia simple de SOAT o CAT. 4 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular Complementaria (aprobado y vigente), expedido por el Centro de Inspección Técnica Vehicular, autorizado por el MTC. 5 Copia autenticada por fedatario del documento que acredite la habilitación vehicular, para vehículos cuya antigüedad sea mayor a 03 años (Art. 25 D.S. N° 017-2009-MTC). 6 Copia simple de la escritura pública del contrato de arrendamiento financiero o Copia simple del contrato de arrendamiento operativo. 7 Pago por derecho de trámite. <b>Nota:</b> El vehículo deberá previamente contar con el certificado de constatación de características (aprobado y vigente), expedido por la Sub Gerencia de Circulación y Educación Vial.	FUT (D.A.008-2017)					10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde	
3.1.17	<b>SUSTITUCIÓN DE UNIDAD VEHICULAR PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS.</b> (Mejoramiento de Máquina, Siniestro o Robado)  <b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art 11,12,13,17 (08/10/1999) D.S.N° 025-2008-MTC Art. 4 y 7 (24/08/2008) D.S. N° 017-2009-MTC Art.62 y modificatorias (22/04/2009) O.M. N° 640-2010-MPA Art. 101 (22/02/2010) O.M. N°1020 Art. 101 (30/12/2016) O.M. N° 1106 Art. 5 (08/06/2018)	1 Solicitud, según formato. 2 Devolución de la habilitación vehicular del vehículo saliente (vigente). 3 Bolelín Informativo de características del vehículo expedida por la SUNARP (con una antigüedad no mayor de 30 días calendario) de la unidad entrante. 4 Copia simple de SOAT o CAT del vehículo. 5 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular Complementaria (aprobado y vigente), expedido por el Centro de Inspección Técnica Vehicular, autorizado por el MTC. 6 Copia simple de la escritura pública del contrato de arrendamiento financiero o Copia simple del contrato de arrendamiento operativo. 7 Pago por derecho de trámite. <b>Requisitos Adicionales :</b> <b>EN CASO DE MEJORAMIENTO DE MAQUINA:</b> a. Copia simple de la Partida Registral de la Unidad Vehicular emitida por la SUNARP (con vigencia de 03 días).	FUT (D.A.008-2017)					10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
		b. Documento Privado con firmas certificadas notarialmente donde conste que materia de la transferencia de la unidad vehicular que fuera de su propiedad y que a la cual se le asignó el SETARE.												
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>														
		<b>EN CASO DE VEHÍCULOS SINIESTRADOS O ROBADOS:</b> c. Copia simple del atestado policial que acredite la ocurrencia del siniestro, o robo del vehículo. d. Certificado del cierre o cancelación de partida registral de SUNARP. <b>Nota:</b> El vehículo deberá previamente contar con el Certificado de Constatación de Características (aprobado y vigente), expedido por la Sub Gerencia de Circulación y Educación Vial.												
3.1.18	<b>TARJETA DE CIRCULACIÓN VIAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS POR VEHICULO.</b>  <b>Base Legal</b> D.S. N° 017-2009-MTC Art.3, 69 y modificatorias (22/04/2009) O.M. N° 640-2010-MPA Art 210,213,216,217 (22/02/2010) O.M N° 1076 Art.4,5 y 6 (21/11/2017)	1 Solicitud, según formato. 2 Pago por derecho de trámite.  <b>Nota:</b> La Tarjeta de Circulación Vial es el Título que habilita al vehículo de una empresa autorizada a prestar el servicio público de transporte regular de pasajeros y será otorgada en forma mensual.	FUT (D.A.008-2017)	0.494	20.50		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
3.1.19	<b>CONCLUSIÓN DE LA HABILITACIÓN VEHICULAR.</b>  <b>Base Legal</b> Art. 67 D.S.017-2009-MTC O.M. N°1020 Art. 229 (30/12/2016) O.M N° 1076 Art.4,5 y 6 (21/11/2017)	1 Solicitud, según formato, suscrito por el representante legal, indicando la transferencia de propiedad o extinción de la titularidad o retiro de la unidad vehicular, según corresponda. 2 Copia simple del contrato de transferencia de la unidad vehicular, según corresponda. 3 Devolución de la tarjeta de circulación vial. 4 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)				X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
<b>3.2 SUB GERENCIA DE CIRCULACION Y EDUCACION VIAL</b>														
3.2.1	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA ACTIVIDAD DE CARGA Y DESCARGA PARA EL TRANSPORTE ESPECIAL DE MERCANCIAS.</b>  (Vigencia 01 año ) <b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art. 11,12,13,17 (08/10/1999) Ley N° 27972 Art. 81 (27/05/2003) D.S. N° 025-2008-MTC Art. 4 y 7 (24/08/2008) D.S. N° 016-2009-MTC Art. 5 (22/04/2009) D.S. N° 017-2009-MTC Art. 33,45,63 y modificatorias (22/04/2009) O.M. 640-2010 Art. 160 (22/02/2010) O.M. N° 709-2011-MPA Art. 1 (11/08/2011) O.M. N° 1059 que modif., la O.M.918, Art 4.6(06/07/2017)  <b>Nota:</b> Las actividades de carga y descarga en el Centro Histórico y Zona Monumental solo se efectúa entre las 22:00 a 06:00	1 Solicitud según formato, firmada por el propietario o representante legal donde indique el tipo de mercancía a transportar. 2 Copia simple de la tarjeta de identificación vehicular. 3 Copia simple del SOAT o CAT vigente. 4 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular complementaria aprobada y vigente por cada unidad, por el centro de inspección técnica vehicular autorizado por el MTC. 5 Para el caso de Transporte de GLP/GN a granel, mediante tanques cisternas, presentar copia autenticada de la constancia de transporte de GLP/GN emitida por la Dirección General de Hidrocarburos - DGH o la ficha de registro para el transporte de GLP a granel, emitida por OSINERGMIN y la copia autenticada del documento que acredite haber pasado la inspección técnica ante OSINERGMIN. 6 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)					X		15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
				2.157	89.50									

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	horas, de Lunes a Domingo.			4,150.00									
3.2.2	<b>AUTORIZACIÓN DE PARADEROS EN RUTA O PATIO DE</b>	1 Solicitud según formato.	FUT				X	15 (Quince)	Trámite	Gerente de	Gerente de Transporte	Alcalde	
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
	<b>ESTACIONAMIENTO DE SERVICIO ESPECIAL DE TAXI.</b> (Fuera del Centro Histórico y Zona Monumental)  <b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art. 11,12,13,17 (08/10/1999) Ley N° 27972 Art. 81 (27/05/2003) D.S. N° 017-2009-MTC Art. 3,33,36 y modificatorias (22/04/2009) O.M. N° 640-2010-MPA Art. 3,29,32,33,137,138 (22/02/2010)  <b>Nota:</b> La Autorización tendrá una vigencia de 01 año en el ambito de la provincia.	2 Sustento técnico del paradero o patio de estacionamiento, el mismo que deberá estar ubicado donde no interfiera el tránsito vehicular y peatonal, conteniendo el plano de ubicación y distribución debidamente firmado por el profesional. 3 Padrón actualizado de los socios afiliados y que cuenten con autorización vigente. 4 Estudio de impacto vial elaborado por ingeniero o arquitecto, economista (colegiado y habilitado). 5 Pago por derecho de trámite.	(D.A 008-2017)	2.793	115.90			Días Hábiles	Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde	
											15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	
3.2.3	<b>AUTORIZACIÓN PARA EL DESVÍO VEHICULAR EN FORMA TEMPORAL, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN VÍAS DE LA PROVINCIA.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art. 11,12,13,17 (08/10/1999) Ley N° 27972 Art. 81 (27/05/2003) D.S. N° 016-2009-MTC Art.10,15,16 (22/04/2009) O.M. N° 551-2008 Art. 1,2 (23/10/2008)	1 Solicitud según formato. 2 Plano de propuesta de desvío de tránsito y de señalización. 3 Cronograma de ejecución de obra. 4 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A 008-2017)	4.552	188.90		X	15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde	
											15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	
3.2.4	<b>AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁNSITO Y/O CIRCULACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS PESADOS Y/O DE CARGA EN VÍAS URBANAS POR EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES</b> (Fuera del Centro Histórico y Zona Monumental) (Agregados, material de construcción, desmontes, escombros) <b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art. 11,12,13,17 (08/10/1999) D.S. N° 016-2009-MTC (22/04/2009) D.S. N° 017-2009-MTC y modificatorias (22/04/2009)	1 Solicitud según formato. 2 Croquis del recorrido a realizar indicando el lugar de origen y destino. 3 Copia simple del certificado de inspección técnica Vehicular emitido por el MTC. 4 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A 008-2017)	3.414	141.70		X	15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde	
											15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	
3.2.5	<b>CERTIFICADO DE HABILITACIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA</b> (Terminal de Transferencia, Patio de estacionamiento, taller mecánico, Paradero de Ruta) <b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art. 11,12,13,17 (08/10/1999) Ley N° 27972 Art. 81 (27/05/2003) D.S. N° 017-2009-MTC Art. 3,73,74 y modificatorias	1 Solicitud, según formato. 2 Copia simple del Título de propiedad o escritura pública del contrato suscrito sobre el uso o usufructo de la infraestructura complementaria. 3 Planos de ubicación y distribución de áreas e instalaciones de la infraestructura complementaria. 4 Estudio de Impacto vial emitido, suscrito por profesional competente habilitado.	FUT (D.A 008-2017)				X	20 (Veinte) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde	
											15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
 O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							Positivo						Negativo		
	(22/04/2009) O.M. N° 640-2010-MPA Art. 34,139 (22/02/2010)	5 Copia simple del certificado de zonificación y compatibilidad de uso, expedido por la Municipalidad Distrital competente. 6 Pago por derecho de trámite.		4,150.00											
<p><b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b></p>															
	<p><b>Nota:</b> La habilitabilidad técnica, no sustituye la obligación del titular de la infraestructura complementaria de obtener la autorización municipal de Funcionamiento requerida.</p>														
3.2.6	<p><b>CERTIFICADO DE CONSTATAción DE CARACTERÍSTICAS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR Y ESPECIAL DE PERSONAS, MERCANCIAS Y MIXTO</b></p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art. 11,12,13,17 (08/10/1999) Ley N° 27972 Art. 81 (27/05/2003) D.S. N° 058-03-MTC Art. 11, 12, 114, 115 (07/10/03) D.S. N° 025-2008-MTC Art. 4,7 (24/08/2008) D.S. N° 016-2009-MTC Art. 5, 235 (22/04/2009) D.S. N° 017-2009-MTC Art. 20 y modificatorias (22/04/2009) O.M. N° 640-2010-MPA Art. 17,26,59,99,113,123,124, 132,133,159,167, Quinta Disposición Complementaria (22/02/2010)</p>	<p>1 Solicitud según formato. 2 Copia simple de la tarjeta de habilitación Vehicular. 3 Pago por derecho de trámite.</p>	FUT (D.A 008-2017)	0.571	23.70		X		07 (Siete) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3.2.7	<p><b>DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS MENORES</b></p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art. 11,12,13,17 (08/10/1999) Ley N° 27972 Art. 81 (27/05/2003) D.S. N° 016-2009-MTC Art.102,107,157 (22/04/2009) D.S. N° 007-2016-MTC (23/06/2016) O.M. N° 640-2010-MPA Art. 154 (22/02/10)</p>	<p>1 Solicitud según formato. 2 Denuncia policial por pérdida o robo. 3 Licencia de conducir vigente, en caso de deterioro. 4 Pago por derecho de trámite.</p>	FUT (D.A 008-2017)	1.048	43.50		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3.2.8	<p><b>EVALUACIÓN Y CONFORMIDAD ESTUDIO TÉCNICO PARA SEMAFORIZACIÓN</b> (Dentro de la circunscripción de la provincia de Arequipa)</p> <p><b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art. 11,12,13,17 (08/10/1999) D.S. N° 016-2009-MTC (22/04/2009) O.M. N° 714-2011 Art. 7, 8 (14/10/2011)</p>	<p>1 Solicitud según formato. 2 Presentar expediente con la siguiente documentación: a) Memoria Descriptiva. b) Planos y Anexo debidamente firmados por un profesional habilitado y competente en la rama o afines. 3 Estudio de flujos vehiculares y peatonales. 4 Pago por derecho de trámite.</p>	FUT (D.A 008-2017)	4.005	166.20		X		30 (Treinta) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3.2.9	<p><b>EVALUACIÓN Y CONFORMIDAD DE ESTUDIO DE IMPACTO VIAL.</b> (Dentro de la circunscripción de la provincia de Arequipa)</p>	<p>1 Solicitud según formato, señalando el nombre de la empresa peticionante y representante legal. 2 Estudio impacto Vial el cual debe contener: *Aspectos Generales Objetivos del Estudio.</p>	FUT (D.A 008-2017)				X		30 (Treinta) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Alcalde	15 días hábiles para	15 días hábiles para

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art. 11,12,13,17 (08/10/1999)	*Metodología de Trabajo. *Estudio de Tránsito. *Estudio de Transporte.		4,150.00							presentar el recurso	presentar el recurso	
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
	D.S. N° 017-2009-MTC y modificatorias (22/04/2009)	*Diagnostico Urbano del área de influencia. *Descripción del Proyecto. *Desarrollo del Proyecto. *Plano de Diseño Vial. *Plano de Semaforización Vial (según corresponda). *Plano de señalización Vial. 3 Pago por derecho de trámite.		3.602	149.50						resolver el recurso	resolver el recurso	
3.2.10	<b>EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR VEHICULOS MENORES Clase B Categoría I, II "a" "b" "c"</b> <b>Base Legal</b> Ley N° 27181 Art. 11,12,13,17 (08/10/1999) Ley N° 27972 Art. 81 (27/05/2003) D.S. N° 016-2009-MTC Art.102,107,157 (22/04/2009) D.S. N° 007-2016-MTC Art. 13 (23/06/2016) O.M. N° 640-2010-MPA Art. 143 al 152 (22/02/2010)	1 Solicitud según formato. 2 Certificado de aptitud psicossomática. 3 Copia del certificado de estudios (mínimo 5to. Primaria). 4 Dos (02) fotografías tamaño carnet a color actualizada fondo blanco. 5 Certificado de Capacitación del conductor en Transporte de personas (en el caso de tramitar la licencia categoría B 2C). 6 Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre. 7 Pago por derecho de trámite.  <b>Nota:</b> Para obtener licencia, deberá aprobar los exámenes de reglas de tránsito y de manejo. En caso de desaprobación hasta en 02 oportunidades, deberá realizar nuevo trámite y pagar el 100% de la tasa.	FUT (D.A 008-2017)	2.393	99.30		X		15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
3.2.11	<b>LIBERTAD DE VEHICULOS DEL DEPÓSITO MUNICIPAL INTERNADOS POR ORDEN JUDICIAL Y/O MINISTERIO PÚBLICO Y/O ENTIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE</b> <b>Base Legal</b> Código Procesal Civil D. Leg N° 010-1993-JUS (23/04/1993) Ley N° 27181 Art. 11,12,13,17 (08/10/1999) D.S. N° 016-2009-MTC Art. 330 (22/04/2009) D.S. N° 017-2009-MTC Art. 107, 110, 111 y modificatorias (22/04/2009) D.S. N° 003-2014-MTC (24/07/2014) O.M. N° 640-2010-MPA Art. 207 (22/02/2010)	1 Solicitud según formato. 2 Oficio original de la institución competente, en el que comunique o disponga la devolución o entrega del vehículo internado en el depósito vehicular municipal. 3 Poder Notarial del propietario para persona intermediaria (según corresponda). 4 Copia simple de la tarjeta de propiedad o Ficha Registral actualizada. 5 Pago por derecho de trámite.  <b>Nota:</b> a) Los pagos por Retribución del Custodio del vehículo en el depósito están considerados en el Texto Unico de Servicios No Excluyivos(TUSNE) y se procederá según el reglamento de administración del depósito municipal vehicular. b) Para retirar el vehículo del depósito municipal, el administrador o propietario debe haber cancelado el íntegro de la infracción, si fuera el caso.	FUT (D.A 008-2017)	0.995	41.30		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Transporte Urbano y Circulación Vial		
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
				4,150.00									
<b>4 GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO</b>													
<b>4.1 SUB GERENCIA DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL</b>													
4.1.1	<b>AUTORIZACIÓN AYUDANTE DE PUESTO, EN MERCADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL</b>  Base Legal Ley N° 27972 Art. 83 numerales 1.1 y 3.1 (27/05/2003) O.M. N° 1086-2017 Art. 23, 38 inc. a) (29/12/2017)  Nota: La Autorización será un máximo de 03 meses.	1 Solicitud según formato, indicando el número de la resolución que acredite la conducción del puesto 2 Declaración jurada que no cuenta con antecedentes policiales del ayudante del puesto. 3 Pago por derecho de trámite  Nota: El conductor del puesto debe estar al día en el pago del servicio de alquiler.	FUT (D.A 008-2017)	1.475	61.20		X	05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
4.1.2	<b>AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO DEL PUESTO, INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA POTABLE EN MERCADOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL</b>  Base Legal Ley N° 27972 Art. 83 numerales 1.1 y 3.4 (27/05/2003) O.M. N° 1086-2017 Art. 23 (29/12/2017)	1 Solicitud según formato. 2 Diseño simple, memoria descriptiva, medidas y mejoras a realizar del puesto (de ser el caso). 3 Pago por derecho de trámite.  Nota: El conductor del puesto debe estar al día en el pago del servicio de alquiler.	FUT (D.A 008-2017)	2.807	116.50		X	05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
4.1.3	<b>AUTORIZACIÓN EVENTUAL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN ZONAS AUTORIZADAS PARA CAMPAÑAS DE CARNAVAL, SEMANA SANTA, ESCOLAR, DÍA DE LA MADRE, FIESTAS PATRIAS, 15 DE AGOSTO, TODOS LOS SANTOS, NAVIDAD Y AÑO NUEVO.</b> (Máximo 30 días calendario por campaña)  Base Legal Ley N° 27972 Art. 83 numeral 1.2 Y 3.2 (27/05/2003) O.M. N° 1054 Art. 49 (07/06/2017) D.S. N° 002-2018-PCM Cap.IV  Nota: Antes del inicio de la actividad deberá contar con la Evaluación de las condiciones de seguridad (ECSE)	1 Solicitud según formato. a) En caso de entes colectivos (asociaciones y/o sindicatos) declaración jurada del representante Legal, señalando que su mandato se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en la SUNARP o Resolución del Ministerio de Trabajo de acreditación, según corresponda b) En caso de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de DNI. 2 Croquis de ubicación (espacio público a ocupar). 3 Relación de socios con indicación de sus DNIs. 4 Pago por derecho de trámite	FUT (D.A 008-2017)	1.954	81.10		X	05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
4.1.4	<b>AUTORIZACIÓN EVENTUAL DE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA PROMOCIONES DE VENTAS, RIFAS, DEGUSTACIONES Y SIMILARES</b> (fuera del Perímetro del Centro Histórico de Arequipa) (Hasta 5 días como máximo)  Base Legal O.M. N° 208-2003 MPA Art. 20, 21 y 32 (19/09/2003) O.M. N° 1054 Art. 49 (07/06/2017) O.M. N° 1086-2017 Art. 4 (29/12/2017)	1 Solicitud según formato, debidamente suscrito. a) En caso de entes colectivos (asociaciones y/o sindicatos) declaración jurada del representante Legal, señalando que su mandato se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en la SUNARP o Resolución del Ministerio de Trabajo de acreditación, según corresponda b) En caso de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de DNI. 2 Copia simple del carnet de salud, en caso de alimentos 3 Croquis de ubicación (espacio público a ocupar). 4 Relación Máxima de dos ayudantes (Prohibido Llamadores) 5 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A 008-2017)	1.904	79.00		X	05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
4.1.5	<b>AUTORIZACIÓN USO EVENTUAL DE ESPACIOS PÚBLICOS EN PLAZAS, PARQUES, ÁREAS LIBRES Y SIMILARES</b>	1 Solicitud según formato, debidamente suscrito. 2 Croquis de ubicación (espacio público a ocupar). 3 Pago por derecho de trámite	FUT (D.A 008-2017)	4,150.00				05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano	Alcalde	
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b> (hasta por 15 días calendario) (fuera del Perímetro del Centro Histórico de Arequipa)													
	<b>Base Legal</b> Ley N° 27972, Art 83 numeral 2.2 (27/05/2003) O.M. N° 1054 Art. 49 (07/06/2017)											15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
4.1.6	<b>CONSTANCIA DE CONDUCCIÓN DE PUESTO, EN MERCADOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL</b>	1 Solicitud según formato. 2 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A 008-2017)	1.542	64.00			05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano	Alcalde	
	<b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 83 numerales 1.1 y 3.1 (27/05/2003) O.M. N° 1086 Art. 23 (06/01/2018)	<b>Nota:</b> Debera estar al día en el pago de la ocupación y/o tributos, según corresponda.										15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
4.1.7	<b>DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN ANUAL PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO AMBULATORIO REGULADO</b>	1 Solicitud según formato. 2 Constancia de denuncia policial por pérdida o robo. 3 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A 008-2017)	0.545	22.60			04 (Cuatro) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano	Alcalde	
	<b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 79 numeral 3.6, Art. 83 numeral 3.2 (27/05/2003) Ley N° 26842 Art. 13 (20/07/1997) O.M. N° 1054 Arts.17,18,19,24,25 y 26 (07/06/2017) O.M. N° 1087 (07/06/2017)											15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
4.1.8	<b>PERMISO O LICENCIA TEMPORAL PARA DEJAR DE CONDUCIR EL PUESTO EN MERCADOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y COMERCIO REGULADO</b> (enfermedad, embarazo) (Hasta 03 meses).	1 Solicitud según formato 2 Acreditación del documento que justifique permiso o licencia. 3 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A 008-2017)	1.725	71.60			05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano	Alcalde	
	<b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 83 numerales 1.1 y 3.1 (27/05/2003) O.M. N° 1054 Arts. 21 (07/06/2017) O.M. N° 1087 (07/06/2017) O.M. N° 1086 Art. 23 (06/01/2018)	<b>Nota:</b> El permiso sera otorgado por unica vez en el ejercicio.										15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
4.1.9	<b>RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN ANUAL PARA EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO AMBULATORIO REGULADO</b>	1 Solicitud según formato a) En caso de entes colectivos (asociaciones y/o sindicatos) declaración jurada del representante Legal, señalando que su mandato se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en la SUNARP o Resolución del Ministerio de Trabajo de acreditación, según corresponda b) En caso de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su N° de DNI. 2 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A 008-2017)	1.969	81.70			15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano	Alcalde	
	<b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 79 numeral 3.6, Art. 83 numeral 3.2 (27/05/2003) O.M. N° 1054 Arts.17,18,19,24,25 y 26 (07/06/2017) O.M. N° 1087 Art.18 (07/06/2017)											15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
4.1.10	<b>RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN EVENTUAL PARA INSTALACION DE MODULO Y/O QUIOSCO EN RETIRO MUNICIPAL</b>	1 Solicitud según formato 2 Autorización simple del propietario del inmueble en cuya fachada se encuentra el retiro municipal.	FUT (D.A 008-2017)					05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano	Alcalde	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
 O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	(fuera del Perímetro del Centro Histórico de Arequipa) <b>Base Legal</b>	3 Copia simple del carné de Sanidad, según corresponda. 4 Pago por derecho de trámite.		1.952	81.00						15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad</b>													
	Ley N° 27972 Art. 83 numeral 1.1 y 3.4 (27/05/2003) O.M. N° 1054 Art. 25, 26 (07/06/2017)										30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	
4.1.11	<b>AUTORIZACION EVENTUAL DE USO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA REALIZACION DE TEATRO ITINERANTE Y/O ARTE URBANO EN LUGARES AUTORIZADOS</b> (Hasta por 03 Días) <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 83 numeral 1.1 y 3.4 (27/05/2003) O.M. N° 1054 Art. 50, 51, 52 y 53 (07/06/2017)	1 Solicitud según formato a) En caso de entes colectivos (asociaciones y/o sindicatos) declaración jurada del representante Legal, señalando que su mandato se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en la SUNARP o Resolución del Ministerio de Trabajo de acreditación, según corresponda b) En caso de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de DNI. 2 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A 008-2017)	1.195	49.60		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
4.1.12	<b>AUTORIZACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL DE CONDUCCIÓN DE PUESTO COMERCIO AMBULATORIO REGULADO POR CONYUGUE, PADRE O HIJO</b> (Por embarazo, enfermedad o viaje) hasta por tres meses durante un año <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 83 numeral 1.1 y 3.4 (27/05/2003) O.M. N° 1054 Art. 20 (07/06/2017) O.M. N° 1087 Art. 20 (25/01/2018)	1 Solicitud según formato 2 Declaración Jurada que la persona a reemplazar es conyuge Padre y/o Hijo 3 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A 008-2017)	1.971	81.80		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
4.1.13	<b>AUTORIZACIÓN ANUAL DE APOYO CONDUCCIÓN DEL PUESTO COMERCIO AMBULATORIO POR CÓNYUGE O HIJO</b> (Por ser titular del puesto persona de tercera edad y/o por enfermedad de larga duración y/o conduzca un puesto) <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 83 numeral 1.1 y 3.4 (27/05/2003) O.M. N° 1054 Art. 21 (07/06/2017)	1 Solicitud según formato 2 Declaración Jurada que la persona a reemplazar es cónyuge o Hijo 3 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A 008-2017)	1.964	81.50		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
4.1.14	<b>AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS POR FECHAS FESTIVOS RELIGIOSOS, PARA LA VENTA DE DIANAS, PONCHE, ANTICUCHO Y OTROS ALIMENTOS PREPARADOS</b> (Día de Vísperas, desde las 16.00 hasta las 2.00 horas) <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 83 numeral 1.1 y 3.4 (27/05/2003) O.M. N° 1054 Art. 47 (07/06/2017)	1 Solicitud según formato, incluir la relación de los asociados con sus números de DNI y firmas. 2 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A 008-2017)	1.231	51.10		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
4.1.15	<b>AUTORIZACIÓN CONDUCCION DE PUESTO DE ACTIVIDAD COMERCIO AMBULATORIO REGULADO AL (LA) CONYUGE/ PADRE Y/O HIJO POR EL FALLECIMIENTO DEL (LA) TITULAR</b> <b>Base Legal</b>	1 Solicitud según formato a) En caso de entes colectivos (asociaciones y/o sindicatos) declaración jurada del representante Legal, señalando que su mandato se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en la SUNARP o Resolución del Ministerio de Trabajo de acredita-	FUT (D.A 008-2017)	1.764	73.20		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano  15 días hábiles para presentar el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso







**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		namientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM			4,150.00								
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad</b>													
		respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. 5.4. Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. <b>C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</b> <b>6</b> Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). <b>7</b> Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio. <b>8</b> En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas. * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente. <b>Notas:</b> <b>a.</b> De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 del D.S. N° 046-2017-PCM, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. <b>b.</b> La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. <b>c.</b> En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. <b>d.</b> El administrado debe traer adjunto a la solicitud el anexo N°2 del manual de ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones. R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)											
4.1.19	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO O MUY ALTO</b>  <b>Base Legal</b> D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art.7,8 (20/04/2017) D.S. N° 002-2018-PCM, Art 6,25,26 (5/01/2018) R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)	<b>A</b> <b>1</b> Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declaración Jurada, que incluya: * Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería de su representante legal. * Tratándose de personas naturales; su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.	Formato de D.J. Licencia de Funcionamiento				X		10 (Diez) Días Hábiles	Entanilla Única de TRAMIFACIL Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Servicio al Ciudadano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número			4,150.00							
<p><b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad</b></p>													
			<p>de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos terminos establecidos para personas jurídicas.</p> <p><b>3 Documentación Técnica:</b> Presentar en copia simple y firmados por el profesional o empresa, la siguiente documentación: a) Croquis de ubicación b) Planos de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. d) Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra. e) Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección. f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p><b>4 Pago por derecho de trámite.</b> - Con Nivel de riesgo Alto 18.643 - Con Nivel de riesgo Muy Alto 44.892</p> <p><b>B Requisitos Especiales</b></p> <p><b>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</b> 5.1. Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM 5.3. Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. 5.4. Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local.</p> <p><b>Nota:</b> <b>a.</b> De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 del D.S. N° 046-2017-PCM, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. <b>b.</b> La documentación técnica debe estar conforme al manual de ejecución de inspección técnica de seguridad en edifica-</p>										

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		ciones. R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018) c.El administrado debe traer adjunto a la solicitud el anexo N°2 del manual de ejecución de inspección técnica de seguridad		4,150.00									
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad</b>													
		en edificaciones. R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)											
4.1.20	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO O MUY ALTO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE(ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</b>  <b>Base Legal</b> D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art.7,8,10 (20/04/2017) D.S. N° 002-2018-PCM, Art 6,25,26 (5/01/2018) R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)	<b>A Requisitos Generales</b> 1 Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declaración Jurada, que incluya: * Tratandose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería de su representante legal. * Tratandose de personas naturales; su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos terminos establecidos para personas jurídicas. 3 <b>Documentación Técnica:</b> Presentar en copia simple y firmados por el profesional o empresa, la siguiente documentación: a) Croquis de ubicación b) Planos de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. c) Plano de distribución de tableros electricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. d) Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra. e) Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección. f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 4 Pago por derecho de trámite. - Con Nivel de riesgo Alto - Con Nivel de riesgo Muy Alto <b>B Requisitos Especiales (Licencia de Funcionamiento)</b> 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Declaración jurada de contar con titulo profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM 5.3. Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. 5.4. Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento in-	Formato de D.J. Licencia de Funcionamiento				X		10 (Diez) Días Hábiles	entanilla Unica d TRAMIFACIL	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Servicio al Ciudadano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
				19.376 45.219	804.10 1,876.60								

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		tegrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del		4,150.00									
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad</b>													
		<p>Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local.</p> <p><b>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</b></p> <p><b>6</b> Presentar las vistas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</li> <li>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</li> </ul> <p><b>Notas:</b></p> <p><b>a.</b> De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 del D.S. N° 046-2017-PCM, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante.</p> <p><b>b.</b> La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares.</p> <p><b>c.</b> En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10 ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> <p><b>d.</b> La documentación técnica debe estar conforme de acuerdo al manual de ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones. R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)</p> <p><b>e.</b> El administrado debe traer adjunto a la solicitud el anexo N°2 del manual de ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones. R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)</p>											
4.1.21	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO O MUY ALTO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art.7,8,10 (20/04/2017)</p> <p>D.S. N° 002-2018-PCM, Art 6, 25, 26 (5/01/2018)</p> <p>R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)</p>	<p><b>A Requisitos Generales</b></p> <p><b>1</b> Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declaración Jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería de su representante legal.</li> <li>* Tratándose de personas naturales; su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</li> </ul> <p><b>2</b> En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos terminos establecidos para personas jurídicas.</p> <p><b>3 Documentación Técnica:</b></p> <p>Presentar en copia simple y firmados por el profesional o</p>	Formato de D.J. Licencia de Funcionamiento				X		10 (Diez) Días Hábiles	entanilla Unica de TRAMIFACIL	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Servicio al Ciudadano
												15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		empresa, la siguiente documentación: a) Croquis de ubicación b) Planos de arquitectura de la distribución existente y detalle		4,150.00									
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad</b>													
		del cálculo de aforo. c) Plano de distribución de tableros electricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. d) Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra. e) Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección. f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. <b>4</b> Pago por derecho de trámite. - Con Nivel de riesgo Alto - Con Nivel de riesgo Muy Alto <b>B Requisitos Especiales (Licencia de Funcionamiento)</b> <b>5</b> De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM 5.3. Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. 5.4. Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. <b>C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</b> <b>6</b> Presentar las vistas siguientes: *Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. *Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). <b>7</b> Declaración jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio. <b>8</b> En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y especificaciones técnicas. * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente.  <b>Notas:</b> <b>a.</b> De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 del D.S. N° 046-2017-PCM, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expre-	19.904	826.00									
				45.390	1,883.70								



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras pre-			4,150.00								
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad</b>													
		vias inmediatas a la solicitud de la licencia del local.  <b>Notas:</b> <b>a.</b> De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 del D.S. N°046-2017-PCM, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. <b>b.</b> El administrado debe traer adjunto a la solicitud el anexo N° 2 del manual de ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones. R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)											
4.1.23	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CESIONARIO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO O MUY ALTO</b>  <b>Base Legal</b> D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art.7.8 (20/04/2017) D.S. N° 002-2018-PCM, Art 6,25,26 (5/01/2018) R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)	<b>A Requisitos Generales</b> <b>1</b> Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declaración Jurada, que incluya: * Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería de su representante legal. * Tratándose de personas naturales; su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. <b>2</b> En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos terminos establecidos para personas jurídicas. <b>3 Documentación Técnica:</b> Presentar en copia simple y firmados por el profesional o empresa, la siguiente documentación: a) Croquis de ubicación b) Planos de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. c) Plano de distribución de tableros electricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. d) Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra. e) Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección. f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. <b>4</b> Pago por derecho de trámite. - Con Nivel de riesgo Alto - Con Nivel de riesgo Muy Alto  <b>B Requisitos Especiales</b> <b>5</b> De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional corres-	Formato de D.J. Licencia de Funcionamiento				X		10 (Diez) Días Hábiles	entanilla Unica de TRAMIFACIL	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Servicio al Ciudadano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
					19.043 45.708	790.30 1,896.90							

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
 O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
		pendiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Declaración Jurada de contar con el número de estacionamiento exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM												
<p><b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad</b></p>														
		<p>5.3. Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>5.4. Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local.</p> <p><b>Nota:</b></p> <p><b>a.</b> De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 del D.S. N° 046-2017-PCM, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante.</p> <p><b>b.</b> La documentación técnica debe estar conforme al manual de ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones. R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)</p> <p><b>c.</b> El administrado debe traer adjunto a la solicitud el anexo N°2 del manual de ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones. R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)</p>												
4.1.24	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES</b></p> <p><b>(LICENCIA COOPERATIVA)</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art.7,8,9 (20/04/2017)</p> <p>D.S. N° 002-2018-PCM, Art 6, 25, 26 (5/01/2018)</p> <p>R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)</p>	<p><b>A Requisitos Generales</b></p> <p><b>1</b> Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declaración Jurada, que incluya:</p> <p>* Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería de su representante legal.</p> <p>* Tratándose de personas naturales; su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p><b>2</b> En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos terminos establecidos para personas jurídicas.</p> <p><b>3</b> Indicar el número de certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones.</p> <p><b>4</b> Pago por derecho de trámite.</p> <p><b>B Requisitos Especiales</b></p> <p><b>5</b> De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente.</p>	Formato de D.J. Licencia de Funcionamiento	45.446	1,886.00			X		04 (Cuatro) Días Hábiles	Plantilla Unica de TRAMIFACIL	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Servicio al Ciudadano
												15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
		pondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Declaración Jurada de contar con el número de estacionamiento exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM												
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad</b>														
		<p>5.3. Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>a. De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 del D.S. N° 046-2017-PCM, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante.</p> <p>b. De acuerdo con artículo 9 del D.S. N° 046-2017-PCM, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón social o denominación social que los representa o la junta de propietarios de ser el caso o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo stand o puesto.</p> <p>c. El administrado debe traer adjunto a la solicitud el anexo N°2 del manual de ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones. R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)</p>												
4.1.25	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 81, numeral 1.8 (27/05/03) Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 7, 8 (20/04/2017) D.S. N° 006-2016-PCM Art. 3 y anexos (10/01/2013) Ley N° 30230 Art. 62 (12/07/2014) D.S.N° 058-2014-PCM Art. 10 y 11 (14/09/2014)	<b>A Requisitos Generales</b> <b>1</b> Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declaración Jurada, que incluya: * Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería de su representante legal. * Tratándose de personas naturales; su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. <b>2</b> En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos terminos establecidos para personas jurídicas. <b>3</b> Indicar el número de certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones. <b>4</b> Pago por derecho de trámite. <b>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</b> <b>5</b> De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:	Formato de D.J. Licencia de Funcionamiento	45.708	1,896.90			X		10 (diez) Días Hábiles	Entanilla Unica de TRAMIFACIL	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Servicio al Ciudadano
												15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		5.1. Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.			4,150.00								
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad</b>													
		5.2. Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM 5.3. Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. <b>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</b> <b>6</b> Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo).  <b>Notas:</b> <b>a.</b> De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 del D.S. N° 046-2017-PCM, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. <b>b.</b> De acuerdo con artículo 9 del D.S.N° 046-2017-PCM, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón social o denominación social que los representa o la junta de propietarios de ser el caso o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto. <b>d.</b> En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. <b>c.</b> El administrado debe traer adjunto a la solicitud el anexo N°2 del manual de ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones. R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)											
4.1.26	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</b>  <p align="center"><b>Base Legal</b>  Ley N° 27972 Art. 81, numeral 1.8 (27/05/03)  Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,</p>	<b>A</b> <b>1</b> Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declaración Jurada, que incluya: * Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería de su representante legal. * Tratándose de personas naturales; su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.	Formato de D.J. Licencia de Funcionamiento				X		10 (diez) Días Hábiles	Entanilla Única de TRAMIFACIL	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Servicio al Ciudadano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	Arts. 7, 8 numeral 3, 11 y 15 (05/02/07) D.S. N° 006-2016-PCM Art. 3 y anexos (10/01/2013) Ley N° 30230 Art. 62 (12/07/2014)	2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número										
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
	D.S.N° 058-2014-PCM Art. 10 (14/09/2014)		de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos terminos establecidos para personas jurídicas. 3 Indicar el número de certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones. 4 Pago por derecho de trámite. <b>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</b> 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM 5.3. Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. <b>C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</b> 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio. 8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente <b>Notas:</b> <b>a.</b> De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 del D.S. N° 046-2017-PCM, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. <b>b.</b> De acuerdo con artículo 9 del D.S.N° 046-2017-PCM, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón social o denominación social que	45.993	1,908.70								

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		los representa o la junta de propietarios de ser el caso o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto.		4,150.00									
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
		<p>e. La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales.</p> <p>f. En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10 ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> <p>g. El administrado debe traer adjunto a la solicitud el anexo N°2 del manual de ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones. R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)</p>											
4.1.27	<b>CESE DE ACTIVIDADES</b> (Licencias de funcionamiento y Autorizaciones Conjuntas)  <b>Base Legal</b> D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art.3 (20/04/2017)	1 Solicitud simple de comunicación de cese, donde se informe: * Nombre del titular de la licencia de funcionamiento o Autorización Conjunta. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. * Número de la licencia de funcionamiento. * Fecha de cese de actividades.	FUT (D.A.008-2017)		Gratuito	X			Ventanilla Única de TRAMIFACIL	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Servicio al Ciudadano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
4.1.28	<b>TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACION O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURIDICA</b>  <b>Base Legal:</b> D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art.11-A (20/04/2017)	1 Solicitud, según formato. 2 Pago por derecho de trámite 3 En caso de Transferencia presentar copia simple del contrato de transferencia.	Formato de D.J. Licencia de Funcionamiento	1.159	48.10	X			Ventanilla Única de TRAMIFACIL	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Servicio al Ciudadano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
4.1.29	<b>DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b>  <b>Base Legal:</b> Ley N° 28976, Art. 7 y 8 (05/02/2007)	1 Formato de solicitud o Solicitud con carácter de declaración jurada señalando la pérdida o deterioro del Certificado. 2 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	1.022	42.40		X	05 (Cinco) Días Hábiles	ventanilla Única de TRAMIFACIL	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Servicio al Ciudadano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
4.1.30	<b>AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS Y PROPAGANDA</b> * EN EL FRONTIS DEL ESTABLECIMIENTO, ESCAPARATES O VITRINAS * PANELES, VALLAS Y PALETAS PUBLICITARIAS, VEHICULOS Y OTROS  <b>Base Legal</b>	1 Solicitud - declaración jurada. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declara-	FUT (D.A.008-2017)				X	30 (Treinta) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Servicios al Ciudadano  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	Ley N° 27972 Art 79 (27/05/2003) O.M. N° 001-2000 (20/01/2000)	ción jurada en los mismos terminos establecidos para personas jurídicas. 3 Formulario de calificación del anuncio publicitario (características, color, forma, área, texto, dimensiones e iluminac.).	Formato	4,150.00									
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
	O.M. N° 039-2000 (10/07/2000) O.M. N° 185-2003 Art. 20, 21,22,23,24 (29/05/2003)  <b>Nota:</b> 1. Se presentará un expediente por cada anuncio y/o elemento publicitario a solicitar. 2. Las modificaciones de las características (dimensión, forma, área, texto, iluminación y otros) en los anuncios publicitarios autorizados, originará la realización de un nuevo trámite. 3. En caso de intervenciones en el Centro Histórico y Zona de Amortiguamiento, se aplicará las especificaciones técnicas señaladas en la O.M N° 823-2013.	4 Foto o fotomontaje a colores del anuncio y de su ubicación con referencia al inmueble en disco compacto(CD). 5 Pago por derecho de trámite <b>REQUISITOS ADICIONALES:</b> <b>Para Anuncios en Paneles, Vallas y/o Paletas publicitarias ubicadas fuera del Centro Histórico y Zona Monumental:</b> 6 Copia simple del contrato de alquiler del espacio publicitario 7 Autorización escrita del propietario, cuando es instalado en propiedad privada. 8 Copia simple de la concesión cuando es instalado el anuncio en propiedad de dominio público o municipal. <b>Para Anuncios en Vehículos.</b> 9 Copia simple de la tarjeta de propiedad, en caso de particulares, servicio público y/o taxis. 10 Declaración Jurada de contar con Permiso de Operaciones o SETARE (servicio público y/o taxis).  <b>Nota:</b> En caso de Anuncios en paneles o Vallas se deberá contar con la autorización de Infraestructura de soporte en predios de propiedad privada para anuncios publicitarios, tramitado ante la Gerencia de Desarrollo Urbano		5.602	232.50								
4.1.31	<b>AUTORIZACIÓN ANUAL PARA LA OCUPACIÓN DE ÁREAS LIBRES EN PROPIEDAD PRIVADA CON FINES COMERCIALES</b>  <b>Base Legal:</b> Ley N° 28976, Art. 6 (05/02/2007) Ley N° 30230, Art. 62 (12/07/2014) D. Leg. N° 776, Art. 68 (31/12/1993) O.M. N° 870 Art. 16 (03/06/2014)	1 Solicitud, según formato. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos terminos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación del establecimiento. 4 Copia simple del contrato de alquiler del espacio a ocupar. 5 Pago por derecho de trámite	FUT (D.A.008-2017)	3.263	135.40		X	15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de servicios al Ciudadano	
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<b>4.2 SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL</b>													
4.2.1	<b>AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>  (Personas Jurídicas)  <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 73 y sus numerales (27/05/2003) Ley N° 28611 Art. 3,11,16,17,23,37,62,119 (15/10/2005) Ley N° 29419 Art. 2,4,5,9,10 (07/10/2009) D.Leg. N° 1278 Art. 64 (23/12/2016) D.S. N° 005-2010-MINAM (03/06/2010) D.S. N° 014-2017-MINAM (21/12/2017) R.M. N° 702-2008/MINSA (12/10/2008) O.M. N° 694-2011 (30/05/2011) O.M. N° 425-2006 Art. 1 (13/11/2006) D.A. N° 003-2012 (30/03/2012)	1 Solicitud, según formato, suscrito por el representante o solicitante indicando el número de la Partida Registral y número de licencia de funcionamiento de infraestructura. 2 Padrón de socios que incluya el código único del Reciclador (solo para OR y EC-ERSOR). 3 Plan de Trabajo el cual debe contener: a. Información general de la organización (incluir organigrama). b. Tipo y características de residuos. c. Volumen y peso de residuos a manejar (cantidad - periodo). d. Descripción de las actividades a realizar, (metodología para el manejo de los residuos). e. Relación de empresas, proveedores y clientes. f. Descripción de la capacidad operativa y el equipamiento. g. Rutas de recolección selectiva de residuos sólidos. h. Supervisión del uso y el aseo adecuado de la indumentaria, implementos de protección y equipamiento (lugares, frecuencias y responsable). 4 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	4.930	204.60			X	15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano  15 días hábiles para presentar recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
4.2.2	<b>AUTORIZACIÓN PARA PODA Y/O TALA DE ÁRBOLES Y/O ARBUSTOS DENTRO DEL PREDIO</b>  (Solo en caso de Riesgo a la infraestructura existente y salud)  <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 73 y sus numerales (27/05/2003) Ley N° 28611 (15/10/2005) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la ley 27444 (20/03/2017) O.M. N° 385-2006 Art. 15 y 16 (26/04/2006) O.M. N° 425-2006 Art. 1 (13/11/2006)	1 Solicitud, según formato, indicando nombres y apellidos, número de DNI y dirección del propietario del predio donde se encuentra el árbol o arbusto a ser talado o podado. 2 Carta de compromiso indicando la compensación arbórea (6X1) 3 Pago por derecho de Trámite.	FUT (D.A.008-2017)	1.559	64.70			X	10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano  15 días hábiles para presentar recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
4.2.3	<b>CARNET DE IDENTIFICACIÓN DEL RECICLADOR</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 73 y sus numerales (27/05/2003) Ley N° 28611 Art. 3,11,16,17,23,37,62,119 (15/10/2005) Ley N° 29419 Art. 2,4,5,9,10 (07/10/2009) D.Leg. N° 1065 Art. 1,10,12,16 (28/06/2008) D.Leg. N° 1278 Art. 64 (23/12/2016) D.S. N° 005-2010-MINAM (03/06/2010) D.S. N° 014-2017-MINAM (21/12/2017) O.M. N° 694-2011 (30/05/2011) D.A. N° 003-2012 (30/03/2012)	1 Solicitud, según formato, indicando su nombre apellidos, número de DNI, dirección y que cuenta con implementos, equipo de protección personal y vehículo de recolección. 2 Una (01) foto a color tamaño pasaporte. 3 Copia simple de la constancia de haber culminado el curso de capacitación para recicladores. 4 Copia simple de la cartilla de control de vacunación contra el tétano y hepatitis B. 5 Pago por derecho de trámite.  <b>Nota:</b> En el caso de renovación presentar los mismos requisitos con excepción del requisito N° 3 y 4	FUT (D.A.008-2017)	0.434	18.00			X	05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano  15 días hábiles para presentar recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
4.2.4	<b>CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION</b>	1 Solicitud según formato	FUT					X	20 (Veinte)	Trámite	Gerente de Servicios	Gerente de Servicios	Alcalde

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<b>PÚBLICOS, PRIVADOS O DE CAPITAL MIXTO Y APROBACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA</b>	2 Carta poder de representatividad de Persona Jurídica. 3 Dos (02) ejemplares impresos y en formato electrónico (CD)	(D.A.008-2017)	4,150.00						al Ciudadano	al Ciudadano		
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
	<b>PARA LOS ESTUDIOS AMBIENTALES - A NIVEL LOCAL</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27446 (23/04/2001) Ley N° 27972 Art. 79, 80 (27/05/2003) Ley N° 28245 Art. 6 (08/06/2004) Ley N° 28611 Cap. III (15/10/2005) Ley N° 30372, Quinta.Disp.Comp.Art. 32 (06/12/2015) D.Leg. N° 1078 Art 3 (28/06/2008) D.Leg. N° 1278 Art. 3 (23/12/2016) D.S. N° 008-2005-PCM Título IV Capítulo IV (28/01/2005) D.S. N° 019-2009-MINAM Art. 36, 41, 42 (25/09/2009) Categoría I "DIA" D.S. N° 014-2017-MINAM Art. 18 (21/12/2017) R.M. N° 157-2011-MINAM (21/07/2011) R.M. N° 052-2012-MINAM (08/03/2012) O.M. N° 961-2016 (03/02/2016 )	de la Evaluación Preliminar, debiendo contener: <b>a.</b> Datos generales del titular y de la entidad autorizada para la elaboración de la evaluación preliminar. <b>b.</b> Descripción del proyecto <b>c.</b> Aspectos del medio físico, biótico, social, cultural y económico <b>d.</b> Plan de Participación Ciudadana. <b>e.</b> Descripción de los posibles impactos ambientales. <b>f.</b> Medidas de la prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales. <b>g.</b> Plan de seguimiento y control. <b>h.</b> Plan de cierre o abandono. <b>i.</b> Cronograma de ejecución. <b>j.</b> Presupuesto de implementación. <b>4</b> Pago por derecho de trámite.		16.720	693.90						15 días hábiles para presentar recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
4.2.5	<b>EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS, PRIVADOS O CAPITAL MIXTO DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI-DETALLADO (EIA-sd) A NIVEL LOCAL</b>  <b>Base Legal</b> Ley N°27446 Art. 3 (23/04/2001) Ley N° 27972 Art. 79, 80 (27/05/2003) Ley N° 28245 Art. 6 (08/06/2004) Ley N° 28611 Cap. III (15/10/2005) Ley N° 30372, Quinta.Disp.Comp.Art. 32 (06/12/2015) D.Leg. N° 1078 Art 1 (28/06/2008) D.Leg. N° 1278 Art. 3 (23/12/2016) D.S. N° 008-2005-PCM Título IV Capítulo IV (28/01/2005) D.S. N° 019-2009-MINAM Art. 17 (25/09/2009) D.S. N° 014-2017-MINAM Art. 18 (21/12/2017) R.M. N° 157-2011-MINAM (21/07/2011) R.M. N° 052-2012-MINAM (08/03/2012) O.M. N° 961-2016 (03/02/2016 )	1 Solicitud, según formato 2 Dos (02) ejemplares impresos y en formato electrónico (CD) del Plan de Participación Ciudadana y propuesta de cronograma 3 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	20.937	868.90			X	20 (Veinte) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano	Alcalde
4.2.6	<b>EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS, PRIVADOS O CAPITAL MIXTO A NIVEL LOCAL</b>	1 Solicitud según formato 2 Dos (02) ejemplares impresos y en formato electrónico (CD) de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA). 3 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	30.742	1,275.80			X	20 (Veinte) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano	Alcalde

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT) 4,150.00	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	(Vigencia por 03 años) <b>Base Legal</b>										presentar recurso	presentar recurso	
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
	Ley N° 27446 (23/04/2001) Ley N° 27972 Art. 79, 80 (27/05/2003) Ley N° 28245 Art. 6 (08/06/2004) Ley N° 28611 Cap. III (15/10/2005) Ley N° 30372, Quinta.Disp.Comp.Art. 32 (06/12/2015) D.Leg. N° 1078 Art. 3 (28/06/2008) D.Leg. N° 1278 Art 3 (23/12/2016) D.S. N° 008-2005-PCM Título IV Capítulo IV (28/01/2005) D.S. N° 019-2009-MINAM Art. 36, 41, 42 (25/09/2009) D.S. N° 014-2017-MINAM Art. 18 (21/12/2017) R.M. N° 157-2011-MINAM (21/07/2011) R.M. N° 052-2012-MINAM (08/03/2012) O.M. N° 961-2016 (03/02/2016)										30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	
4.2.7	<b>EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIA-sd) PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS, PRIVADOS O CAPITAL MIXTO A NIVEL LOCAL</b> (Vigencia por 03 años)  <b>Base Legal</b> Ley N° 27446 (23/04/2001) Ley N° 27972 Art. 79, 80 (27/05/2003) Ley N° 28245 Art. 6 (08/06/2004) Ley N° 28611 Cap. III (15/10/2005) Ley N° 30372, Quinta.Disp.Comp.Art. 32 (06/12/2015) D.Leg. N° 1078 Art. 3 (28/06/2008) D.Leg. N° 1278 Art. 10 (23/12/2016) D.S. N° 008-2005-PCM Título IV Capítulo IV (28/01/2005) D.S. N° 019-2009-MINAM Art. 36, 41, 42 (25/09/2009) D.S. N° 014-2017-MINAM Art. 18 (21/12/2017) R.M. N° 157-2011-MINAM (21/07/2011) R.M. N° 052-2012-MINAM (08/03/2012) O.M. N° 961-2016 (03/02/2016)	1 Solicitud, según formato 2 Dos (02) ejemplares impresos y en formato electrónico (CD) del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) 3 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	36.417	1,511.30			X	90 (Noventa) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Alcalde  15 días hábiles para presentar recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
4.2.8	<b>INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE AREQUIPA</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 28611 Art. 3, 11, 16, 17, 23, 37, 62, 119 (15/10/2005) Ley N° 29419 Art. 2, 4, 5, 9, 10 (07/10/2009) D.Leg. N° 1278 Art. 64 (23/12/2016) D.S. N° 005-2010-MINAM (03/06/2010) D.S. N° 014-2017-MINAM (21/12/2017) O.M. N° 694-2011 (30/05/2011) O.M. N° 425-2006 Art. 1 (13/11/2006) D.A. N° 003-2012 (30/03/2012)	1 Solicitud, según formato, suscrito por el representante, indicando número de DNI y número de ficha registral. 2 Padrón de socios (indicando nombre y apellidos, DNI, edad, domicilio real, servicios que presta o tipo de residuos que recolecta y firma). 3 Ficha de datos de c/u de los recicladores con carácter de declaración jurada. 4 Declaración Jurada del reciclador en el que se comprometa a brindar la información sobre los resultados de su actividad a la Municipalidad. 5 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	3.128	129.80			X	15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Servicios al Ciudadano	Alcalde  15 días hábiles para presentar recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
4.2.9	<b>APROBACIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>  <b>Base Legal</b>	1 Solicitud, según formato, con indicación del número del documento que otorga el certificado de compatibilidad de uso del terreno 2 Un (01) ejemplar impreso del IGA o un (01) ejemplar en formato electrónico, suscrito por las/os profesionales responsables cuyo contenido debe ser desarrollado conforme a lo establecido en los términos de referencia aprobados, según correspon-	FUT (D.A.008-2017)					X	30 (Treinta) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Servicios al Ciudadano	Alcalde  15 días hábiles para presentar recurso  30 días hábiles para	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	D.Leg. N° 1278 art. 23 inc.f) Art. 65 (23/12/2016) D.S. N° 014-2017-MINAM Art. 15 (21/12/2017)	da. 3 Copia simple del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), otorgado por la autoridad competente: según corresponda, de acuerdo a las normas sobre la materia, que considere la ubicación y coordenadas del área del polígono del terreno.									resolver el recurso	resolver el recurso	
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
		lógicos (CIRA), otorgado por la autoridad competente: según corresponda, de acuerdo a las normas sobre la materia, que considere la ubicación y coordenadas del área del polígono del terreno. <b>Adicionalmente en caso de infraestructura de disposición final se presentarán los siguientes documentos:</b> 4 Informe de Evaluación de Riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, deslizamiento, etc) respecto a la ubicación del proyecto, elaborado por un/a profesional inscrito/a en el registro nacional de evaluadores de riesgo administrado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (GENEPRED) 5 Estudios topográficos, geológicos, geotécnicos, hidrológicos e hidrogeológicos del área de influencia del proyecto, suscritos por las/os profesionales responsables de dicha materia. 6 Pago por derecho de trámite		23.773	986.60								
4.2.10	<b>APROBACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES</b>  <b>Base Legal</b> D.Leg. N° 1278 Art. 45 (23/12/2016) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la ley 27444 (20/03/2017) D.S. N° 014-2017-MINAM Art. 122 (21/12/2017)	1 Solicitud, según formato 2 Informe de inscripción de las características del área degradada que incluya la ubicación, extensión y la evaluación de la calidad ambiental de los componentes del suelo, agua y aire. 3 Memoria descriptiva detallada: 3.1 Las actividades de recuperación del área degradada; considerando las establecidas en el segundo párrafo del artículo 120 del D.S. N° 014-2017-MINAM. 3.2 Las medidas para la gestión de riesgos y respuesta a los eventuales accidentes que afecten a la salud o al durante la implementación de las actividades de recuperación del área degradada. 3.3 Las acciones para el cierre definitivo de las celda transitoria tomando en consideración lo siguiente: a) Diseño de cobertura final b) Control de gases c) Control, manejo y/o tratamiento de lixiviados d) Medidas de contigencia posterior al cierre En caso en que en el plan de recuperación se considere actividades de valoración energética a través del uso de biomasa para la generación de energía, o recuperación del metano mediante la captura de quema centralizada o convencional de gases del área degradada, se debe incluir: 3.4 la identificación y caracterización de todas las medidas que se realizaran para prevenir, mitigar y/o corregir los impactos ambientales 4 Documento que contenga las acciones de monitoreo y vigilancia de las actividades de recuperación; y de ser el caso, las medidas para prevenir, mitigar y/o corregir los impactos ambientales 5 Pago por derecho de trámite	FUT (D.A.008-2017)				x	30 (Treinta) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano  15 días hábiles para presentar recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
4.2.11	<b>APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE RECONVERSIÓN Y MANEJO DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES</b>  <b>Base Legal</b>	1 Solicitud, según formato 2 Copia simple del expediente técnico del proyecto con el cual se contruyó el área de disposición final de residuos sólidos que debe incluir los criterios técnicos relacionados al manejo, control y/o tratamiento de los lixiviados, implementación de	FUT (D.A.008-2017)					x	30 (Treinta) Días Hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Servicios al Ciudadano	Gerente de Servicios al Ciudadano  15 días hábiles para presentar recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar recurso

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	D.Leg. N° 1278 Art. 45 (23/12/2016) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la ley 27444	drenes y chimeneas de evacuación y control de gases e impermeabilización de base y taludes.		4,150.00							30 días hábiles para	30 días hábiles para	
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
	D.S. N° 014-2017-MINAM Art. 122 (21/12/2017) (20/03/2017)	<p><b>3</b> Informe con la descripción de las características del área degradada que incluya la ubicación, extensión y la evaluación de la calidad ambiental de los componentes del suelo, agua y aire.</p> <p><b>4</b> Plan de manejo ambiental que identifique y caracterice todas las medidas que se realizará para prevenir, mitigar y/o corregir los impactos ambientales identificados.</p> <p><b>5</b> Plan de vigilancia ambiental, que incluya los mecanismos de implementación del sistema de vigilancia ambiental y la asignación de responsabilidades específicas para asegurar el cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan de Manejo Ambiental, considerando la evaluación de su eficiencia y eficacia mediante indicadores de desempeño. Asimismo este plan, incluirá el Programa de Monitoreo Ambiental, el cual señalará acciones de monitoreo de la calidad ambiental de los componentes del suelo, agua y aire, estableciendo su frecuencia, puntos de monitoreo y parámetros.</p> <p><b>6</b> Plan de contingencias, que considere las medidas para la gestión de riesgos y respuestas a los eventuales accidentes que afecten a la salud o al ambiente durante la implementación de las actividades de reconversión del área degradada.</p> <p><b>7</b> Plan de cierre, conteniendo las acciones a realizar considerando lo establecido en el Art. 112 del D.S. N° 014-2017-MINAM.</p> <p><b>8</b> Pago por derecho de trámite.</p>		23.773	986.60						resolver el recurso	resolver el recurso	
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<b>4.3 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD</b>													
4.3.1	<b>CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN SANITARIA DE "RESTAURANTE SALUDABLE" O "SERVICIO AFIN SALUDABLE"</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 Art. 80º (27/05/2003) D.S. N° 007-98-SA Art. 06 (25/09/1998) R.M. N° 363-2005/MINSA Art. 44 (13/05/2005)	1 Solicitud, según formato 2 Pago por derecho de trámite.  <b>Nota:</b> Para que sea acreditado el establecimiento, deberá cumplir las siguientes condiciones: a) Estar sujeto a la vigilancia Sanitaria y tener operativo el Equipo de Autocontrol Sanitario. b) Mantener la calificación de "Aceptable" hasta por 03 visitas consecutivas. c) Tener capacitado a todo el personal manipulador de alimentos. d) Contar con el Programa de Higiene y Saneamiento Operativo. e) Tener operativos todos los servicios higiénicos. f) Tener 02 evaluaciones microbiológicas consecutivas de alimentos de alto riesgo, 02 de superficies vivas (manos) e inertes (superficies), que indiquen higiene e inocuidad. g) Mantener una adecuada cadena de frío para los productos perecibles.	FUT (D.A.008-2017)	2.210	91.70			X	30 (Treinta) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Saneamiento, Salubridad y Salud	Sub Gerente de Saneamiento, Salubridad y Salud  15 días hábiles para presentar recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Servicio al ciudadano  15 días hábiles para presentar recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
4.3.2	<b>REGISTRO IDENTIFICACIÓN Y LICENCIA DE CANES</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27596 Art. 11 y 12 (13/12/2001) D.S. N° 006-2002-SA Art. 09 (21/06/2002) O.M. N° 1067-2017 (18/09/2017)	<b>Propietario tenedor del Can deberá presentarse al Centro Canino con los siguientes requisitos:</b> 1 Declaración Jurada simple de ser propietario del Can. 2 Carnet de Vacunación completa. 3 Carnet de Vacunación antirrábica (a partir de los 03 meses). <b>En caso de canes con implantación de microchip</b> 4 Copia del certificado de implantación del microchip otorgado por la clínica veterinaria o institución cinológica reconocida a nivel nacional <b>En caso de canes considerados como Peligrosos</b> 5 Certificado emitido por el colegio de Psicólogos en el cual especifique que esta apto para la adopción o tenencia de dicho animal. 6 Pago por derecho de trámite. <b>Nota:</b> El costo del servicio de implantación del microchip que brinda el Centro Canino Municipal, se encuentra establecido en el TUSNE.		0.386	16.00		X		07 (Siete) Días Hábiles	Centro Canino Municipal	Sub Gerente de Saneamiento, Salubridad y Salud	Sub Gerente de Saneamiento, Salubridad y Salud  15 días hábiles para presentar recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Servicio al ciudadano  15 días hábiles para presentar recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
4.3.3	<b>DUPLICADO DE LICENCIA DE CANES</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 27596 Art. 11 y 12 (13/12/2001) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la ley 27444 (20/03/2017) D.S. N° 006-2002-SA Art. 09 (21/06/2002) O.M. N° 1067-2017 (18/09/2017)	1 Solicitud, según formato, indicando el número de Licencia del Can y número de DNI del propietario. 2 Denuncia policial en caso de pérdida o robo. 3 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	0.202	8.40		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Saneamiento, Salubridad y Salud	Sub Gerente de Saneamiento, Salubridad y Salud  15 días hábiles para presentar recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Servicio al ciudadano  15 días hábiles para presentar recurso  30 días hábiles para resolver el recurso

**NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<b>5 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>													
<b>5.1 SUB GERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y VASO DE LECHE</b>													
5.1.1	<b>ADMISIÓN DE COMEDORES POPULARES AL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 25307 Art. 1 y 3 (15/02/1991) Ley N° 27444 Art. 113 (11/04/2001). Ley N° 27972 Art. I y II (27/05/2003) D.Leg. N° 1246 (09/11/2016) D.S. N° 041-2002-PCM (26/05/2002) R.M. 167-2016-MIDIS (27/07/2016) O.M. N° 942-2015 Reglamento de Comedores Populares del PCA (11/12/2015)	1 Solicitud, según formato, solicitando la admisión al programa de complementación alimentaria - modalidad de comedores populares e indicando el número de la partida registral de la organización - En caso pertenezcan a la jurisdicción de Cercado, deberá indicar el número de resolución del RUOS. 2 Copia autenticada por fedatario de la resolución otorgada por la municipalidad distrital de su jurisdicción reconociendo a los representantes del concejo directivo vigente. 3 Relación de beneficiarios con números de DNI, mínimo de 15 personas. 4 Declaración jurada que acredite contar con cuadernos de gastos diarios, almacén y un lugar adecuado para la recepción, almacenaje y preparación de alimentos con un mínimo de 40 raciones diarias. 5 Croquis de ubicación del comedor señalando dirección exacta 6 Copia simple de los estatutos de la organización	FUT (D.A.008-2017)	Gratuito		X		15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Social	Gerente de Desarrollo Social	Alcalde	
5.1.2	<b>ADMISIÓN DE HOGARES ALBERGUES AL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 25307 Art. 1 (15/02/1991) Ley N° 27972 Art. I y II (27/05/2003) D.Leg. N° 1246 (09/11/2016) D.S. N° 041-2002-PCM (26/05/2002)	1 Solicitud, según formato, solicitando la admisión al programa de complementación alimentaria - modalidad hogares y albergues e indicando el número de la partida registral de la organización. - En caso pertenezcan a la jurisdicción de Cercado, deberá indicar el número de resolución del RUOS. 2 Relación de beneficiarios con número de DNI. 3 Copia de la estructura orgánica para albergues. 4 Croquis de ubicación del albergue con dirección exacta.	FUT (D.A.008-2017)	Gratuito		X		15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Social	Gerente de Desarrollo Social	Alcalde	
5.1.3	<b>ADMISIÓN DE ADULTO EN RIESGO (Actas de compromiso y/o convenios) AL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 25307 Art. 1 (15/02/1991) Ley N° 27972 Art. I y II (27/05/2003) D.Leg. N° 1246 (09/11/2016) D.S. N° 041-2002-PCM (26/05/2002)	1 Solicitud, según formato, solicitando la admisión al programa de complementación alimentaria - modalidad adulto en riesgo y/o convenios e indicando el número de la partida registral de la organización. - En caso pertenezcan a la jurisdicción de Cercado, deberá indicar el número de resolución del RUOS. 2 Relación de beneficiarios con número de DNI. 3 Copia autenticada por fedatario del acta de la junta directiva. 4 Croquis de la ubicación del centro de atención.	FUT (D.A.008-2017)	Gratuito		X		15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Social	Gerente de Desarrollo Social	Alcalde	
5.1.4	<b>CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 24059 Art. 2 y 4 (06/01/1985) Ley N° 27972 Cap V Título II Art. 84 inc. 1.4 (27/05/2003)	1 Solicitud, según formato.	FUT (D.A.008-2017)	Gratuito		X		07 (Siete) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Programas Alimentarios y Vaso de Leche	Sub Gerente de Programas Alimentarios y Vaso de Leche	Alcalde	
5.1.5	<b>INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS AL PROGRAMA VASO DE LECHE.</b>	1 Solicitud. 2 Copia simple del DNI del beneficiario o declaración jurada,		Gratuito		X		15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerente de Programas	Sub Gerente de Programas Alimentarios y	Alcalde	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		del administrado acerca de su autenticidad.		4,150.00					y Archivo	Alimentarios y	Vaso de Leche		
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
	<p><b>Base Legal</b>  Ley N° 24059 Art. 1 y 2 (06/01/1985)  Ley N° 27470 Art. 6 (03/06/2001)  Ley N° 27751 Art. 1 (08/06/2002)  Ley N° 27972 Título V Cap.II Art.84 inc. 1.4 (27/05/2003)  D.Leg. N° 1246 (09/11/2016)  A.M. N° 0052-2014 ROF del Comité de Administración del PVL (25/04/2014)</p> <p>Nota: De ser admitido al Programa, se deberá exhibir el DNI de los beneficiarios</p>	<p><b>3</b> Copia simple del recibo de agua o luz del domicilio donde fija el beneficiario su residencia.</p> <p><b>A Niños menores de 0 a 6 años de edad.</b>  Presentar además:  4. Copia simple del carné de crecimiento y desarrollo (actualizado).  5. Constancia de no ser beneficiario en el distrito que figura el DNI.</p> <p><b>B Madre Gestante</b>  Presentar además:  6. Copia simple de carnet de control materno perinatal.  7. Constancia de no ser beneficiario en el distrito que figure el DNI.</p> <p><b>C Madre Lactante</b>  Presentar además:  7. Constancia de no ser beneficiario en el distrito que figure el DNI.</p> <p><b>D Niños de 7 a 13 años de edad</b>  Presentar además:  8. Constancia de no ser beneficiario en el distrito que figure el DNI.</p> <p><b>E Adultos Mayores</b>  Presentar además:  9. Constancia de no ser beneficiario en el distrito que figure el DNI.</p> <p><b>F Discapacitados</b>  Presentar además:  10. Copia simple del Carnet o Resolución emitido por el CONADIS.  11. Constancia de no ser beneficiario en el distrito que figure el DNI.</p>							Vaso de Leche	15 días hábiles para presentar recurso	15 días hábiles para presentar recurso		
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<b>6 SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b>													
6.1	<b>APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA</b>  <b>BASE LEGAL:</b> D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 (20/03/2017) O.M. N° 702 (04/08/2011) Decreto de Alcaldía N° 013-2011-MPA (13/09/2011)	1 Solicitud, según formato. 2 Plan de Seguridad Interna y Externa firmado por el jefe de seguridad 3 Croquis o plano de distribución del sistema de video vigilancia. 4 Copia de certificado de operatividad firmado por un Ing. Electrónico, que garantice el buen funcionamiento del sistema de tema de video vigilancia instalado en el establecimiento. 5 Copia del convenio firmado con empresas de taxis. 6 Copia de acreditación de la SUCAMEC perteneciente al personal de seguridad privada, que labora en el establecimiento. 7 Copia del contrato por servicios de seguridad privada. 8 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	1.441	59.80			X	30 (Treinta) Días hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres	Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días para resolver el recurso
6.2	<b>INFORME TÉCNICO DE RIESGO.</b>  <b>BASE LEGAL:</b> Ley N° 29664 Art. 14 numeral 1 D.S. N° 048-2011-PCM Num. 11.3 del Art. 11 Ley N° 27972 Art. 49° D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 (20/03/2017)	1 Solicitud, según formato 2 Pago por derecho de trámite	FUT (D.A.008-2017)	2.554	106.00			X	15 (Quince) Días hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
6.3	<b>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO Y RIESGO MEDIO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.</b>  <b>Base Legal:</b> D.S.N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 20, num. 20.1 y 20.2; y Art. 35 (05/01/2018) R.J. N° 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)  <b>Notas:</b> Se encuentran obligados a solicitar una ITSE: a) Instituciones o dependencias del Gobierno Central, Gobierno Regional o Locales, así como instituciones de cualquier credo religioso, respecto de establecimientos destinados a templos. b) Edificaciones de uso mixto y mercados de abastos, galerías comerciales, centros comerciales y otros establecimientos comerciales, el ente colectivo, razón o denominación social que los representa o junta de propietarios, respecto de sus áreas de uso común, siempre que los administradores de cada módulo, stand o puesto hubieran tramitado su licencia de funcionamiento.	1 Solicitud de ITSE, según formato 2 Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones de seguridad de la edificación, según formato. 3 Pago de Derecho de Trámite:  <b>Nota:</b> a) El Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones tiene una vigencia de 02 años, según la Ley 30619. b) El administrado debe traer adjunto a la solicitud el anexo N°2 del manual de ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones. R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)	Anexo 1  Anexo 4	4.251	176.40			X	07 (Siete) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres	Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso
6.4	<b>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES</b>	1 Solicitud de ITSE, según formato 2 Documentación Técnica:	Anexo 1					X	07 (Siete) Días	Unidad de Trámite	Sub Gerente de Gestión de Riesgo	Sub Gerente de Gestión de Riesgos  Alcalde	Alcalde

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIEGO ALTO Y RIESGO MUY ALTO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Presentar en copia simple y firmados por el profesional o empresa, la siguiente documentación: a) Croquis de ubicación b) Planos de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. d) Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra. e) Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección. f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.		4,150.00				Hábiles	Documentario	de Desastres	de Desastres		
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
	<p align="center"><b>Base Legal:</b> D.S.N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 25, num. 25.1 y 25.2; y Arts. 26, 36. (05/01/2018) R.J. N° 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)</p> <p><b>Notas:</b> <b>Se encuentran obligados a solicitar una ITSE:</b> a) Instituciones o dependencias del Gobierno Central, Gobierno Regional o Locales, así como instituciones de cualquier credo religioso, respecto de establecimientos destinados a templos. b) Edificaciones de uso mixto y mercados de abastos, galerías comerciales, centros comerciales y otros establecimientos comerciales, el ente colectivo, razón o denominación social que los representa o junta de propietarios, respecto de sus áreas de uso común, siempre que los administradores de cada módulo, stand o puesto hubieran tramitado su licencia de funcionamiento.</p>	<p>3 Pago por derecho de trámite. - Objeto de inspección Riesgo Alto - Objeto de inspección Riesgo Muy Alto</p> <p><b>Notas:</b> a) En caso de edificaciones que cuenten con Conformidad de Obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados en la municipalidad durante los 05 años anteriores inmediatos, no serán exigibles los requisitos a), b) y c). b) El Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones tiene una vigencia de 02 años, según la Ley 30619. c) El administrado debe traer adjunto a la solicitud el anexo N°2 del manual de ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones. R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)</p>		14.749 40.251	612.10 1,670.40						15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
6.5	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE - PARA OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO O RIESGO MEDIO	1 Solicitud ITSE, según formato. 2 Declaración Jurada para Renovación del Certificado de Inspección Técnica de seguridad en Edificaciones, según formato. 3 Pago por derecho de trámite.	Anexo 1 Anexo 5	3.289	136.50		X	02 (Dos) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres	Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres	Alcalde	
	<p align="center"><b>Base Legal:</b> D.S.N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 24 y 38 (05/01/2018) R.J. N° 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)</p>	<p><b>Nota:</b> En caso que hubieren variado las condiciones de seguridad en el objeto de inspección, el administrado deberá proceder a solicitar una nueva ITSE.</p>									15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
6.6	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE - PARA OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO O RIESGO MUY BAJO	1 Solicitud ITSE, según formato. 2 Declaración Jurada para Renovación del Certificado de Inspección Técnica de seguridad en Edificaciones, según formato. 3 Pago por derecho de trámite. - Objeto de inspección Riesgo Alto - Objeto de inspección Riesgo Muy Alto	Anexo 1 Anexo 5	8.663 20.711	359.50 859.50		X	07 (Siete) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres	Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres	Alcalde	
	<p align="center"><b>Base Legal:</b> D.S.N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 29 y 38 (05/01/2018) R.J. N° 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)</p>	<p><b>Nota:</b> En caso que hubieren variado las condiciones de seguridad en el objeto de inspección, el administrado deberá proceder a solicitar una nueva ITSE.</p>									15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
6.7	EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS (ECSE)  (vigencia hasta 03 meses)	1 Solicitud de ECSE, según formato 2 Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrados en sus poder y señalar que se encuentra	Anexo 1					X	06 (Seis) Días Hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres	Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres	Alcalde

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		vigente.			4,150.00							15 días hábiles para	15 días hábiles para
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
	<b>Base Legal:</b> D.S.N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 47 y 48 (05/01/2018) R.J. N° 016-2018-CENEPRED/J Numeral 4.1 (22/01/2018)  <b>Notas:</b> <b>1. Están obligados a obtener la ECSE:</b> <b>a)</b> Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado ITSE. <b>b)</b> Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en edificaciones o recintos cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado ITSE. <b>c)</b> Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo.	2 Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el espectáculo. 3 Plano de la arquitectura indicando la distribución de escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo de aforo. 4 Memoria Descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario. 5 Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (01), año en caso haga uso de instalaciones eléctricas. 6 Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores, firmado por la empresa responsable. 7 Plan de Seguridad para el evento, que incluya el plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento. 8 Declaración Jurada de instalación segura del sistema del gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda, 9 En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas. 10 Pago de derecho de trámite: - Hasta 3,000 Espectadores 8.590 - Más de 3,000 Espectadores 29.349 356.50 1,218.00  <b>Nota:</b> <b>1.</b> En caso de un establecimiento o recinto ubicado fuera del cercado de arequipa, presentar copia del certificado ITSE, caso contrario consignar el N° del certificado <b>2.</b> El organizador o promotor debe solicitar la ECSE con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del evento.									presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	
6.8	<b>DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES.</b>  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Art. 42.2, 116 (20/03/2017)	1 Formato de solicitud o Solicitud con carácter de declaración jurada señalando la pérdida o deterioro del Certificado. 2 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	0.892	37.00	X			Trámite Documentario	Sub Gerente de Gestion del Riesgo	Sub Gerente de Gestion de Riesgos de Desastres	Alcalde	
												15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso  30 días para resolver el recurso
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
<b>7 SECRETARIA GENERAL</b>														
7.1	<b>ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD</b> <b>Base Legal</b> Ley N° 27927 Art. 7 (13/01/2003) D.Leg. N° 1353 Disposición compl. Modif. (07/01/2017) Fe de erratas del D.Leg. N° 1353 (12/01/2017) D.S. N° 072-2003-PCM (13/08/2003) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 (20/03/2017) D.S. N° 019-2017-JUS (15/09/2017)	1	Solicitud, según formato.  <b>Nota:</b> El costo de la reproducción o copia de la información será cancelada por el interesado previo pronunciamiento favorable del funcionario designado de la Entrega de la información pública. - Costo por cada hoja : S/ 0.10 ( Diez céntimos) - Costo en CD: S/ 2.00 ( Dos Soles)	Formulario 1 Oficina de Trámite Doc		Gratuito		X		10 (diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Funcionario Designado o secretario General	Tribunal de Transparencia	
7.2	<b>ACOGIMIENTO AL SILENCIO ADMINISTRATIVO (Válido para todas las Unidades Orgánicas)</b> <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 (27/05/2003) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 (20/03/2017)	1	Solicitud, según formato.	FUT (D.A.008-2017)		Gratuito	X			Trámite Documentario y Archivo	Gerente de la Unidad Orgánica Competente	Gerente de la Unidad Orgánica competente  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso		
7.3	<b>CONSTANCIA DE DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE POSEAN LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD.</b> <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 (27/05/2003) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 (20/03/2017)	1 2	Solicitud, según formato. Pago por derecho de trámite de Constancia.	FUT (D.A.008-2017)	0.313	13.00		X		10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Secretario General		
7.4	<b>COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE POSEAN LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD.</b> <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 (27/05/2003) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 (20/03/2017)	1 2	Solicitud, según formato. Pago por derecho de trámite por hoja.	FUT (D.A.008-2017)	0.113	4.70		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de la Unidad Orgánica Competente		
7.5	<b>DESESTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. (Válido para todas las Unidades Orgánicas)</b> <b>Base Legal</b> Ley N° 27972 (27/05/2003) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 (20/03/2017)	1	Solicitud, según formato.	Formulario 1 Oficina de Trámite Doc.		Gratuito		X		10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Gerente de la Unidad Orgánica Competente		
7.6	<b>INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL RUOS</b> <b>Base Legal:</b> Ley N° 27972 (27/05/2003) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 (20/03/2017) O.M.N° 802-2013-MPA (04/03/2013)	1 2 3 4 5 6 7	Solicitud, según formato, suscrito por representante legal. Copia simple del acta de fundación o constitución. Copia simple del estatuto y su acta de aprobación. Copia simple del acta de elección del órgano directivo. Copia simple del padrón de miembros de la organización social Nómina de miembros del consejo directivo, con sus números de DNI. Plano de ubicación del territorio del espacio territorial al que corresponde su representación.	FUT (D.A.008-2017)		Gratuito		X		10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Alcalde	Alcalde  15 días hábiles para presentar recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles para presentar recurso  30 días hábiles para resolver el recurso

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT) 4,150.00	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.													
7.7	<b>RENOVACIÓN DEL ORGANO O MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES INSCRITAS EN EL RUOS.</b>  <b>Base Legal:</b> Ley N° 27972 (27/05/2003) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 (20/03/2017) O.M.N° 802-2013-MPA (04/03/2013)	1 Solicitud, según formato, suscrito por representante legal. 2 Nómima de miembros del consejo directivo, con sus números de DNI. 3 Copia simple del acta de elección del comité electoral, de ser el caso. 4 Copia simple del acta de elección del organo directivo.	FUT (D.A.008-2017)	Gratuito		X		10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Secretaría General	Secretaría General	Alcalde	
											15 días hábiles para presentar recurso	15 días hábiles para presentar recurso	
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.													

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<b>8 OFICINA DE REGISTRO CIVIL</b>													
8.1	<b>ADOPCIÓN DE MENORES O MAYORES DE EDAD.</b>  Base Legal Código Civil Art. 377 Ley N° 26497 Art. 44 (12/07/1995) D.S. N° 015-98 PCM Art. 39 (25/04/1998)	1 Oficio del juzgado correspondiente o MIMDES o Notaría Pública. 2 Resolución judicial del Juez Especializado (de acuerdo al caso) o resolución administrativa de MIMDES (menor de edad) o escritura pública notarial (solo mayor de edad capaz). 3 Pago por derecho de trámite.		0.742	30.80			X	30 (Treinta) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Registrador	Jefe de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	RENIEC
8.2	<b>ANOTACIONES TEXTUALES EN ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN POR VÍA NOTARIAL, JUDICIAL O ADMINISTRATIVO</b>  Base Legal Ley N° 26662 Art. 15 y 16 (22/09/1996) Ley N° 26497, Art. 55 y 56 (12/07/1995) D.S. N° 015-98 PCM, Art. 71 al 76 (25/04/1998) DI-260-GRC-016	1 Parte judicial notarial o resolución registral. 2 Pago por derecho de trámite.		0.465	19.30			X	05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Registrador Civil	Jefe de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	RENIEC
8.3	<b>ANOTACIÓN DE DIVORCIO ULTERIOR</b>  Base Legal Ley N° 29227 Art.13 (16/05/2008) D.S. N° 009-2008-JUS.	1 Solicitud adjuntando parte judicial, notarial o resolución administrativa firme. 2 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	0.600	24.90			X	05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario Archivo	Registrador		
8.4	<b>CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS POR EL ALCALDE</b>  Base Legal D.S. N° 015-98-PCM Art. 62 (25/04/1998)	1 Adjuntar la partida y/o acta a certificar. 2 Pago por derecho de trámite	FUT (D.A.008-2017)	0.554	23.00		X		03 (Tres) Día Hábil	Registro Civil	Alcaldía		
8.5	<b>CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN</b> (Sólo Jurisdicción de Arequipa)  Base Legal Ley N° 26497 Art. 58 (12/07/1995) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la ley 27444 Art. 51 (20/03/2017)	1 Solicitud, según formato. 2 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	0.641	26.60		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Jefe de Civil	Jefe de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	RENIEC
8.6	<b>DESISTIMIENTO DEL MATRIMONIO CIVIL</b>  Base Legal Código Civil Art. 250 D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la ley 27444 Art. 51 (20/03/2017)	1 Solicitud, según formato. 2 Pago por derecho de Trámite.	FUT (D.A.008-2017)	2.195	91.10		X		03 (Tres) Días Hábiles	Registro Civil	Jefe de Civil	Jefe de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles presentar el  30 días hábiles resolver el recurso
8.7	<b>DEVOLUCIÓN DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO</b>  Base Legal Ley N° 26497 Art. 58 (12/07/1995) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la ley 27444	1 Solicitud, indicando nombres y apellidos, número de DNI y dirección de la progenitora o progenitor.  Nota: Sólo se devolverá el Certificado de Nacido Vivo a la progenito-			Gratuito		X		01 (Un) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Jefe de Civil	Jefe de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso	Alcalde  15 días hábiles presentar el

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b> (20/03/2017)														
			ra o progenitor acreditado.									30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	
8.8	<b>DISPENSA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO MATRIMONIAL</b>  <b>Base Legal</b> Código Civil Art. 252 D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la ley 27444 (20/03/2017)	1 Solicitud fundamentada en causa razonable, suscrita por ambos pretendientes, indicando número de expediente matrimonial. 2 Pago por derecho de trámite  <b>Nota:</b> La tasa fijada es por día de dispensa.	FUT (D.A.008-2017)	2.381	98.80		X	05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Alcalde	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	
8.9	<b>DIVORCIO ULTERIOR.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 29227 Art. 7 (16/05/2008) D.S. N° 009-2008-JUS (13/06/2008)	1 Solicitud, indicando el número de DNI y número de resolución de alcaldía que declare la separación convencional. 2 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	4.492	186.40			X	15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Alcalde	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
8.10	<b>EXPEDICIÓN DE PARTIDAS O ACTAS (CERTIFICADAS)</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 26497 Art. 45 (12/07/1995) Ley N° 29462 Art. 2 (28/11/2009) D.S. N° 015-98 PCM Art. 62 (25/04/1998)	1 Pago por derecho de trámite.  <b>Nota:</b> La Expedición de la primera copia del acta de nacimiento y la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento para la tramitación del primer Documento Nacional de identidad (DNI) son gratuitos.	Formato Solicitud de Partidas	0.251	10.40	X		01 (Un) Día Hábil	Registro Civil	Jefe de Civil				
8.11	<b>EXPEDICIÓN DE PARTIDAS SOLICITADAS POR INTERNET Y ENTREGA A DOMICILIO POR CORRESPONDENCIA</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 26497 Art. 45 (12/07/1995) D.S. N° 015-98 PCM Art. 62 (25/04/1998)	1 Llenar formato de registro en la pág. Web de la Municipalidad Provincial de Arequipa (www.muniarequipa.gob.pe). 2 Pago por derecho de trámite  <b>Nota:</b> El pago por derechos del envío será de acuerdo al lugar del envío solicitado.		0.246	10.20	X		01 (Un) Día Hábil Más término de la distancia	Registro Civil	Jefe de Civil				
8.12	<b>INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 26497 Art. 44 (12/07/1995) D.S. N° 015-98 PCM Art. 49 y 55 (25/04/1998)	1 Certificado de Defunción. 2 DNI original del difunto.  <b>Nota:</b> El declarante en el momento de presentar los documentos y realizar la inscripción deberá identificarse exhibiendo su DNI.			Gratuito			X	01 (Un) Día Hábil	Registro Civil	Registrador	Jefe de Registro Civil	15 días hábiles para presentar el recurso	
8.13	<b>INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO.</b>  <b>Base Legal</b> Código Civil Art. 20 y 21 Ley N° 26497 Art. 44 (12/07/1995) Ley N° 28720 Art. 1 (25/04/2006) Ley N° 29462 Art. 2 (28/11/2009) D.S. N° 015-98 PCM Art. 67 (25/04/1998)	1 Presencia de ambos padres o abuelos maternos o paternos o hermanos mayores o tíos o tutores. 2 Certificado de nacido vivo.  <b>Nota:</b> El solicitante debe acreditarse ante el registrador con su DNI respectivo,			Gratuito			X	01 (Un) Día Hábil	Registro Civil	Registrador	Jefe de Registro Civil	15 días hábiles para presentar el recurso	
8.14	<b>INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTO MENOR DE 18 AÑOS.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 29462 Art. 3 (28/11/2009)	1 Solicitud. 2 Presencia de ambos padres o abuelos maternos o paternos o hermanos mayores o tíos o tutores, con su DNI, respectivo. 3 Certificado nacido vivo o uno de los documentos siguientes: a) Partida de bautismo. b) Certificado de matricula escolar.	Formato Solicitud aprobado por RENIEC		Gratuito			X	05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Registrador	Jefe de Registro Civil	15 días hábiles para presentar el recurso	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
 O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
	D.S. N° 015-98 PCM Art. 26 (25/04/1998)	c) Declaración Jurada suscrita por dos (02) personas en presencia del registrador. <b>Nota:</b> a) El solicitante debe acreditar ante el registrador su identidad y parentesco con el menor. b) La solicitud debe contener los datos necesarios para la identificación del menor y de sus padres o tutores.		4,150.00								30 días hábiles para resolver el recurso	
8.15	<b>INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTO MAYOR DE 18 AÑOS.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 29462 Art. 2 (28/11/2009) D.S. N° 015-98 PCM Art. 27 (25/04/1998)	1 Solicitud suscrita por el titular. 2 Certificado nacido vivo o uno de los documentos siguientes: a) Declaración jurada de nacimiento (Por autoridades político, judicial y religioso). b) Partida de bautismo. c) Certificado de estudios. d) Declaración jurada suscrita por dos (02) personas en presencia del registrador. 3 Declaración jurada de no inscripción en formato RENIEC. 4 Declaración jurada de domicilio.	Formato Solicitud aprobado por RENIEC		Gratuito		X	05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Registrador	Jefe de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	RENIEC	
8.16	<b>INCRIPCIÓN DE MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 26497 (12/07/1995); D.S. N° 015-98-PCM (25/04/1998); GP-271-GRC/SGGTRC/004	1 Solicitud, indicando número de DNI, del o los solicitantes. 3 Copia legalizada por notario del pasaporte. 4 Copia certificada del Acta de Matrimonio visado por el Cónsul del Perú en el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado. 5 Declaración jurada del domicilio conyugal establecido en el Perú. 6 Pago por derecho de trámite. <b>Nota:</b> Los documentos presentados del extranjero que se encuentra en idioma distinto al español deberá ser traducido al español por traductor oficial colegiado.	FUT (D.A.008-2017)				X	30 (Treinta) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Jefe de Civil	Jefe de Registro Civil 15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles presentar el  30 días hábiles resolver el recurso	
8.17	<b>MATRIMONIO CIVIL ENTRE PERUANOS Y/O EXTRANJEROS NO RESIDENTES Y/O RESIDENTES, DIVORCIADOS Y/O MENORES DE EDAD Y/O VIUDOS</b>  <b>Base Legal</b> Código Civil Art. 243 y 248 Ley N° 26497 Art. 44 (12/07/1995) D.S. N° 015-98 PCM Art. 43 a 48 (25/04/1998)	<b>REQUISITOS GENERALES:</b> 1 Solicitud, indicando número de DNI de los contrayentes. 2 Copia certificada de la partida de nacimiento de ambos contrayentes, expedido con fecha no mayor a 30 días de antigüedad. 3 Declaración jurada del estado civil actual de ambos contrayentes. 4 Declaración jurada de 02 testigos mayores de edad. 5 Declaración jurada de domicilio, de cada uno de los contrayentes. 6 Publicación por un día del edicto matrimonial en un periódico local y constancia de publicación distrital si fuera el caso. 7 Certificado médico pre-nupcial del centro médico municipal o área de salud (vigencia 30 días): <b>REQUISITOS ESPECÍFICOS:</b> <b>Divorciados:</b> Además de los requisitos generales deberán adjuntar: - Partida de matrimonio anterior donde figure la disolución del vínculo matrimonial. - Declaración jurada Notarial que no esté administrando bienes de los hijos. - Sentencia de divorcio. <b>Viudos:</b>					X	08 (Ocho) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Jefe de Civil	Jefe de Registro Civil 15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles presentar el  30 días hábiles resolver el recurso	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA**  
**O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>														
		<p>Además de los requisitos generales deberán adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Partida de matrimonio anterior.</li> <li>- Partida de defunción del cónyuge fallecido.</li> <li>- Declaración jurada que no administra bienes de los hijos.</li> </ul> <p><b>Extranjeros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Partida de nacimiento.</li> <li>- Certificado de soltería.</li> <li>- Copia simple de pasaporte.</li> <li>- Declaración jurada notarial de domicilio</li> <li>- Acta de matrimonio anterior, en caso de ser divorciados.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Todos los documentos serán visados por el Cónsul del Perú en el país de origen y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillados</p> <p><b>Menores</b></p> <p>Además de los requisitos generales deben adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autorización Judicial por Juez de Menores y Familia.</li> </ul> <p><b>De los Naturalizados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de naturalización visado por el Cónsul del Perú en el país de origen y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.</li> </ul> <p><b>Matrimonio por Poder</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Poder por escritura pública inscrito en los registros públicos.</li> </ul> <p>Si proviene del extranjero, el poder deberá ser visado por el cónsul del Perú en el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Traducido si es el caso).</p> <p><b>POR EL JEFE DE REGISTRO CIVIL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) En el local municipal y dentro del horario de trabajo. 2.513 104.30</li> <li>b) En el local municipal, fuera del horario de trabajo. 5.108 212.00</li> <li>c) Fuera del local municipal y dentro del horario de trabajo. 6.940 288.00</li> <li>d) Fuera del local municipal y fuera del horario de trabajo. 8.602 357.00</li> </ul> <p><b>POR EL ALCALDE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) En el local municipal y dentro del horario de trabajo. 7.998 331.90</li> <li>b) En alcaldía y fuera del horario de trabajo. 10.622 440.80</li> <li>c) Fuera del local municipal y dentro del horario de trabajo. 14.347 595.40</li> <li>d) Fuera del local municipal y fuera del horario de trabajo. 17.730 735.80</li> </ul>												
8.18	<b>POSTERGACIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL.</b> Base Legal Código Civil Art. 248	1 Solicitud, según formato. 2 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	1.839	76.30			X		01 (Un) Día Hábil	Trámite Documentario	Jefe de Civil		
8.19	<b>PUBLICACIÓN INTERNA DEL EDICTO MATRIMONIAL DE OTRA MUNICIPALIDAD</b> Base Legal Código Civil Art. 250	1 Solicitud, según formato. 2 Edicto matrimonial de la municipalidad correspondiente. 3 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	0.737	30.60			X		01 (Un) Día Hábil	Registro Civil	Registrador		
8.20	<b>RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y/O MATERNIDAD ADMINISTRATIVA Ó NOTARIAL</b> Base Legal Código Civil Art. 387 y siguientes (1984) Ley N° 26497 Art. 44 (12/07/1995)	1 Presencia del reconocente (s) con sus DNI. 2 Parte notarial de ser el caso. 3 Pago por derecho de trámite.		0.995	41.30				X	05 (Cinco) Días Hábles	Registro Civil	Registrador	Jefe de Registro Civil	RENIEC
													15 días hábiles para presentar el recurso	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<b>NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
	Ley N° 29032 Art. 2 (05/06/2007) D.S. N° 015-98 PCM Art. 22 inc. b (25/04/1998)											30 días hábiles para resolver el recurso	
8.21	<b>RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Ó DEFUNCIÓN NO ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 26497 Art. 56 (12/07/1995) D.S. N° 015-98 PCM Art. 71, 76 y 97 (25/04/1998) DI -263-GRC/017	1 Solicitud, indicando número de DNI del titular o representante Legitimado. 2 Copia simple del acta registral materia de rectificación. 3 Medios probatorios. 4 Pago por derecho de trámite.	FUT (D.A.008-2017)	1.135	47.10			X	15 (Quince) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Jefe de Civil	Jefe de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles presentar el  30 días hábiles resolver el recurso
8.22	<b>RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Ó DEFUNCIÓN POR ERROR U OMISSION ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR.</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 26497 Art. 56 (12/07/1995) D.S. N° 015-98 PCM Art. 71, 76 y 97 (25/04/1998) DI -260-GRC/016	1 Solicitud según formato indicando número de DNI. 2 Medios probatorios.	FUT (D.A.008-2017)	Gratuito				X	05 (Cinco) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Jefe de Civil	Jefe de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles presentar el  30 días hábiles resolver el recurso
8.23	<b>REPOSICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Ó DEFUNCIÓN, CON LA PARTICIPACION DEL CIUDADANO</b>  <b>Base Legal</b> D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la ley 27444 (20/03/2017) DI-250-GRC/013 (04/12/2009)	1 Solicitud, con indicación del número de DNI. 2 Copia simple del DNI, solo en caso de patria potestad. 3 Copia del acta registral o cualquier otro documento probatorio de la inscripción, que presenten los ciudadanos afectados. 4 Declaración jurada del ciudadano corroborada por dos (02) testigos.  <b>NOTA: las personas legitimadas para solicitar la reposición serán:</b> <b>a. ACTA DE NACIMIENTO:</b> - Persona capaz: titular o representante legal - Persona incapaz: representante legal o sus parientes hasta cuarto grado de consanguinidad. - Niño o adolescente: Sus padres cuando ejercen la patria potestad, sus turores o la persona legalmente responsable o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad. <b>b. ACTA DE MATRIMONIO:</b> - Cualquiera de los cónyuges titulares del acta, sus representantes legales o sus ascendientes o descendientes. <b>c. ACTA DE DEFUNCIÓN:</b> - Cónyuge del causante o en su defecto sus parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o de segundo grado de afinidad.	Formato Solicitud aprobado por RENIEC		Gratuito			X	10 (Diez) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Jefe de Civil	Jefe de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	RENIEC
8.24	<b>SEPARACIÓN CONVENCIONAL</b>  <b>Base Legal</b> Ley N° 29227 Art. 4 (16/05/2008) D.S. N° 008-2008-JUS	1 Solicitud, indicando el número de DNI de ambos cónyuges. 2 Acta o copia certificada de la partida de matrimonio, expedida dentro de los tres (3) meses anteriores a la presentación de la solicitud. 3 Declaración jurada de último domicilio conyugal. 4 Declaración jurada, con firma y huella digital de cada cónyuge de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad.	FUT (D.A.008-2017)					X	30 (Treinta) Días Hábiles	Trámite Documentario y Archivo	Jefe de Civil	Jefe de Registro Civil  15 días hábiles para presentar el recurso  30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde  15 días hábiles presentar el  30 días hábiles resolver el recurso

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  
 O.M N° 1118-2018 (04-09-2018) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en <b>Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													
		5 Copia certificada del acta de nacimiento de los menores expedida dentro de los tres (3) meses anteriores a la presentación de la solicitud. 6 Copia certificada del acta de conciliación o sentencia judicial firme respecto de los regímenes de patria potestad, alimentos, tenencia y visitas de los hijos menores (cuando los haya). 7 Escritura pública inscrita en los Registros Públicos de separación de patrimonios o declaración jurada con firma y huella digital de cada conyuge de carecer de bienes sujetos a régimen de sociedad de gananciales. 8 Escritura Pública inscrita en los Registros Públicos de sustitución o liquidación del régimen patrimonial, si fuera el caso. 9 Pago por derecho de trámite.		4,150.00									
				7.675	318.50								
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en <b>Caja de la Gerencia de Administración Tributaria.</b>													